



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

I LEGISLATURA

Núm. 57

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 57

Sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1.— Preguntas con respuesta oral ante el Pleno.

- 1.1. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 347-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a conversión en regadío de tierras de la Comarca de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 145, de 6 de Marzo de 1987.
- 1.2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 348-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a fecha de la visita institucional del Presidente de la Junta a la ciudad de León, publicada en el Boletín de estas Cortes, núm. 145, de 6 de Marzo de 1987.
- 1.3. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 349-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a fecha en que conoció la Junta el Proyecto IPES, en qué consiste y qué medidas piensa arbitrar para que se lleve a efecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 145, de 6 de Marzo de 1987.
- 1.4. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 322-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a soluciones al problema que las medidas de la C.B.E. van a causar en el sector lácteo de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 146, de 12 de Marzo de 1987.
- 1.5. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 352-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a circunstancias del cese del Delegado Territorial de Educación y Cultura en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 146, de 12 de Marzo de 1987.
- 1.6. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 353-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a instalación de teléfonos en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 146, de 12 de Marzo de 1987.

- 1.7. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 354-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a centro experimental de residuos radioactivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 146, de 12 de Marzo de 1987.
- 2.— Interpelación, I, 37-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a revisión de actuaciones promovidas en diversos campos de industria, energía y trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 143, de 25 de Febrero de 1987.
- 3.— Moción, I, 35-II, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a política hidráulica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 147, de 17 de Marzo de 1987.
- 4.— Proposición No de Ley, P.N.L. 50-I, presentada por el Procurador D. Daniel De Fernando Alonso, relativa a solicitud al Ministerio de Educación y Ciencia de formalización de Convenios de Gestión Educativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 143, de 25 de Febrero de 1987.
- 5.— Proposición No de Ley, P.N.L. 52-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a suspensión de convocatoria de plazas de personal realizadas al amparo del Decreto 47/86, de 20 de Marzo, por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 145, de 6 de Marzo de 1987.
- 6.— Proposición No de Ley, P.N.L. 55-I, presentada por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a protección y extensión del alcornoque, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 145, de 6 de Marzo de 1987.
- 7.— Proposición No de Ley, P.N.L. 57-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a pago de subvención de gasóleo agrícola directamente al agricultor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 145, de 6 de Marzo de 1987.
- 8.— Proposición No de Ley, P.N.L. 59-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a denuncia de los Convenios de 14 y 15 de Julio de 1986 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Castilla y León y corrección de su articulado y de los correspondientes decretos de transferencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 146, de 12 de Marzo de 1987.
- 9.— Debate y votación del dictamen de la Comisión de Estatuto del Proyecto de Ley Electoral de Castilla y León.

SUMARIO

Págs.	Págs.
Comienza la sesión siendo las once horas cinco minutos 2034	Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial 2034
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, da comienzo a la sesión 2034	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez 2035
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día 2034	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, solicita de los Procuradores Sres. Carbajo Otero y Estella Hoyos la posibilidad de acumular sus preguntas. Estando de acuerdo, el Presidente concede la palabra al Sr. Carbajo Otero 2035
Intervención del Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León 2034	Intervención del Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León 2035
Contestación del Sr. Rodríguez Ruiz, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes 2034	Contestación del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento 2035
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León 2034	

	Págs.		Págs.
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero	2037	Intervención del Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular)	2056
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento	2037	Intervención del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	2057
Interviene nuevamente el Procurador Sr. Carbajo Otero	2038	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición debatida. Es rechazada	2057
Contestación del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento	2038	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al sexto punto del Orden del Día	2058
Intervención del Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular) para formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León	2038	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Socialista) para presentar su Proposición No de Ley	2058
Contestación del Sr. Rodríguez Ruiz, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	2038	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cordero de la Cruz (Grupo Popular)	2059
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero	2039	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada	2059
En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Ruiz, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	2039	El Sr. Presidente suspende la sesión	2059
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, da paso al siguiente punto del Orden del Día	2039	Se suspende la sesión a las trece horas cincuenta minutos y se reanuda a las dieciseis horas veinticinco minutos	2059
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular) para formular su Interpelación	2040	El Sr. Presidente reanuda la sesión	2059
Contestación del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento	2040	El Secretario, Sr. Soto Rábanos, da lectura al séptimo punto del Orden del Día	2059
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya	2042	Intervención del Procurador Sr. Morchón González (Grupo Popular) para presentar su Proposición No de Ley	2059
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento	2043	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista)	2060
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista)	2044	Intervención del Procurador Sr. Morchón González	2061
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya	2045	Intervención del Sr. Rodríguez Ruiz, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	2062
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, da paso al siguiente punto del Orden del Día	2045	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada	2062
Intervención del Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular) para presentar la Moción presentada por su Grupo	2045	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al octavo punto del Orden del Día	2062
Intervención del Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Socialista) para defender la Enmienda presentada por su Grupo a la Moción objeto de debate	2046	Intervención del Procurador Sr. Prieto Prieto (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley de su Grupo	2063
Intervención del Procurador Sr. Posada Moreno	2047	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Vela Santamaría (Grupo Socialista)	2064
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada	2048	Intervención del Procurador Sr. Prieto Prieto	2065
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al cuarto punto del Orden del Día	2048	El Sr. Presidente somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada	2065
Intervención del Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto) para presentar su Proposición No de Ley	2048	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al noveno punto del Orden del Día	2065
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular)	2049	El Sr. Presidente somete a debate y votación el Dictamen de la Comisión de Estatuto del Proyecto de Ley Electoral de Castilla y León	2066
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Tomillo Guirao (Grupo Socialista)	2050	Intervención del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial para presentar el Proyecto de Ley	2066
Intervención del Procurador Sr. De Fernando Alonso	2052	En el debate del Dictamen intervienen los Procuradores Sres. Alonso Rodríguez, De Fernando Alonso (Grupo Mixto), Quijano González (Grupo Socialista)	2066
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada	2053	Terminado el debate y votación del Dictamen, el Presidente declara aprobada la Ley Electoral de Castilla y León	2074
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al quinto punto del Orden del Día	2053	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Olea Losa (Grupo Popular)	2074
Intervención del Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley de su Grupo	2053	El Sr. Presidente levanta la sesión	2074
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista)	2054	Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas veinticinco minutos	2074

(Comienza la sesión siendo las once horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Comienza la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para leer el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Primer punto del Orden del Día: Preguntas con respuesta oral ante el pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para formular la primera pregunta, tiene la palabra el señor Simón de la Torre.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Señor Presidente. Como el Consejero de Agricultura bien conoce, los agricultores de la comarca de Miranda de Ebro tienen puestas sus esperanzas en la transformación en regadío de sus tierras. Este proceso, que se inició hace aproximadamente diez años, recibe un impulso definitivo desde la toma de posesión del Gobierno Autónomo.

En lo que va de Legislatura, el señor Consejero, primero como Delegado Territorial y posteriormente en su actual cargo, ha mantenido reuniones con representantes agrarios de la comarca mirandesa. Estas reuniones, que han creado un clima de confianza en los agricultores, también han despertado una expectativa en todos los ciudadanos que no han tenido la posibilidad de acceder a ellas ni de conocer las explicaciones puntualmente.

Es por ello que este Procurador pregunta a la Consejería si puede la Consejería informar del estado actual de la conversión en regadío de las citadas tierras, determinando tanto el regadío de aguas subterráneas como el de superficie. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. Para la información del señor Procurador, le puedo decir que en esta como en otras cuestiones, cuando usted se refería a los diez años es que había agricultores en aquella comarca que llevaban hablando diez años de que querían hacer el regadío y ha tenido que llegar este Gobierno para poner en marcha las actuaciones.

En relación con las aguas subterráneas, la información última, que es del día de ayer, es que ya están las autorizaciones para los dos sondeos y van a empezar inmediatamente.

En cuanto al tema de las aguas superficiales, hay dos proyectos puestos en marcha. Uno para regar dos mil doscientas hectáreas en la zona de arriba de Miranda y del río del Oroncillo, que está contratado a la empresa CIGISA, que terminará en Agosto de este año ese estu-

dio; y otra parte, que es la zona del término de Ircio, que ya está encargada la redacción del proyecto y que tendrá que estar terminado en el mes de Agosto del ochenta y siete, y se ha adjudicado a la empresa INCISA Sociedad Anónima. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Para formular la siguiente pregunta, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. A lo largo de una vida un hombre recibe muchas frustraciones, unas veces producto de su cobardía y otras veces producto de la cobardía de los demás. No hay duda de que los que nos dedicamos a la política, unos profesionalmente y otros por "hobby", sufrimos muchas desilusiones. Yo mismo sufro muchas desilusiones por mi impotencia a que Proposiciones de Ley de dos años y tres años en esta Cámara no salgan a la luz pública, y otras veces porque los políticos a lo largo de una Legislatura cambiamos siete u ocho veces de partido.

Pero, bueno, el tema es el siguiente. Lo que me preocupa a mí es que a lo largo de cuatro años el Presidente de la Junta de Castilla y León, que es la máxima representación de la Comunidad, se vea frustrado —y la ilusión de todos los castellanos— porque no sea capaz de entrar en el ayuntamiento de León, que yo, como Procurador, me comprometo en esta Cámara, de aquí a antes de que acabe, a acompañarle, porque no hace falta que nos reciba el Alcalde, sino los mismos Concejales de su partido, o entrar; yo he entrado varias veces y nadie me dice nada.

Entonces, como Procurador y como castellano-leones, me sentiría frustrado si durante el poco período de tiempo, en una visita institucional que supongo que tiene que hacer, no vaya por León y entre en la puerta del Ayuntamiento y hable con los de su Grupo, aunque no nos reciba el Alcalde. Yo me comprometo a acompañarle si mi presencia es necesaria, para defenderle si es caso oportuno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. En contestación a la pregunta formulada por el señor Alonso Rodríguez, he de indicar que la visita institucional a la ciudad de León se está preparando enmarcada dentro de un conjunto de visitas dentro de la provincia de León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Me alegro, pero supongo que antes de terminar esta Legislatura vaya. Yo me ofrezco. Y que no se realice la visita si el Presidente no entra en el Ayuntamiento de León, sea o no sea recibido, porque ofende a todo el pueblo castellano-leonés. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para la formulación de la siguiente pregunta, tiene la palabra el señor Carbaño Otero.

EL SEÑOR CARBAÑO OTERO: Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Antes de formular la pregunta, yo quisiera hacer, a mi vez, la siguiente pregunta. El tema de esta pregunta coincide en cuanto a su contenido con el tema de la pregunta que formula más adelante el señor Estrella Hoyos. Entonces, me había solicitado el señor Consejero la posibilidad, si naturalmente los preguntantes estaban de acuerdo, de acumular las preguntas con el fin de poder hacer una respuesta más coherente. Pero, en definitiva, está en sus manos.

EL SEÑOR CARBAÑO OTERO: ¿Qué sería? Sería utilizar nada más el mecanismo de una sola pregunta por las dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No. Lo que pasa es que sería acumular también los tiempos. Es decir, que, en lugar de ser cinco minutos en conjunto lo que dedicaríamos, serían diez minutos en conjunto.

EL SEÑOR CARBAÑO OTERO: Bien. Conforme, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo.

EL SEÑOR CARBAÑO OTERO: Bien, el tenor literal de la pregunta es el siguiente: La opinión pública está gravemente preocupada por la noticia difundida recientemente de la posible instalación de un cementerio para residuos radiactivos en nuestra Región. Explico en la pregunta que esta preocupación, lógicamente, es muy superior en la provincia de Zamora y Salamanca, que son posibles beneficiarias de este regalo que nos quiere hacer la Administración Central con la ayuda de fondos comunitarios y bajo el eufemístico nombre de "proyecto IPES, Instalación de Proyecto Experimental Subterráneo".

Para este Procurador, lo insólito del caso es que la noticia se filtró, precisamente, por la frontera portuguesa, por la queja formal que dicha nación manifestó ante la C.E.E. oponiéndose al proyecto. Esto ha dejado anonadada a la ciudadanía castellano-leonesa, a quien da mala espina las siglas de este proyecto IPES y que, por otro lado, tiene la duda razonable de si el Gobierno Regional

conocía y ocultaba el proyecto al personal, lo cual estaría fatal, o si el Gobierno Regional, como el marido burlado, ha sido el último en enterarse, lo cual sería aún peor.

Ante esta situación, la pregunta es la siguiente: ¿En qué fecha conoció la Junta la existencia de dicho proyecto IPES, en qué consiste exactamente éste y qué medidas piensa arbitrar para evitar que se lleve a efecto? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. ¿Podría complementar...—ya sé que acaba de entrar en el Hemiciclo el señor Estrella Hoyos—, complementar la pregunta con el fin de que se puedan sustanciar conjuntamente?

¡Ah!, pide la palabra el señor Alonso Sánchez. De acuerdo. Vale, de acuerdo.

Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Sí. Señor Presidente, Señorías. Antes de nada, yo creo que sería cuestión de fijar algunos conceptos. En primer lugar, y como saben Sus Señorías, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, ENRESA, se creó mediante Real Decreto 1522, de mil novecientos ochenta y cuatro, de 4 de Julio de dicho año. Que ENRESA gestiona el tratamiento, acondicionamiento y almacenado de los residuos radiactivos de forma exclusiva. Que ENRESA está constituida y controlada por la Junta de Energía Nuclear, de la cual posee el ochenta por ciento del capital, y por el INI, que detenta el veinte por ciento del capital restante. Que las competencias en temas de residuos nucleares dependen del Consejo de Seguridad Nuclear y, en extremo, como bien conocen Sus Señorías, de Parlamento de la Nación, Congreso de los Diputados y Senado; no depende del Gobierno. Que la Junta, como es obvio y conocen, no tiene competencia en materia nuclear.

Segunda parte de la pregunta: ¿Cuándo conoció la Junta el tema de una posible investigación para un laboratorio de residuos radiactivos? Concretamente en el mes de Enero. Enero de este año. La dirección de ENRESA se puso en contacto con la Junta y anunció que con fondos comunitarios pretendía hacer un experimento para la construcción de un laboratorio de residuos nucleares; luego me extenderé en las características técnicas del tema. Y la Junta hizo dos cosas. Primera: dado que se trataba de un proyecto de investigación, y concededores de que no tenemos competencia para imponer nada a ENRESA, les demandábamos, les sugeríamos dos cuestiones. Primera, que se pusieran en contacto con las Universidades de la Región, al objeto de poder encajarlo en proyectos de investigación de las propias Universidades castellano-leonesas. Y segunda, que, conscientes de ser un tema delicado, informaran ampliamente a las instituciones, incluida la propia Junta de Castilla y León, para conocer el alcance técnico del proyecto; instituciones de la... el Gobierno de la Comunidad y Diputación y Ayun -

tamientos posibles afectados de la medida. Esto fue en el mes de Enero.

En un momento determinado del mes de Febrero, si la memoria no me falla, salta a través de la prensa portuguesa todo este montaje, con lo cual yo tengo la impresión de que por parte de ENRESA se pierden los papeles y no ataca el problema en la forma que hubiese sido lógica, que era informar a Universidades e informar a las instituciones.

Parece que se retoma el problema y mañana, concretamente, mañana concretamente, hay un reunión en la que va a estar presente el Presidente de ENRESA y los altos cargos de esta empresa; imagino que por parte de la Administración Central también habrá gente. Nosotros estamos invitados también formalmente, al igual que las instituciones salmantinas, para conocer con detalle cuál es el tema. Y en ese momento, justo en ese momento, será cuando la Junta manifieste su opinión al respecto.

Sin embargo, la Junta tampoco ha estado parada en este tiempo. Cuando salta a la opinión pública el hacer del laboratorio, que yo creo que de una forma malintencionada, o por lo menos no suficientemente clara por parte de algunas personas (se pretende hacerlo trasladar a un cementerio de residuos nucleares, cosa que no tiene nada que ver), la Junta pide oficialmente a ENRESA que se le informe de lo que es el proyecto IPES, y ENRESA nos manda una comunicación a la propia Junta de Castilla y León donde nos explica todo lo que implica el proyecto IPES en grandes líneas. Y yo, en fin, quizá por falta de tiempo, no podría hacer una amplia exposición del mismo, pero sí que les voy a contar cuatro detalles técnicos, en virtud del informe; por tanto, lo pongo esto en boca de ENRESA.

Como ustedes conocen, el auténtico problema que tiene en estos momentos la Comunidad Económica Europea y el conjunto de los países del mundo es resolver el problema de almacenamiento de los residuos radiactivos, problema que está todavía insoluble. La C.E.E., consciente del problema, ha hecho un importante esfuerzo económico a ese respecto y ha destinado fondos para tres proyectos concretos. Uno es el proyecto HAU y otro el proyecto HEIDES. El primero que contempla una instalación piloto en formaciones salinas, concretamente en la República Federal de Alemania, y otro un proyecto... o sea, un laboratorio experimental para almacenamiento de residuos radiactivos en formaciones arcillosas, concretamente en la ciudad de Mol, en Bélgica.

ENRESA toma, por encargo de C.E.E., la experimentación posible del mismo experimento, pero en formaciones graníticas, dado que España tiene unas condiciones idóneas al respecto. ¿Y con que finalidad? Con la finalidad de cumplir lo que el Plan Nacional de Residuos Radiactivos mandata, de que en el año mil novecientos noventa y nueve, año dos mil prácticamente, se comuni-

que al Gobierno de la Nación cuál sería el emplazamiento idóneo a ese respecto.

Me ahorro del informe de ENRESA todo lo que implica todo el proceso de investigación, que, concretamente, para que se situen, tiene tres apartados. Una fase primera, mil novecientos ochenta y seis-mil novecientos ochenta y nueve, construcción de la instalación subterránea y caracterización geológica, geotectónica e hidrogeológica de macizo rocoso. Fase segunda, de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y cuatro: continuación de las investigaciones de la fase primera, investigaciones adicionales sobre el impacto termomecánico de radionucleidos y materiales de relleno y sellado, preparación de la fase tercera. La fase tercera, de mil novecientos noventa y cinco al año dos mil, demostración de la evaluación geológica en un medio granítico mediante la utilización de fuentes radioactivas recuperables de alta actividad. Son las tres fases al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría vaya dando por ultimada su intervención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN: Si me permite, señor Presidente, ya para concluir, leo textualmente la comunicación oficial que ENRESA transmite a la Junta de Castilla y León:

"Está claro, en todo caso, que se trata de una instalación de experimentación, en la que queda excluido, por principio, que se almacenen jamás residuos definitivamente. Si se utilizan elementos radiactivos en la tercera fase de los ensayos, pero éstos serán recuperables de un modo semejante a como se utilizan en otras instalaciones radiactivas españolas de segunda o tercera categoría, como por ejemplo las instalaciones de radiación existentes en los hospitales".

ENRESA desmiente taxativamente el que vaya a construirse un cementerio radiactivo, como hace referencia el señor Carbajo en su Moción, en la frontera hispano-portuguesa. A efectos de conseguir en España los conocimientos necesarios para llegar en su día a la construcción de un almacenamiento profundo de residuos de alta actividad, tal y como prevé el Plan Nacional de Residuos Radiactivos, se ha conseguido una importante subvención de la C.E.E., de setecientos millones de pesetas, para realizar en España ensayos del comportamiento de estos residuos en rocas graníticas, para lo que en los tres primeros años se prevé una inversión de dos mil millones de pesetas. Estos estudios completan los que se llevan a cabo en la República Federal Alemana y Bélgica en formaciones salinas y arcillosas.

Concluyendo, señor Presidente, esperemos a la reunión de mañana. Esperemos a recibir información para que todos tengamos una opinión exacta sobre este problema. No adelantemos acontecimientos. La Junta no se puede pronunciar porque desconoce el proyecto en con-

creto, lo desconoce todavía el Consejo de Seguridad Nuclear. No calentemos el ambiente, porque no procede. Y, en cualquier caso, si que les adelanto que si el experimento consiste exactamente —que es lo que tenemos que comprobar a partir de mañana y lo que tenemos que comprobar estas Cortes, la Junta, las instituciones salmantinas, las universidades, etcétera, etcétera—, si el experimento consiste en algo similar que en estos momentos existe en las siguientes ciudades: Stripa (Suecia), Grimsel (Suiza), Lac'Du Bonnet, en Canada, y Climax en Estados Unidos: si el proyecto consiste exactamente en eso, la Junta de Castilla y León, en su momento, diría que no tendría inconveniente al respecto, porque no tiene ningún tipo de riesgo y sí supondría un importante beneficio al respecto.

Si que le adelanto de antemano, señor Carbajo, señor Estella, si que les adelanto que en ningún caso, en el sitio donde parece ser que se puede instalar el laboratorio experimental, en ningún caso eso puede ser nunca cementerio nuclear. Por una razón muy sencilla: porque ahí hay unas instalaciones enormemente valiosas, miles de millones de pesetas, de Iberduero, y, por tanto, es algo que es técnicamente lógico. Que no quiere decir que no se pueda instalar en otro sitio de esta Comunidad, o en otro sitio del resto del Estado Español, o a lo mejor en ningún sitio y la pera se la llevan otros países europeos.

Con ello quiero dejar claro, señor Presidente, que la Junta no manifiesta su opinión definitiva hasta no conocer el proyecto. Yo les invito a ustedes, señores del Grupo Popular, a que mañana, al igual que está invitada la Junta, asistan a la reunión con ENRESA y nos informemos todos, para poder tener una opinión exacta del problema y no hacer demagogia, como se está haciendo, con este problema. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Carbajo Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente. Bueno, en primer lugar, quiero decir que si llego a saber que el señor Consejero de Fomento necesitaba tanto tiempo para dar explicación a una pregunta tan concreta, no hubiera hecho una pregunta, sino una interpelación. Pero, en fin, todo lo que sea información es bueno; para eso estamos aquí en estas Cortes y lo doy por bueno.

De todas formas, la intervención del señor Consejero me deja más perplejo de lo que estaba, porque la veo llena de contradicciones. Me tranquiliza, en primer lugar, y tengo así que reconocerlo, que la Junta no ha sido el marido burlado de la película; se ha enterado antes de que se filtrara la noticia. El señor Consejero lo ha afirmado así. Pero resulta que se ha enterado de que hay un proyecto, que no sabe cuál es, y que va a enterarse mañana en Salamanca, dos meses después de haberse filtrado la noticia desde Portugal, en qué consiste ese proyecto. Si nada de lo que ocurre en Castilla y León, como se ha dicho

aquí hasta la saciedad por los diferentes Presidentes que hemos tenido en esta Autonomía, es ajeno a estas Cortes ni a la Junta, yo no entiendo esta cuestión.

En segundo lugar, como decía, han pasado dos meses y no se nos explica qué es el proyecto. Me da la impresión de que se produce el fenómeno mimético de que lo que ocurre en Madrid se transmite a las regiones. Para el Gobierno de Madrid, en España no pasa nada; sin embargo, la sociedad está revuelta, y para el Gobierno está todo muy bien. Aquí está todo muy bien también, este proyecto no tiene ninguna importancia, es un simple laboratorio. Pero a mí lo que me "mosquea" —y perdónen la expresión coloquial—, y a la opinión pública, qué está muy reavuelta en la provincias de Zamora y Salamanca, es que se va a hacer una inversión de dos mil millones de pesetas, que no es "moco de pavo", señor Consejero de Fomento, y eso puede querer decir algo más.

Y, por último, no entiendo, la verdad, cómo un señor Consejero de Fomento puede decir que sabía esta noticia la Junta hace más de dos meses. No se la ha comunicado a la opinión pública. No ha dado ningún paso de ningún tipo. Simplemente ha obtenido una breve información y lo remite todo invitando al que está en el uso de la palabra a asistir a esa reunión de Salamanca para saber en qué consiste el proyecto.

Señores de la Junta, yo no sé si tendrán ustedes razón o no. Lo que sí es cierto es que nosotros, los Procuradores de Salamanca y de Zamora, nos hemos hecho eco de una cosa que está en la calle: nuestras dos provincias están revueltas, los ayuntamientos de la zona tienen miedo. Tenemos la tremenda desgracia de que dos de las provincias menos desarrolladas de Castilla y León, que prácticamente reciben muy poco de la propia Junta y, desde luego, de la Comunidad, si van a recibir dinero para una cosa que nadie quiere. Señor Consejero, mi modesta opinión es que la Junta ha estado cruzada de brazos estos dos meses y que no es de recibo, ni por mí ni por la opinión pública, que se me diga que me atenga a lo que mañana se explique en la reunión de Salamanca. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Solamente un minuto señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Yo le invito al señor Carbajo, señor Presidente, le invito a que haga la interpelación en el momento que estime oportuno.

Primer punto: no tergiverse los temas. Le he dicho que la Junta conocía desde el mes de Enero la intención de ENRESA de investigar en un tema concreto. La Junta conoce muchos proyectos de investigación que no los da a la opinión pública; en primer lugar, desconocíamos el alcance del tema. Y sí que, conscientes de que nada de lo que ocurra en la Comunidad es ajeno a Gobierno Regional, como usted muy bien dice, sí que,

previendo que pudiera haber problemas, hicimos las dos cosas a que yo le hacía referencia anteriormente: que se pusieran en contacto con las universidades de Castilla y León y que dieran información, por parte de ellos, que son los competentes. No nos hemos cruzado de brazos. ¡Podíamos haber pasado olímpicamente del tema! Que se pusieran en contacto con las instituciones para informar. Luego ha venido todo esto y yo creo que se ha retrasado; yo, en ese aspecto, tengo que criticar a ENRESA —no me duelen prendas decirlo— en cuanto a la demora en estos plazos. Mañana conoceremos el alcance real del tema.

Yo creo que está usted sacando el tema de un contexto lógico, porque no tenemos ninguno la suficiente información como para tener criterios en contra o a favor. Y lo que si que le digo es que experimentos como este existen en otros países europeos, teóricamente, si este es el mismo, en otros países europeos a los que yo creo que en cierto modo intentamos emular, y nadie se rasga las vestiduras. Y no me haga usted demagogia de que esto es un regalo envenenado a esas comarcas y que si la Junta no invierte ahí, porque eso es intentar caldear el ambiente en un tema que yo creo que tenemos que ser solidarios todos y que ustedes, cuanto peor mejor —nos decía, me parece, el Presidente del Gobierno hace poco—, cuanto peor mejor, están intentando sacar tajada política electoral de este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Carabajo Otero, ¿desea hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, pues sí. Tengo que rechazar del modo más enérgico, aunque con un tono muy tranquilo, la imputación que me ha hecho el señor Consejero de que tratamos de sacar partido electoral de esta cuestión. No, señor Consejero, se lo repito una y mil veces. Somos ciudadanos castellano-leoneses, yo pertenezco a una provincia que se puede ver afectada y discrepo totalmente del planteamiento que usted me da.

Usted no me ha contestado exactamente a los términos del tenor de mi pregunta. Ni siquiera me ha dicho dónde se van a ubicar este tipo de instalaciones, o esto que yo considero cementerio nuclear y que el señor Consejero considera de otra manera, y yo vuelvo a decir, con toda serenidad pero también con toda energía, que rechazo esas imputaciones y que no me considero en absoluto; conforme con la respuesta que él me da, que demuestra un desconocimiento del asunto y una falta de sensibilidad ante un problema que —no es demagogia, señor Consejero— preocupa en estas dos provincias de la Región y creo que, por simpatía, debe preocupar a la región entera. Y la Junta, que es el máximo órgano político de esta Región, tiene algo que decir; y si tiene que enfrentarse con el Gobierno de Madrid, se tiene que enfrentar. Que se moje. Pero hay que dar una respuesta clara a nuestra ciudadanía, y ya, señor Consejero, me

remitiré a lo que diga la prensa, porque usted no es capaz de contestármelo, a lo que me diga la prensa mañana, o pasado mañana, mejor dicho, después de esa reunión. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Medio minuto, señor Consejero. Estoy haciendo una excepción dado la importancia que parece está teniendo el tema en la prensa, no por otra razón. Medio minuto.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Sí, con medio minuto... Simplemente, invitarle y hacer la petición expresa al Presidente para que, si reglamentariamente se puede, a que haga la interpelación —punto uno— en base a los datos que tengamos de la información que mañana ENRESA facilitará a todos, incluidos a ustedes. Y a partir de ese momento valoraremos todos conjuntamente el problema, y si hay que enfrentarse con alguien nos enfrentamos, no nos duelen prendas. Pero no intentemos adelantarnos con tecimientos que no corresponden, porque, señor Carabajo, esto no es un cementerio nuclear, esto es un laboratorio experimental, al igual que existen otros diez repartidos por Europa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para formular la siguiente pregunta, tiene la palabra el señor Carabajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente, Señorías. Mi pregunta se concreta en lo siguiente: Ha causado un gran impacto en los medios ganaderos de nuestra Región, y concretamente en el sector lácteo tanto ganadero como industrial, el Plan presentado por la Comisión de la C.E.E. por el que se propone una nueva reducción en la producción de leche en los estados miembros. Esta nueva reducción vendría a incrementar la ya acordada del 3% a lo largo de las dos próximas campañas, y todo ello viene a sumarse a la exigua cuota de producción marcada en nuestro acuerdo de Adhesión, que ya era muy baja y no cumplía las necesidades de consumo de nuestro mercado interior.

Ante esta situación, me cabe hacer la siguiente pregunta: ¿Tiene la Junta previsto algún plan concreto, con soluciones a corto, medio y largo plazo, ante el problema que estas medidas van a causar en el sector lácteo de la región?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Señor Presidente, Señorías. En relación con la pregunta que el señor Procurador dirige al Gobierno de la Comunidad Autónoma, tengo que comunicarle, como yo creo que él ya muy bien sabe, que en España la reducción

de la cuota va a ser voluntaria para los ganaderos productores de leche. Y no solamente va a ser voluntaria, sino que de las declaraciones voluntarias —que ya ha habido— de abandono de la cuota lechera, en nuestra Comunidad Autónoma el número de peticiones son dos mil ochocientos setenta y una, que afectan a veintisiete mil setecientos dieciocho cabezas, por un importe de litros superior a los ciento seis millones de litros.

Por lo tanto, no es cierto que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León vaya a haber una reducción obligatoria de cuotas de producción de leche.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Carbajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Lamento tener que manifestar, como hice al hablar de la pregunta anterior, públicamente, ante la Cámara, la falta de sensibilidad de la Junta.

Señor Consejero, usted no ha entendido mi pregunta. Yo le pregunto, concretamente, si tiene previsto algún plan concreto, con soluciones a corto, medio y largo plazo, ante este problema. Y le voy a decir por qué. Usted mismo me está dando una respuesta, que es la que yo, de alguna manera, podía esperar para basar el razonamiento de mi pregunta.

El señor Consejero me dice con toda satisfacción que ha habido en esta... Primero, que es voluntaria, cosa que, mire usted, por razones de tiempo no le voy a entrar a discutir. Teníamos un tres, nos viene otro tres, luego otro dos y medio para el año que viene; parece ser que el Gobierno italiano lo hace de una manera... En España, el que va a pagar el pato, si hay un exceso de producción, es el productor. En fin, no voy a entrar en esas consideraciones, pero sí a decirle lo siguiente: mi pregunta, el fondo de mi pregunta es saber qué va a pasar con todas estas personas que, aunque sea de manera voluntaria, como dice el señor Consejero, renuncian a producir una riqueza. A mí me entristece, como castellano-leonés, ver que, cuando en todas las regiones en todos los países de la Comunidad se está luchando por defender unas cuotas de producción, en nuestra región está utilizando lo contrario, está ocurriendo lo contrario: se vende por un plato de lentejas de unas pesetas el capital y se pierde para siempre. Por eso preguntaba yo que qué medidas tiene arbitradas la Junta para solucionar este problema. Porque sé, efectivamente, señor Consejero, que prácticamente el 40% de esa oferta voluntaria de cupos de toda España ha salido de nuestra Región, y eso es lo que me preocupa verdaderamente: ver, además, que de esa oferta que se hace la mayor parte son de personas superiores a lo cincuenta y cinco años, lo cual nos lleva a lo de siempre: a que tenemos una población envejecida, que está en una buena medida viviendo, incluso, de las pensiones de la Seguridad Social y no sabemos qué va a pasar en el futuro.

Yo a lo mejor me he ido un poco de la cuestión, pero le repito al señor Consejero que no es esa la respuesta que yo espero. No es que ha habido voluntariedad de adhesión en cuanto a personas de esta Región que están dispuestas a cesar en la producción de leche, sino que es lo que se piensa ante el problema que ello causa en la Región, porque es obligación del Gobierno tomar las oportunas medidas, a corto, a medio y a largo plazo, como dice el tenor de mi pregunta, para ir dando cobijo, o una salida de algún tipo, de trabajo o de producción, alternativa a estos señores que ven ahora reducidos sus cupos o que cesan totalmente en la actividad. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Carbajo. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo ya me esperaba cuál iba a ser su argumentación. Mire, el Gobierno de la Nación tenía dos maneras de adjudicar las cuotas de producción de leche: a las centrales lecheras o a los ganaderos; fórmulas que, como usted muy bien conoce, han sido adoptadas unas y otras por distintos Gobiernos de la Comunidad Económica Europea. Naturalmente, este Gobierno ha escogido la fórmula de que las cuotas las tengan los ganaderos, que son los que producen la leche, y no las centrales lecheras que, en definitiva, son los que recogen esos productos. Lo que pasa es que a lo mejor el señor Procurador hubiera preferido para nuestros ganaderos la primera fórmula. Naturalmente, el Gobierno de la Nación —y desde luego en eso sí que está de acuerdo la Junta de Castilla y León prefiere que las cuotas sean de los propios ganaderos, para que ellos sean los que negocien con sus producciones, no sean terceras personas las que se beneficien de esa producción de leche.

En cuanto a que las reducciones hayan sido voluntarias, teóricamente eso es un principio de liberalismo económico; lo que pasa es que ustedes a veces defienden el liberalismo económico y otras veces parece ser que preferirían que se obligara a que todos produjeran determinadas cuantías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para formular la siguiente pregunta, tiene la palabra el señor Montoya Ramos... Decae en su derecho.

También la siguiente pregunta le correspondería formularla al señor Montoya Ramos. Decae, por tanto, ambas preguntas.

Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día: "Interpelación que formula a la Junta de Castilla y León el señor Caballero Montoya". Para su exposición, tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias, señor Presidente, señores Parlamentarios. Voy a pasar muy por encima el tema concreto de la Interpelación que tengo formulada, por la sencilla razón de que una coincidencia que no habíamos buscado nadie ha hecho que en una Comisión informativa de hace quince días con el señor Consejero de Fomento, la Comisión de Industria, haya quedado..., yo diría ampliamente informada de lo que es el contenido de las preguntas que yo formulo a través de mi Interpelación. Sin embargo, subyace, si se ve el contenido de mi Interpelación, subyace algo más que las preguntas concretas a las que el señor Consejero ha dado repuesta, por la sencilla razón de que en el fondo de mi actuación lo que hay es una crítica, yo diría incluso acerba, al contenido de los cuatro años que han transcurrido en esta legislatura, en manos de la Consejería de Industria y Energía, sin que se haya hecho absolutamente nada —y lo subrayo— a favor de esta Región que estaba esperando tanto de un renglón como el de la industria y el de la energía. Vamos a ver qué es lo que sobre esto tiene que contestarnos el señor Consejero y a continuación es posible que me meta un poco más en profundidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Señor Presidente, Señorías. Aunque, evidentemente, como dice el señor Caballero Montoya, fue ampliamente informado en la Comisión de Industria hace breves semanas, yo sí que voy a entrar, por el contenido que tiene la Interpelación, en punto por punto de lo que usted hace referencia. Concretamente, es una Interpelación que se sustancia en la práctica en ocho preguntas. Voy una por una, si me permite el señor Caballero.

¿Qué se ha hecho —en definitiva es lo que usted pregunta— en materia estadísticas industriales? Lo siguiente. Industria: registro de establecimientos industriales de mil novecientos ochenta y cinco en cinta con soporte magnético. Minería: registro de derechos mineros en Castilla y León en el año mil novecientos ochenta y seis en cinta con soporte magnético. Energía: estadística energética, Boletín trimestral, realizado por la Junta de Castilla y León, que contiene información sobre producción de energía primaria y eléctrica y consumo de electricidad, butano, propano y gas natural. Recursos tecnológicos: inventario de recursos tecnológicos, que contiene información sobre empresas que ofertan tecnología. Artesanía: censo de talleres artesanos de Castilla y León, cerrado a mil novecientos ochenta y seis, en cinta con soporte magnético. Y sobre la base de esa información se va a realizar de forma inmediata —esperemos que antes de que termine esta Legislatura, aunque no me puedo comprometer a todo— el "Libro Blanco de la Industria de Castilla y León", cuyo citado estudio incluirá estadísticas

industriales reales y actualizadas, análisis descriptivo y crítico del sector industrial de Castilla y León y líneas básicas de una estrategia de programación industrial en Castilla y León, el "Libro Blanco de la Industria de Castilla y León". Y traslado, a base de datos automatizados, del inventario de recursos tecnológicos, para incorporarlo al Servicio de Información Empresarial, cuyo funcionamiento está previsto que lo inauguraremos ahora en la segunda quincena del mes de abril.

En materia de reestructuración sectorial, que es en definitiva la segunda pregunta que usted me hace. De acuerdo con lo establecido en la Ley 27, de mil novecientos ochenta y cuatro, la iniciativa de declaración de un sector en reconversión o reestructuración corresponde al Ministerio de Industria y Energía, previa consulta con las Comunidades Autónomas afectadas. De los sectores industriales sujetos a reestructuración al amparo de la citada Ley —que le recuerdo, señor Caballero, que eran construcción naval, siderurgia integral, aceros, electrodomésticos línea blanca, componentes electrónicos, semi-transformadores de cobre, forja pesada, textil, calzado y fertilizantes—, únicamente de éstos afectan a la Comunidad Autónoma los de textil, calzado y fertilizantes.

En lo que al plan de reconversión textil se refiere, se han acogido veinte empresas de Castilla y León, sobre un total nacional que supera las quinientas empresas. Por subsectores, una empresa se dedica a la fabricación de fibras, nueve a la confección y diez a la industria textil propiamente dicha, hilatura, tejeduría, etcétera.

La incidencia del plan de reconversión del sector de fabricación del calzado e industria auxiliar ha sido escasa, pues, tanto a nivel nacional como regional, hasta tal punto de que para hacer frente a un problema que está enormemente localizado, no olvidemos: Salamanca y Peñaranda de Bracamonte, la Junta puso en marcha su propio plan de reconversión, en colaboración con la Diputación y el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y que dicho plan no se concluyó por culpa de que los empresarios no se pusieron de acuerdo a la hora de participar en una acción colectiva en un régimen de transparencia fiscal, laboral y comercial.

Recientemente, como usted conoce, señor Caballero, se ha aprobado el plan de reconversión del sector de fertilizantes, que afecta a las empresas Nicas y... que, como usted conoce, son importantes en esta comunidad y que en estos momentos están pendientes de aprobación sus respectivos planes individuales.

Hay que señalar también en este apartado el plan individual de reconversión del grupo de empresas Unión de Explosivos Riotinto, de Real Decreto 876/84, que en el ámbito de nuestra Comunidad el citado grupo tiene una instalación en Guardo, de sesenta plantas dedicadas a la fabricación de derivados vinícolas y productos fitosanitarios, otro en Páramo de Masa que fabrica explosivos diversos, además de diversos permisos de investigación y

concesión de explotaciones de diferentes sustancias minerales.

Y hay que señalar, por último, que la Junta, tras numerosas reuniones con las empresas afectadas, que no aceptaban la necesidad de una acción colectiva, ha realizado, en colaboración con la Confederación Empresarial de la Madera de Castilla y León el estudio sobre el sector de la madera en Castilla y León, que será la base para realización del plan regional de reestructuración del sector madera, y que dicho plan se encuentra enmarcado dentro de los Presupuestos de mi Consejería para este año mil novecientos ochenta y siete.

La tercera parte de su pregunta —la verdad es que es muy intensa esta Interpelación— hace referencia, según el Boletín, a Industrias de Interés Preferente. Como usted de alguna forma dice, que no ha existido esa priorización por parte de la Junta de Castilla y León. Hace una definición... Consideraremos Industrias de Interés Preferente, según la denominación clásica, a industrias básicas en la Comunidad, aquéllas que transforman recursos propios de la Región con destino a mercados externos, exteriores a la propia comunidad, de acuerdo con la teoría más comúnmente aceptada. Y son Industrias de Interés Preferente, según hace usted su pregunta, la minería, la energía, la alimentación, la madera, la cerámica, vidrio y cemento y la artesanía.

En lo que se refiere a los mecanismos de apoyo que usted interpela también, tengo que comenzar señalando, como usted muy bien conoce, que la Junta de Castilla y León... la política de promoción industrial se basa en dos principios claros: subsidiariedad y complementariedad con la Administración Central del Estado.

¿Qué líneas, en base a esta filosofía, ha implementado la Junta de Castilla y León para poder cumplir los objetivos que usted nos critica? En primer lugar, el Gran Área de Expansión Industrial, que es un instrumento compartido. Cifras de los últimos tres años: novecientos treinta y dos expedientes, con una inversión de 76.165.000.000 pesetas y ocho mil quinientos treinta nuevos puestos de trabajo, que ha supuesto una subvención de siete mil cincuenta millones de pesetas. Creo que son cifras absolutamente elocuentes. SODICAL, otro instrumento: veintiséis empresas participadas, con una inversión total de 5.358.000.000 de pesetas y la creación directa de seiscientos veintiséis empleos. Créditos subvencionados a PYMES, ciento noventa y nueve expedientes aprobados, con una inversión de 2.188.000.000 y una subvención de 101.000.000 de pesetas. Todo esto referido a los tres últimos años.

Mecanismos de promoción específicos, o sea, no complementarios ni subsidiarios. Programa de créditos puente para los expedientes aprobados del Gran Área de Expansión Industrial, que tuvo, como usted muy bien conoce, un enorme éxito durante el año mil novecientos ochenta y cinco; en el ochenta y seis se paró por

circunstancias distintas, y sí que le adelanto que ya está en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma la convocatoria... la orden que lo regula este año.

Además de ello, una Orden de treinta y uno de Enero del ochenta y seis sobre subvenciones de inversiones a pequeñas y medianas empresas industriales. Cincuenta y seis expedientes aprobados en el año ochenta y seis, con una inversión de 498.000.000 de pesetas, y el Decreto 99/84, de subvenciones a industrias artesanas, noventa y ocho expedientes y una inversión de 186.000.000 de pesetas.

La siguiente pregunta que usted me hace es exactamente... dice textualmente el Boletín: "Fomento de la investigación y al desarrollo económico". Intuyo que hay un error ahí y debe ser "desarrollo tecnológico". Un error, evidentemente, de transcripción en el Boletín.

En la política tecnológica hay que aplicar las mismas consideraciones que para la política industrial: criterios de subsidiariedad y complementariedad con respecto a la situación del Estado.

Líneas de incentivos que tiene en estos momentos la comunidad Autónoma. Centro de Desarrollo Tecnológico-Industrial, CEDETI, ocho expedientes aprobados en los tres años, con una inversión de 1.058.000.000 de pesetas. La CAICIT, Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, con un expediente aprobado y una inversión de 773.000.000 de pesetas. Dirección General de Innovación Industrial, un expediente, concretamente el del Centro de Diseño Caf-Cam de Béjar, con una inversión próxima a los 50.000.000 de pesetas.

Y avanzando en el tema, aparte de estas líneas que son... complementarias o subsidiarias con las nuestras y que nosotros gestionamos, la Junta ha establecido sus propias líneas de actuación: préstamos a riesgo y ventura en proyectos de innovación tecnológica, con una inversión de 114.000.000 de pesetas, que ha sido la ejecución del cien por cien del presupuesto que tenía la Consejería a ese respecto; subvenciones para la contratación de técnicos titulados de grado superior o medio, cincuenta técnicos, con una inversión de 79.000.000 de pesetas; subvenciones a estudios de viabilidad y puesta en marcha del plan correspondiente, con una inversión de 9.000.000 de pesetas.

Voy terminando. El quinto punto al que usted hace referencia es lo que mi antiguo compañero Consejero de Industria, Energía y Trabajo había dicho en lo referente a ordenación y planificación de la actividad económica. Eso le remito a las competencias que en esta materia tiene la Consejería de Economía y Hacienda y, evidentemente, ordenación y planificación económica, evidentemente, en el Plan de Desarrollo Regional, que es un acto de la Junta, es un documento de trabajo de la Junta de Castilla y León y donde este mismo Consejero ha participado. Y usted me dirá que no le gusta, pero ahí está el documento de la planificación.

En cuanto a los censos industriales, lo doy por contestado en el punto primero, cuando hablaba de estadísticas industriales.

En cuanto al PLANER le diré que durante estos años las inversiones habidas en esta materia han ascendido a la nada despreciable cifra de 8.342.000.000 de pesetas, los cuales se han distribuido en la instalación de dos mil ochocientos sesenta y dos kilómetros de líneas de distribución de veinte kilovóltios, cuatro mil cuatrocientos doce kilómetros de líneas de distribución... perdón, doscientos siete kilómetros de líneas de distribución de cuarenta y cinco kilovóltios, que ha supuesto la afectación en sentido positivo a ciento tres mil ciento diez ciudadanos de Castilla y León y a quinientos cuarenta municipios, y que, como le decía anteriormente, ha implicado la inversión en estos años de la nada despreciable cifra de 8.343.000.000 de pesetas.

¿Qué es lo que queda por hacer? Pues, mire usted, en el año mil novecientos ochenta y ocho no habrá ni una sola entidad de población de esta Comunidad Autónoma que carezca de servicio... de infraestructura eléctrica. Bien es cierto que las inversiones tendrán que ir canalizadas, conjuntamente con la planificación de la Consejería de Agricultura, a extender redes eléctricas para desarrollo del campo, y eso son inversiones en este momento incalculables al respecto. Y una segunda fase, de potenciar las instalaciones eléctricas, las redes eléctricas de los municipios y hacerlas, diríamos, receptivas para posibles desarrollos industriales.

Y en cuanto a la última pregunta que me hace, el tema CEDETI, lo doy por contestado —y un poco respetando la benevolencia que el señor Presidente ha tenido conmigo en cuanto al tiempo—, lo doy por contestado cuando hablé del tema del fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Como verá, yo creo que la gestión de la Junta al respecto ha sido considerable. En algunos aspectos, algunos programas pueden haber fallado, yo diría que no fundamentalmente por culpa del Gobierno de la Región, sino por las propias circunstancias de la economía y yo diría que también por la falta de iniciativa que la propia clase empresarial ha tenido en algunos programas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Muy bien, señor Consejero. Dicen que del aire lo mejor que le puede suceder es que ni sepa ni huela. Yo lamento todo el aire que usted ha gastado para explicarnos toda esa serie de cosas, que si, efectivamente, se refirieran a un período de meses y medio o de medio año podrían tener alguna consistencia. Cuando estamos hablando de lo que se ha hecho en cuatro años tengo que decirle que sigue siendo "peccata minuta". Y sigue siendo peccata minuta por una sencilla razón, y es la de que, con independencia de capacidades o

de incapacidades, ustedes no han dispuesto de muchos medios y de eso tiene la culpa la Junta de Castilla y León, a quien si tengo que referirme haciendo una censura clara, porque difícilmente se podría desarrollar Castilla y León en el terreno de la industria cuando no se le dotaba suficientemente para hacer más que esas pequeñeces a las que usted ha aludido, que no se pueden calificar de otra manera.

Usted nos habla de lo que se ha hecho en el terreno de la estadística y tengo que decirle que nos faltan estadísticas por todas partes y que puede ser que ahora estén empezando a hacer estadística, pero que hasta ahora no les ha lucido el pelo en ese terreno precisamente.

En cuanto al inventario de la tecnología que usted nos ha mencionado, yo le diría que lo que hace falta es que lo utilicen, porque si hacen el inventario y lo guardan en un armario, pues no nos vale para nada. Y utilizarse, lo que se dice utilizarse, no lo han empleado ustedes para nada. El campo de la tecnología es un campo que tienen ustedes por descubrir todavía.

En cuanto a las iniciativas del MINER, mire, señor Consejero, yo le recuerdo algo que usted nos decía el otro día del MINER. No venga a hacer ahora ensalzamientos de la labor del MINER porque usted nos decía: el MINER tiene la culpa de que en Castilla y León no se haya podido desarrollar un censo industrial, porque cuando le mandábamos los censos a procesar nos tardaban dos años y dos años y medio en devolverlos y en esa forma con el MINER no se puede contar. Y usted nos decía que con el MINER no se puede contar tampoco cuando se trata de los problemas del Gran Área y que a ustedes les obligaron, problemas creados por el MINER y por su inacabable dilación en tramitarlos, que ustedes tuvieron que acabar creando unos créditos puente, porque si dependíamos de lo que se hacía en el Gran Área resultaba que eran muchos más los disgustos que los beneficios que se estaban dando a las personas beneficiadas.

En cuanto a la reconversión, usted no miente, por favor, la palabra reconversión, porque ustedes saben que el tema de las ZUR se hizo con agravantes y cuando ustedes tuvieron que protestar por el atropello que se estaba haciendo en este país a las regiones infradesarrolladas ustedes se callaron, ustedes no dijeron "esta boca es mía" al Gobierno. Y en este país los miles de millones de pesetas del desarrollo se los están llevando las regiones ricas y no las regiones pobres, que nos hemos quedado a verlas venir.

Otra cosa que usted nos dice es que han ayudado a un plan de reconversión de los fertilizantes. Mire, señor Consejero, ¡por favor!, cuando tenga usted que hablar de NICAS o de Río Tinto, pues, cálese, por favor, porque si ustedes les hubieran ayudado antes de que se cayeran habrían hecho una labor muy benemérita, pero da la coincidencia que las dos empresas que nos mencionan a lo que han ido ustedes es prácticamente al entierro. Que

Dios les dé ahora muy buena suerte para llevar un plan de vida mucho mejor en lo que les reste, en el futuro, que es lo que yo les deseo: que levanten la cabeza y tengan muchos éxitos. Pero, precisamente, no espero que lo hagan ni con la reconversión de ustedes ni con la ayuda de ustedes, porque si no ¡pobres de ellos!

En cuanto a las industrias de interés preferente, usted nos cita una retahíla de las empresas preferentes en esta Región y yo le tendría que preguntar: ¿no tendría que ir, en primer lugar, la industria agroalimentaria?, ¿qué se ha hecho en Castilla y León en la que debía ser nuestra primera industria preferente, que es la industria agroalimentaria? No se ha hecho prácticamente nada.

Y para qué seguir en ese plan. Porque usted nos habla también de que el plan era invertir 8.342.000.000. Como cifra no está mal, pero le vuelvo a decir, con el mismo argumento de mi principio, que para una inversión de cuatro años me parece que no se ha hecho ningún exceso invertir a 2.000.000.000 de pesetas por año en una necesidad preferente y fundamental para muchas zonas de nuestra Región. Para mí, para mí, lo que ha sucedido aquí es que ustedes han querido construir un banco de cuatro patas. Una de las patas eran ustedes y han fallado; otra de las patas era SODICAL, que no ha servido prácticamente para nada; la otra de las patas era el Gran Área, de la que ya acabo de decir bastante, y la cuarta pata, que era el CEDETI, pues, supongo que usted se quiere referir a la segunda etapa del CEDETI, porque si me habla de la primera a lo mejor no sé si habrá por aquí o carcajadas o llantos.

Luego, lo que me dice usted de la falta de iniciativa empresarial es una cosa de la que tendríamos que hablar y que yo anoto para en otra ocasión —a ver si tengo posibilidad de tenerla—, hablemos de este tema muy fundamentalmente. Pero lo que les ha faltado a los empresarios no ha sido iniciativas, sino ayudas, apoyos y estímulos, y ustedes no han prestado ninguna de las tres cosas. Y esa omisión que usted hace del censo industrial, al que le da una pasadilla, así, para quitárselo de en medio, por la sencilla razón de que yo le tenía en mi Interpelación, yo lo único que puedo hacer es una cosa: felicitarle, señor Consejero, felicitarle por la honradez con la que el otro día nos manifestó que era el gran fracaso de la Consejería, que no habían hecho ustedes nada y que se van a ir vivos y coleando, después de cuatro años, con el censo industrial sin acabar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Un poco para reiterar y quizá... Fíjese, usted me saca ahora el tema que yo, evidentemente, he intentado pasar de puntillas por él, el tema del censo industrial. Evidentemente, el tema no ha salido, en parte, no ha salido en parte, pero ¡ojo!, usted intenta

confundir el tema del registro industrial, que está actualizado, con el tema del censo industrial. ¿Por qué se hace un censo industrial? Porque no todas las empresas están registradas. Esa es la razón. ¿Y por qué ha fracasado el programa del censo industrial? Pues ha fracasado porque ha habido la mala suerte que las empresas contratadas para hacer el censo industrial no tenían capacidad y ha habido que ir rescindiendo, y yo el otro día firmé la rescisión de uno de los contratos. Evidentemente, ha sido una mala suerte, no atribuible, evidentemente, exclusivamente a la Administración Autónoma y si repartiendo culpas por parte de la Administración y por parte de las empresas adjudicatarias que fueron a un concurso sin tener capacidad para resolver un problema enormemente complejo. El otro día yo le explicaba a Su Señoría cómo hemos reconvertido el tema y los pasos que vamos a dar al respecto.

Y yo creo que usted plantea un tema en el que, en el poco tiempo que tengo, me gustaría incidir. Habla de la política tecnológica y del fracaso de la política tecnológica, de innovación tecnológica de la Comunidad Autónoma. Mire usted. Los medios con que cuenta la Administración Autónoma para los programas de promoción industrial, el Gran Área de Expansión Industrial, harina... las líneas que hacía referencia anteriormente, también humanos y técnicos, son exactamente los mismos que los que ponemos al tema de la innovación tecnológica. Y, sin embargo, le voy a dar cifras que son enormemente contundentes.

Durante estos tres años en el Gran Área de Expansión Industrial ha habido novecientos treinta y dos expedientes y una inversión de 76.000 "y pico" millones de pesetas. Expedientes de innovación tecnológica, diez, con una inversión de 1.881. Los medios que ponemos y la publicidad que ponemos es la misma. ¿Qué es lo que ocurre, señor Caballero?, y yo creo que a usted no le pillará de sorpresa, porque sé que lo conoce profesionalmente el tema. ¿Que el empresario de esta Región se preocupa mucho más de aumentar su producción que de mejorar sus condiciones de producción. Yo creo que, en cierto modo, por una cierta herencia del pasado, por una cierta herencia del pasado, de haber estado excesivamente tutelado por la Administración, donde prácticamente su producción la tenía vendida y donde ante cualquier incremento de demanda le preocupaba mucho más aumentar su producción que mejorar y, por tanto, ofrecer mayor calidad en su producto con unos costes muy razonables. Yo creo que, en ese sentido, tanto las agrupaciones empresariales como..., para empresariales, como la propia Administración, lo que tenemos que dar es información no de que existen las líneas, porque eso lo saben, al igual que saben que existe el Gran Área de Expansión Industrial, tenemos que dar información de que a lo mejor lo que muchas empresas de nuestra Región necesitan son inversiones no para aumentar la producción, sino inversiones para renovar su tecnología. Para ello, nosotros estamos poniendo en marcha lo que le comentaba

anteriormente de potenciar el sistema de información de empresa, el SIE, que para el mes de Abril esperamos tenerlo en marcha, con una... donde le vamos a aportar todo el banco de datos del inventario tecnológico, al objeto de intentar concienciar a ese... Vamos a poner en marcha inmediatamente ya —creo que en este mismo mes— dos campañas de concienciación, campañas de publicidad, de concienciación del empresario precisamente en esa línea, porque estamos convencidos de que la inversión principal que el Gobierno de Castilla y León...

ha fracasado la política de la Junta. Yo creo que la respuesta sería a la inversa. Es decir, cuando se han creado unas líneas de ayuda para fomentar la investigación, cuando se facilitan los medios para hacer los estudios respectivos y las empresas no tiran en esas subvenciones, la que fracasa no es la política de la Junta, lo que hay que reconocer es que no hay una iniciativa empresarial importante en nuestra Región, y menos en innovación tecnológica. Por tanto, si... Se podría discutir si le...

Región está cambiando de una manera importante la infraestructura eléctrica, sobre todo a nivel rural, que es donde había deficiencias importantes.

Y hay algo más. Es decir, cuando se adelanta además fases posteriores, cuando se cubre la parte de la infraestructura —y se apuntaba por parte de la Consejería—, cuál es la siguiente fase que se prevé, que no es otra que la de acceder a acercar instalaciones eléctricas incluso en las propias explotaciones agrarias, como en algún caso ha demandado su propio Grupo en la Comisión de Agricultura. Luego si esto funciona, por lo menos reconocamos que ha sido un programa que ha funcionado muy bien, que ha generado una inversión importante en nuestra Región y que ha mejorado sensiblemente la infraestructura de nuestros núcleos rurales en la Región. Por lo menos, no pasemos de alto y no digamos, bueno, 3.000 "y pico" millones como si eso fuera que se había caído del bolsillo.

Y en el tema del CEDETI, seamos por lo menos claros. Es decir, es, primero, un organismo del Ministerio. La Junta tiene ahí competencias limitadas en cuanto a intermediario o a facilitar la gestión de cada ministerio de los proyectos que pretendan acceder a ayudas del CEDETI, y si solamente han sido cuatro o seis los proyectos que han conseguido ayudas, por otra parte no pequeñas, en nuestra Región, no echemos la culpa a la Junta de que no hay más empresas que han demandado ayuda ante el CEDETI y no han presentado proyectos. Preguntémosles por qué en nuestra Región, o no hay empresas suficientes que intenten obtener ayudas en proyectos de investigación o las que hay no tienen ningún interés en el tema. En todo caso, igual que se decía, por su parte, qué hemos hecho para las industrias agroalimentarias, yo le inquiero la pregunta: ¿qué proyectos de industria agroalimentaria que se haya presentado no ha sido atendido por la Junta o por la Administración Central? Y hablaremos luego en concreto. Porque yo, que conozca, todos los proyectos que han sido presentados, incluso al FEDER, han sido atendidos. Otra cosa es que quisiéramos todos que hubiera el doble de proyectos, que hubiera el doble de inversiones en industrias agroalimentarias: por supuesto. Pero dígame al revés: ¿ha habido algún proyecto que no haya sido ayudado o no haya sido subvencionado? Y si lo hay, ¿por qué?. Ese sería el debate. Pero no digamos, si nos parece insuficiente —y a mí también me lo parece— la inversión en industrias agroalimentarias en nuestra Región, digamos: Que han hecho ustedes por la industria? ¿Qué está pidiendo, que la Junta se dedique a hacer empresas agroalimentarias públicas o, como creo que pretenden, que haya empresas privadas que soliciten ayudas, que para eso están, para hacer esas industrias? Y que yo sepa, todas las que han presentado proyectos, proyectos evidentemente viables, han sido atendidos. Luego, si no ha habido más proyectos, si no ha habido más inversión, no echemos la culpa a la gestión de la Junta. Empecemos a mirarnos a nosotros mismos y empecemos a reconocer qué Región

tenemos, qué infraestructura tenemos y que inversores hay en esta Región; y después de eso, si alguna parte administrativa no funciona, si alguna empresa..., si algún proyecto no ha sido atendido adecuadamente, si hay algún defecto de gestión —y puede haberlos, de retrasos y demás—, juzguemos y debatamos eso, pero no hagamos un debate en el que digamos: si no hay empresas que se crean, la culpa es de la Junta; si no hay proyectos de investigación, la culpa es de la Junta. Oiga, o pretendamos que la Junta sea un organismo de creación de empresas públicas o, si no, empecemos a decir quiénes son los que tienen que invertir, si se invierte o no se invierte y se atienden o no se atienden las peticiones de inversión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Únicamente, señor Presidente, señores Procuradores, para darle un ¡olé! al señor Fernández Merino por ese espíritu de defensa de su partido, que le hace salir incluso cuando no tiene nada que contarnos. El tema podía haber tenido mucha garra. El señor Merino podía habernos dicho muchas cosas y no nos ha dicho nada. Se había dicho todo lo que se podía decir. El señor de Fernández Merino nos habla de investigación cuando lo que procedía fundamentalmente era hablar de investigadores. Ayer, concretamente, en la radio, en la televisión, lo han podido oír ustedes: en España tenemos catorce veces menos inversores que en el propio Japón.

En cuanto al hecho de que en el censo fallen las empresas la culpa yo no es que diga que sea de la Junta. Para mí es entera de la Junta que ha contratado sin saber a quién contrataba y hay que cerciorarse antes de hacer contratos de millones de pesetas, hay que saber a quien se contrata y si tiene capacidad para desarrollar el cometido que se le va a encomendar.

Para mí la única verdad que ha dicho el señor Fernández Merino, cuando hablaba del CEDETI, es la de que la Junta tiene las competencias limitadas. Mire usted, señor Fernández Merino, para mí lo que tiene la Junta limitado es la capacidad. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Señor Consejero de Fomento, ¿no desea hacer uso de la palabra?... Muchas gracias.

Pasamos, entonces, al siguiente punto del Orden del Día: "Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación que el mismo Grupo presentó en un Pleno anterior, relativa a política hidráulica".

Tiene la palabra el señor Posada Moreno.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, señores Procuradores. Como consecuencia de la Interpe-

lación que el Grupo Popular formuló en un reciente Pleno, se ha propuesto una Moción que, de alguna forma, recoge lo que pensamos eran consecuencias del debate que en aquel pleno se tuvo.

Recordando brevemente, quedó claro la importancia que la política hidráulica tiene para cualquier Comunidad Autónoma, peor muy especialmente para Castilla y León, y la no existencia durante estos cuatro años de política hidráulica en la Junta de Castilla y León; no existencia de esa política por varios motivos, pero fundamentalmente porque el órgano que ejercita la política hidráulica especialmente en Castilla y León, porque hay otros organismos, no depende en absoluto de la Junta de Castilla y León, sino del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Contemplamos la Ley de Aguas, que fue una Ley, como ya dijimos, controvertida y partidista, a la que se le han planteado recursos de inconstitucionalidad, pero respetando la estructura de la Ley hacemos la propuesta de Moción. La Moción consite, fundamentalmente, en dos puntos y dice así:

"Las Cortes de Castilla y León, conscientes de la importancia de la política hidráulica y en base a que más del noventa por cien de la superficie de la Cuenca del Duero está dentro de los límites de nuestra Comunidad Autónoma, solicitan —insisto, solicitan— al Gobierno de la Nación que en el Reglamento que regule la constitución de los órganos de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero, en desarrollo de la Ley de Aguas, incluya los siguientes puntos:

Punto primero. La Ley de Aguas señala que el Presidente, en su artículo 27, el Presidente del Organismo de Cuenca será nombrado y cesado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo". Pues bien, lo que se solicita por estas Cortes al Gobierno de la Nación, según la propuesta que nosotros efectuamos, es que diga: "El presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero será nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, que elegirá entre una terna propuesta por la Junta de Castilla y León".

Asimismo, la Junta de Gobierno estará compuesta en las Comunidades Autónomas intraterritoriales, o intracomunitarias, es decir, que informan por varias Comunidades Autónomas, por una serie de representantes: tres de la Administración, otros de las Comunidades Autónomas que formen parte de la cuenca y un tercio de usuarios. Nosotros proponemos que los representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero serán la mitad más uno de los componentes de esta Junta.

Bien. Las propuestas que en esta Moción se hacen son unas propuestas de mínimos. Realmente, si se pretende que haya una cierta intervención de la Junta de Castilla y León, de la Junta Autónoma, de estas mis-

mas Cortes, en la política hidráulica y en la Confederación Hidrográfica del Duero es, como mínimo, es mínimo el que el Presidente sea nombrado a propuesta de la Junta y que la Junta tenga mayoría en esa Junta de Gobierno.

Por ello, no sé si procedimentalmente es el momento, pero advierto que no..., el Grupo Popular no considera adecuadas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista a esta Moción, ¿por qué? porque ya una propuesta de mínimos se desvirtúa su práctica totalidad. Obviamente, que se oiga a la Junta de Castilla y León para nombrar Presidente, hombre, es que hasta ahí podríamos llegar. Que sea en la Junta de Gobierno la minoría mayoritaria; no sé qué quiere decir eso, probablemente que tenga más de tres representantes que es lo que tiene la Administración Central. Hombre, es que eso son cuestiones que es que no hace falta solicitarlas al Gobierno de la Nación, porque estoy seguro que en la mente del propio Gobierno Socialista Central, por muy centralista que sea, ni siquiera se le habría ocurrido no tener en cuenta esos dos puntos.

Por ello insisto en que si queremos dar una visión mínimamente autonómica, si verdaderamente estas Cortes quieren, ante todo los castellano-leoneses, que realmente se den cuenta de que estamos buscando nuestras competencias para ejercitarlas en beneficio suyo, creo que es lo mínimo que se les puede pedir, lo mínimo, que soliciten, simplemente que pongan una instancia, porque tampoco se trata de que concedan, sino que soliciten al Gobierno de la Nación que el Presidente sea nombrado a propuesta de la Junta y que haya mayoría en la Junta de Gobierno de la Confederación.

Insisto, pues, en que la Moción, que es una Moción de mínimos y perfectamente razonable, puede ser asumida por cualquier Grupo con que tenga un mínimo sentido autonómico para construir Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, como Grupo enmendante tiene la palabra el señor Buiza Diez.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señoras, señores Procuradores. Bien, me sorprende un poco la reiteración con que el Portavoz del Grupo Popular plantea esta Moción indicando que es de mínimos, porque si el mínimo que se plantea es el contenido de la Moción, el máximo ya sería pedir lisa y llanamente la transferencia de las Confederaciones, porque no sé qué más podría ponerse.

Mi Grupo, en cualquier caso, comparte al menos el espíritu, la filosofía, quizá la intención —aunque pueda haber intenciones ocultas, pero nadie puede juzgarlas— de la Moción presentada. Entendemos que, efectivamente, la colaboración entre las instituciones en temas de la importancia que para nuestra Comunidad tiene el tema

hidráulico, y concretamente la Cuenca del Duero, es fundamental. Una cooperación que no solamente debe de estar amparada en la Ley, sino también en los comportamientos de las instituciones. Y quiero señalar, al respecto, que hasta la fecha la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Gobierno de la Nación a través de sus órganos ejecutivos, como es la Confederación Hidrográfica, ha tenido una sintonía bastante apreciable, y hay temas puntuales que lo demuestran, como es el caso del proyecto del Pantano de Riaño, donde la sintonía yo diría que ha sido perfecta, y que es precisamente lo que nosotros, queremos potenciar a todos los niveles.

No obstante, en la anterior Interpelación que se hizo mi Grupo ya planteaba que nuestro apoyo estaría un poco condicionado a la concreción del tema en sí, porque hablando de generalidades podemos estar de acuerdo, pero a la hora de poner los puntos y las comas podemos tener discrepancias.

Es evidente que la moción que se plantea teóricamente está dentro del marco de la Ley de Aguas, por consiguiente no cambia ni pretende cambiar legislación alguna; tampoco plantea una transferencia clara y concreta de la Cuenca en sí, de las competencias de la Confederación a nuestra Comunidad Autónoma, pero si nos planteamos seriamente el asunto, posiblemente se roce un poco el contenido estricto de la Ley de Aguas, que contempla, efectivamente, la colaboración y la participación de las Comunidades Autónomas en los organismos de la Cuenca, pero que no contempla un protagonismo absoluto, que prácticamente es lo que se plantea en la Moción, porque de hecho, si es la Comunidad Autónoma la que hace una terna —palabra, por otra parte, que a mi Grupo no le cae muy simpática—, pues, entendemos que en definitiva quien nombra es la Comunidad. Da tres nombres y el Gobierno está obligado a elegir uno de los tres. Si, por otra parte, los organismos de Cuenca funcionan democráticamente y las decisiones se toman, en algunos casos al menos, por votación, y tenemos mayoría absoluta, quien gobierna es la Comunidad. Luego aquí en esta Moción, de hecho, lo que se plantea es una transferencia encubierta, de alguna forma, de las competencias de las Confederaciones.

Mi Grupo plantea Enmiendas a esta Moción, que ya se han anunciado que no van a ser aceptadas, porque, como decía al principio, compartimos en parte el

León para nombrar el Presidente de la Confederación, porque hoy, de hecho, no es necesario que eso ocurra. Cosa distinta es que se haga o no. Tampoco hoy en los órganos de Gobierno de la Confederación la Comunidad Autónoma tiene minoría mayoritaria. Según mis noticias, debe tener cuatro representantes de un total de veintitantos. Hay un tercio de los usuarios, que es mayoritario, minoría mayoritaria en cualquier caso. Es decir, que nuestras Enmiendas pretenden recoger, en parte, el espíritu de la Moción y aportan algo importante a la participación que debe tener nuestra Comunidad Autónoma en un tema tan importante como éste.

Por consiguiente, y ya voy a terminar, quiero simplemente decir: valoramos como imprescindible el que nuestra Comunidad participe en un tema de tanta importancia como es el de la colaboración, coparticipación en la Confederación Hidrográfica del Duero, es decir, en los organismos de Cuenca, como igualmente contempla la Ley de Aguas. Pretendemos que esta participación se encuentre dentro del espíritu que contempla, o del marco que contempla la Ley de Aguas. No podemos aceptar que, de alguna forma, se plantee, aunque sea con distinto lenguaje, una especie de transferencia encubierta, porque, en cualquier caso, lo que habría que hacer era plantearlo lisa y llanamente, que se transfirieran las competencias, las Confederaciones, los organismos de Cuenca y punto, pero no que se transfiera de hecho y después se intente ocultar con algún otro subterfugio. Pensamos que el contenido de la Moción, tal como está planteado, roza el marco legal de la Ley de Aguas y, por supuesto, trasciende su propio espíritu, a mi juicio, aunque, por supuesto, a nivel textual o literal podría decirse que está dentro de ese marco, pero a nivel un poco de espíritu que contempla la misma Ley no nos parece que sea así.

Y ésta va a ser la posición de mi Grupo, de apoyo con matizaciones, a través de esta Enmienda que presentamos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Entonces, tiene la palabra el señor Posada Moreno.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, señores Procuradores. Como decía el señor Buiza, en efecto, yo he insistido en que ésta era una propuesta de mínimos y dice él: el máximo sería la transferencia total de todas las competencias de la Comunidad Autónoma

tiene el noventa y dos por ciento dentro de la Comunidad Autónoma, cómo no vamos a hacer un esquema en alguna forma similar al que tendría si tuviera el cien por cien? Entonces, no me parece a mí nada descabellado pedir algo que, en efecto, supone una intervención muy importante de la Junta en la Confederación Hidrográfica del Duero, pero tampoco supone la transferencia de todos los medios. No es que sea encubierta lo que ocurre, sino que es que la legislación no lo permite. Por lo tanto, hay que acoplarse a ello.

Entonces, le voy a dar sólo un argumento. No se trata tanto de qué va a hacer el Gobierno, porque eso depende de lo que el Gobierno decida, de acuerdo con su visión de Gobierno Central, sino qué opinan las Cortes de Castilla y León. Porque aquí lo que estamos haciendo es solicitar al Gobierno; el Gobierno decidirá lo que corresponda. Pero nosotros no tenemos más que solicitar.

Me reconoce el señor Buiza que, de haber alguna ilegalidad o algo que salga de ahí, sería rozándola, porque formalmente está cumplida perfectamente. Bueno, pues lo que yo pretendo con esta Moción, o pretendo el Grupo Popular, es que las Cortes de Castilla y León manifiesten su deseo, su interés en que con una, diríamos, interpretación de la Ley lo más abierta posible se llegue a una interpretación autonomista. Por lo tanto, esta Moción no va dirigida tanto al Gobierno, que hará lo que le parezca, naturalmente, para eso es el Gobierno Central, por eso hablamos de solicitar, como a las propias Cortes, para que nosotros mismos nos reafirmemos en nuestro deseo de poder, verdaderamente, dirigir e intervenir en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Por ello, si bien admito que las Enmiendas del Grupo Socialista pueden tener una cierta base y una cierta y pequeña mejora con la situación actual, sin embargo no me parece suficiente prueba de deseo autonomista por parte de esta Cámara y por eso creo que es una demostración más clara de autonomismo la Moción nuestra que las Enmiendas del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Vamos a proceder a someter a votación la Moción que acaba de ser debatida. Tomen asiento Sus Señorías, por favor.

Votos a favor de la Moción. Pueden bajar la mano. Votos en contra. Por favor, pueden bajar la mano. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor de la Moción: veintiséis. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Moción.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Cuarto punto del Orden del Día: Proposición No de Ley, presentada por el Procurador Don Daniel de Fer-

nando Alonso, relativa a solicitud al Ministerio de Educación y Ciencia de formalización de convenios de gestión educativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 143, de 25 de Febrero de 1987.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para su exposición, tiene la palabra el señor de Fernando Alonso.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Hace poco tiempo se discutía en este Pleno una Proposición de Ley del Grupo Popular en la que se pedía la iniciación del proceso para las transferencias en materia educativa. En aquel Pleno ya decía yo que si el C.D.S. era partidario del desarrollo total del Estatuto y, por tanto, que nuestra Comunidad Autónoma tuviese cuanto antes todas las materias que le pueden competir, consideraba que hasta el año ochenta y ocho, que cumple los cinco años, no debíamos entrar en el trámite del problema educativo, como tampoco en el del Insalud, por ser dos materias complejas que podían desbordar el aparato burocrático de la propia Comunidad Autónoma. El propio Grupo Popular reconocía que esa Proposición de Ley no era... "no se trata de proceder —leo textualmente— de inmediato a la asunción efectiva de competencias". Insisto, las transferencias en materia educativa en todos sus niveles es un aparato complejo y burocrático que podía desbordarnos".

Por tanto, la Proposición No de Ley que presento hoy va en la idea que tienen ya otras Comunidades Autónomas, de tener mediante convenio con el Ministerio de Educación alguno de los temas que, por la peculiaridad de nuestro medio rural, son bastante específicos en Castilla y León, tales como la educación compensatoria infantil, deficientes, formación del profesorado, orientación escolar y vocacional. Son temas, como verán Sus Señorías, que en el medio rural es mucho más complejo atenderlos con la planificación única y estatal que hay y, por tanto, si en Junio va a renovarse esta Junta y estas Cortes, entendemos que, de la misma forma que me abstuve y no era partidario de solicitar las competencias plenas, creo que es la época idónea de solicitar del Ministerio de Educación estos convenios; la nueva Junta y las nuevas Cortes elegidas en Junio podían firmarlo en la forma que mejor conviniese para la propia Comunidad y con la teoría política que la Junta salida de esas elecciones tuviese, y en Septiembre que empieza un curso escolar podemos poner en marcha este tema.

Vuelvo a insistir: no es que quiera sustituir esto por la Proposición de Ley que propuso el Grupo Popular, porque somos partidarios que en el año ochenta y ocho habrá que iniciar el trámite de que la materia educativa —y si interesa la del Insalud— venga a la Comunidad Autónoma. Pero aprovechemos el curso setenta y siete y setenta y ocho como una gran experiencia de adaptación del aparato burocrático y administrativo de la propia

Junta para que esté preparado para cuando reciba las competencias plenas.

No tengo nada más que decir, señor Presidente, sino pedir el voto favorable a la Cámara, porque entiendo que va a ser el mejor camino de preparación, de adaptación, para que en el año ochenta y ocho ochenta y nueve podamos recibir las competencias plenas de Educación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Señorías. Yo, al leer el texto de la Proposición No de Ley de don Daniel de Fernando, no he podido evitar la impresión de que el señor de Fernando no sabía muy bien por dónde andaba, no sabía muy bien lo que pedía. Después de su exposición oral, mantengo la misma impresión. Ni tampoco, después de una y otra, he acabado de comprender la coherencia de sus planteamientos en los temas de educación.

Y digo esto partiendo de los datos de su propia Proposición. En la Exposición de Motivos, por ejemplo, se remite a la existencia de conciertos con otras Comunidades Autónomas, pero en esta remisión a los conciertos que el Ministerio de Educación tiene con otras Comunidades Autónomas se mezclan y se confunden situaciones y programas de muy diverso contenido y naturaleza. Ahí no se piensa, por ejemplo, en las diferencias que hay entre las Comunidades Autónomas sin competencias educativas y las Comunidades Autónomas con competencias educativas.

Y, por ejemplo, en el tema de la educación compensatoria los convenios que ha establecido el Ministerio de Educación y Ciencia son, precisamente, con Comunidades Autónomas que tienen competencias educativas, por la sencilla razón de que el Ministerio de Educación allí no tiene ningún medio, ningún recurso, ni de administración ni de gestión educativa, y lo único que puede es intentar que esa Comunidad Autónoma colabore con el Ministerio en la realización de un programa singular que está fuera del sistema educativo. Así ocurre con los convenios establecidos con Cataluña, con el País Vasco, con Galicia, con Andalucía, en materia de educación compensatoria.

No se contempla la existencia de Comunidades Uniprovinciales que tiene problemas específicos de naturaleza diferente a los de las Comunidades Autónomas de carácter supraprovincial. Y así, por ejemplo, hay convenios específicos con Asturias, con Murcia, con la Comunidad Autónoma de Madrid, en los que ahí estas Comunidades tienen unas responsabilidades en materia de educación que son la herencia de las que anteriormente tenían las Diputaciones Provinciales que han sido integradas en la propia estructura de la Comunidad Autónoma.

La situación nuestra es totalmente diferente y única, de los convenios establecidos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, el convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid tiene un poco de parecido a los propósitos que anuncia el señor de Fernando.

Se fundamenta su Proposición No de Ley en que la Administración Central aplica modelos uniformes de actuación en las diferentes Comunidades Autónomas cuando la realidad sociocultural es muy diversa y exigiría tratamientos singulares. Pues tampoco en esto parece que atina mucho el señor de Fernando, porque precisamente en estos programas específicos del Ministerio de Educación es donde más se respeta la singularidad de cada situación geográfica, de cada situación cultural, y se aplican con toda flexibilidad según las iniciativas de cada una de las provincias. Y en un programa de educación compensatoria, en un sitio se atiende de una forma muy particular al concepto de ruralidad o a la dispersión de la población, en otros sitios se atiende a las carencias de un barrio o de un sector social que está totalmente marginado, completamente de acuerdo con las iniciativas de cada una de las provincias. Por tanto, tampoco desde esta perspectiva, en este caso concreto, se justifica el planteamiento.

Las carencias del sistema educativo que invoca, en educación de adultos, en educación preescolar, en educación especial, carencias que realmente existen, lo que demandan es una mayor eficacia de la administración responsable, pero no una mayor burocratización. El Ministerio de Educación tiene ya demasiados convenios en estos y en otros muchos temas que, en vez de ayudar y simplificar, complican y diluyen responsabilidades.

Otro tanto habría que decir, por ejemplo, de las distancias para asistir a los centros de profesores, que el señor de Fernando no va a reducir con su Proposición No de Ley, o de la escasa atención en materia de orientación escolar y profesional. Las dificultades no se subsanan, no se superan porque participe en los programas la Comunidad Autónoma, máxime si, como el señor de Fernando ha defendido una y otra vez, la Administración de esta Comunidad Autónoma es ineficaz, incompetente e incapaz de asumir la gestión de la educación.

El último argumento que invoca en la Exposición de Motivos, el de que los convenios permiten ir preparando las estructuras administrativas de las Comunidades Autónomas para la Asunción en su día de las competencias educativas, es un puro sofisma. Yo he repetido en bastantes ocasiones y casi hasta la saciedad que no preparan, por ejemplo el convenio suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia con la Comunidad Autónoma, no prepara a la Comunidad Autónoma en nada, para nada, ni para nunca, porque desde ahí no se ve horizonte ninguno. Lo que pasa es que la Comunidad Autónoma, como he dicho también en otras ocasiones, tiene cierta conciencia de culpabilidad y, para responder a los aldabonazos de esta

conciencia culpable, inventa, fábrica un programa de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia en apoyo al sistema educativo y de paso hace un poco de propaganda, hace un poco de manipulación a favor del Partido Socialista, como algún Portavoz del Partido Socialista ha reconocido ante este Pleno.

En cuanto a los esquemas organizativos que se derivan de esta Proposición, serían complejos, abrirían de par en par las puertas al desconcierto y se condenaría a una mayor ineficacia a los programas en marcha. Ya es difícil de entender la organización administrativa que hay detrás de estos programas del Ministerio de Educación, programas que detraen del sistema regular profesores en cantidad, profesores a espueñas, por lo que si se incorpora a ellos otra administración, que tendría que acudir a los mismos profesores, o a otros más pero también detraídos del sistema regular, se incrementaría su incidencia negativa sobre el propio sistema y se desembocaría en un mayor caos.

Yo le invitaría al señor de Fernando a que pensara un poco, por poner un ejemplo, en lo que puede hacer la Consejería de Educación y Cultura en el programa de integración de deficientes. Ahí están las escuelas públicas con sus profesores del Estado dedicados a educación especial, con sus unidades de integración metidas dentro de la estructura de los centros, y la Consejería no tiene un solo profesor, no tiene un solo especialista en esta materia, porque todos los que hay —y algunos que no lo son— están ya incorporados al programa, y no tiene un solo centro. No tiene nada que hacer ni puede aportar nada la Consejería de Educación y Cultura en esta materia.

Y lo mismo cabe decir de la educación preescolar, o de la orientación escolar, o de la formación del profesorado, tema éste, por cierto, que estuvo contemplado en el convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma, y la Consejería de Educación y Cultura, y se han convencido de que no era procedente y lo han retirado en su versión actual.

La responsabilidad, señor de Fernando, y los recursos para hacer frente a estos problemas que usted alude en la Exposición de Motivos la tiene la Administración Central. Y nosotros no tenemos ni personal, ni administración —ni docente ni propiamente recursos administrativos—, ni centros escolares que puedan aportar nada al desarrollo de los programas que el Ministerio de Educación tiene en cada una de esas materias. Si nos dotamos de estos medios en la Comunidad Autónoma, incurriríamos en una duplicidad inútil. Lo único que nosotros podríamos hacer sería aportar créditos del presupuesto, pero esto sería restándolos a otras necesidades de la Comunidad Autónoma en las que sí nosotros somos competentes.

La única solución, convéznase, señor de Fernando, racional y razonable que nosotros vemos para embarcar a la Administración Autónoma en tareas de educación es

pedir las competencias educativas, pedir las competencias educativas. No iniciar la gestión de inmediato en el año ochenta y ocho, porque usted no ha entendido lo que yo decía en el Pleno en que se debatió este tema, sino pedir las competencias educativas, ponernos en la vía, en el camino de obtener las competencias educativas, y con estas competencias educativas vendría a las manos de la Comunidad todo lo que usted pide en su Proposición, con los correspondientes recursos personales y materiales. Pero en este punto ya hemos visto, señor De Fernando, cómo el Partido Socialista y el Gobierno Socialista han decidido impedir que las Comunidades Autónomas aumenten su nivel de competencias, y usted, por cierto, no ha contribuido a cambiar el signo de esta decisión.

Por todo ello, nosotros creemos, señor de Fernando, que lo mejor que podría hacer es retirar su Proposición de Ley. En otro caso, nos veremos obligados a votar en contra. Piense, señor de Fernando, que esta Proposición de Ley les vendría a los socialistas como anillo al dedo, tanto que yo tengo que reconocer que he llegado a pensar en la posibilidad de que la mano de los socialistas, de alguna forma, estuviera directa o indirectamente detrás de su Proposición. Usted lo cierto es que con esta Proposición les ayuda a los socialistas a multiplicar su presencia en ámbitos educativos y, como poco o nada, más bien nada que poco, pueden hacer en materia de educación, lo que les ayuda es a convertir su presencia en intervención y en propaganda.

Si como es de esperar no van a ser ellos los que gobiernen, los que lleven a la práctica el objetivo, el contenido de esta Proposición No de Ley, el señor de Fernando, a no ser que piense compartir con ellos sus objetivos propagandísticos, tal vez debería pensar, en el poco tiempo que le queda, en retirar esta Proposición No de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Tomillo Guirao.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Mi intervención, en representación del Grupo Socialista, en el debate de la Proposición No de Ley presentada por el señor Daniel de Fernando Alonso. No hace muchos días se debatía en el Pleno una Proposición de Ley y en ese debate el Portavoz socialista, el compañero señor Quijano, dejaba claro cuál era la posición del Grupo que apoya al Gobierno sobre el tema de la asunción de competencias en esta materia. No debo entrar, pues, no debo repetir los argumentos que se daban en la sesión anterior. Pero quiero que una cuestión quede completamente clara y matizada: desde el inicio de la Junta hemos recabado la condición de representantes de todos los intereses de la Comunidad y por lo tanto, y lógicamente, de los intereses educativos. Se han realizado trabajos y acciones dentro del sistema

educativo, como muy bien saben Sus Señorías; la existencia del programa Apoyo al Sistema Educativo así lo demuestra. Se han recogido y clasificado todos los datos relativos a los centros escolares. El conocimiento de la realidad educativa puede ser considerado como excelente. Las relaciones con los responsables del MEC son permanentes. Y, además, desde la consejería se ha ayudado y respaldado las demandas de los Directores Provinciales y, para decir verdad, con la intervención de la Consejería se ha logrado incrementar la red de centros; valga como ejemplo la creación de los Institutos de Agilar de Campoo y Medina de Rioseco.

Pero hay más. Se están llevando a cabo los programas que a continuación indicaré: Convenio en materia de Fomento de la Participación y Expansión del Movimiento Asociativo de Padres de Alumnos, Programa Experimental de Educación para la Salud; Convenio de Colaboración sobre Escuela Infantil y Niños con Minusvalía, en Salamanca, éste último con participación también del Ayuntamiento y Diputación de Salamanca; Convenio de Educación Ambiental; el Convenio sobre Asociacionismo y Participación de los Alumnos, a punto de firmar, según mis informaciones, pero no obstante ya la Junta ha trabajado sobre este tema, colaborando con algunas actividades que diversos estamentos escolares solicitaron.

Llegamos, pues, casi al mes de Abril, y en víspera a la convocatoria de las elecciones el Procurador Daniel de Fernando nos presenta una Proposición No de Ley que tiene como finalidad la solicitud al MEC de convenios para la gestión de educación compensatoria, educación infantil, integración de deficientes, formación del profesorado y orientación escolar y profesional. Me parece raro, me parece extraño que a estas alturas se presenten estas propuestas. Desde mi punto de vista, desde mi humilde punto de vista, carece de oportunidad. Dentro de pocos meses tendremos un nuevo Gobierno, el que salga de la voluntad de las urnas, y pienso yo que será del mismo color que el actual, y tendrá ese Gobierno probablemente que iniciar la negociación sobre las transferencias en materia de educación. Y, por lo tanto, señor Daniel de Fernando, no es bueno que se interfieran otros asuntos, que además son parte importante de lo que conocemos con el nombre genérico del Sistema Educativo.

Mi planteamiento es que una negociación de un todo no puede ser interferida por las negociaciones de una parte de ese todo. Pero he de decir que, en el fondo, señor de Fernando, hay una cierta coincidencia con su propuesta. Y mire Su Señoría si coincidimos que ya en mil novecientos ochenta y cinco se firmó el convenio de Fomento de la Participación y Expansión del Movimiento Asociativo de padres de Alumnos, y posterior a esa fecha el resto de los convenios que antes cité. Queda claro que la Junta se adelantó en esos temas, y en muchas ocasiones, y sobre todo en la tramitación de los Presupuestos, se ha criticado por muchas voces de esta Cámara la existencia del Programa Apoyo al Sistema

educativo. Ahora nos alegramos que el señor de Fernando coincida en nuestros planteamientos, pero he de decirle, sinceramente, que es tarde y que su propuesta parece ser —y es mi opinión personal— no está motivada por los intereses objetivos, sino más bien por otros intereses. De todas formas, nos alegramos por la coincidencia de criterios en el tema de convenios con el MEC.

En la Exposición de Motivos el señor Procurador hace una serie de afirmaciones que no responden a la veracidad de los actos que el Ministerio de Educación realiza en esas áreas. Esas afirmaciones se dicen no con muy buena fe o por desinformación del proponente; yo me inclino por la desinformación del señor Procurador.

Y paso a analizar cada una de las áreas que usted contempla.

Educación compensatoria. Como muy bien saben Sus Señorías, la educación compensatoria forma parte del conjunto que supone la educación de adultos en general. Por Real Decreto 1174/83, de veintisiete de Abril, el MEC crea el programa de educación compensatoria y en él se establecen las dos vías para su desarrollo, ya como había indicado anteriormente el señor Nieto Noya, bien, primero, o a través de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia como órganos desconcentrados y competentes en su ámbito territorial, o bien —la segunda vía— a través de convenios con las Comunidades Autónomas que tienen plena competencia en materia educativa. Por lo tanto, que no se diga que son modelos únicos de actuación, cuando en realidad hay tantos modelos como provincias. Y es más: puede haber más de un modelo en una sola provincia.

Dentro de este programa existen subprogramas, y uno de ellos importante es el de alfabetización, que no se refiere ni limita a lo que conocemos desde hace años por tal concepto; no sólo es el proceso de aprendizaje de las nociones de lectura, de escritura y cálculo, sino que es más amplio, tendiendo a una cultura universal y, a la vez, del medio donde se habita.

La educación de adultos dice Su Señoría que no se desarrolla un adecuado programa de E.P.A. Por favor, léase el "Libro Blando de Educación de Adultos". Es la primera vez en este país que se realizan unos programas adecuados para tal fin. Yo tengo una experiencia reciente al respecto y hace unos días daba una conferencia en el Centro de Adultos del barrio de Las Delicias de Valladolid, y créanme que la información de que disponía ese grupo sobre los temas culturales, la conciencia regional que tenía el grupo y otros elementos que podemos denominar de cultura viva estaban a la altura de otros sectores sociales tradicionalmente más cultos. Y esto se desarrolla mediante la Educación Permanente de Adultos.

Educación Infantil. Los convenios firmados hasta ahora por el MEC son Madrid, Asturias, Albacete, la Rioja y Salamanca. Al incidir varias instituciones, los convenios, o bien se firman con las Comunidades uni-

provinciales, o bien con las propias provincias. Como ya señalé, Salamanca tiene firmado el convenio, y en este convenio participa la Consejería de Educación y Cultura. Tengo la información que me indica que se pueden extender esos convenios a las provincias de Zamora, Palencia, Soria y Valladolid. La línea a seguir, por tanto, de la Junta será el continuar por el camino emprendido del convenio ya firmado actualmente para Salamanca.

Tema de la integración de deficientes. Señor de Fernando, el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial establece la expresión de una voluntad decidida para avanzar por el camino de la normalización escolar, superando tres limitaciones básicas de nuestras escuelas, a saber: la primera, la separación de la educación especial del sistema educativo. Esto es preciso limitarlo. Segunda, la rigidez de los programas, métodos y sistemas de evaluación. Y tercera, la inadecuación de los recursos didácticos de las escuelas.

El programa experimental de integración escolar no es un programa escolar aislado, forma parte de una escuela renovadora y, por lo tanto, de la reforma educativa que propugna actualmente el Ministerio de Educación y Ciencia. Por esta razón, su adscripción debe ser a la unidad de programas educativos.

Formación del profesorado. A finales de mil novecientos ochenta y cinco comienza el rodaje de los test. El proceso de puesta en marcha no ha concluido aún. El curso pasado se ha ampliado la red y, a decir verdad, en la actualidad resulta insuficiente en su cobertura territorial en lo que se refiere a nuestra Comunidad. El MEC tiene la voluntad de completar la red a través de una unificación y la consiguiente creación de nuevos CER, o Centros de Recursos, que acerquen y faciliten la formación a los profesores del medio rural.

Para concluir, diré que el Grupo Socialista no puede apoyar esta propuesta por la propia responsabilidad política, por la inoportunidad y por las razones dadas en el análisis de todas y cada una de las áreas mencionadas. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor de Fernando Alonso.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Con distintos argumentos, los dos grupos han venido a decir que se oponían. Solamente han estado de acuerdo en uno: lo bien que lo está haciendo el Ministerio de Educación y Ciencia en la Región. Y si no analicemos las palabras que decía el señor Nieto y las que ha dicho el señor Tomillo.

Comienza el señor Nieto diciéndome que los convenios están hechos en unas uniprovinciales, en otras que tienen competencias... ¿Pero aquí pedimos una cosa por

lo que tengan hecho o por lo que queramos nosotros? Mire usted, a mí no me sirve. Si lo han hecho en uniprovinciales, igual las pueden hacer en pluriprovinciales. Será voluntad nuestra de querer o no el convenio.

Yo, señor Nieto, sí le tengo que decir una cosa. Usted ha dicho que no entendía nada de mi Proposición No de Ley. Yo tengo que decirle, en las palabras finales que usted ha dicho, que yo quisiera equivocarme en lo que he entendido al final de su propuesta. Usted ha terminado diciendo que veía aquí la mano socialista. Yo más bien he visto aquí el discurso de un funcionario que le da miedo depender de dos administraciones, porque aquí mano socialista no ha habido; aquí ha habido... hecho por un técnico que no le da miedo depender de dos administraciones administraciones si es bueno para la Región.

Ha estado hablando el señor Nieto de lo bien que lo tiene montado el Ministerio en cada tema. No entiendo que usted pida la transferencia. Lo tiene tan bien organizado el Ministerio que no venga nadie a meter mano aquí. Me decía que con la Proposición No de Ley no se resuelve. Claro, con la Proposición no. La Proposición No de Ley es el camino para firmar un buen convenio; desde luego, no resuelve nada. Que habría una complicación de la Administración; probablemente, de la Administración Central, porque entraría nuestra propia Administración a decir en muchos casos —y eso firma un convenio— cómo quiere que se hagan las cosas en nuestro medio rural.

Dice que se pueden aportar al convenio ideas y organización, pero que no tenemos ni profesores ni centros. Pues claro que no los tenemos, ¿para qué íbamos a firmar convenios? Si nosotros lo que estamos diciendo es: con los profesores que usted tiene y los centros que usted tiene, firme unos convenios para yo opinar cómo debe hacerse, dentro de sus programas nacionales, la especificidad de mi Región. Porque, vuelvo a insistir, no es lo mismo hablar de Castilla-La Mancha, donde los núcleos de población son grandes, que de Castilla y León, donde son pequeños.

¿Que cada Delegación Territorial desconcentrada, como decía el señor Tomillo, puede hacer muchas cosas de esas? Señores, nos sobran las transferencias en todo. Cada Delegación puede hacer todo lo que permita el Ministerio. Desconcentrar y se acabó el tema. Pero en el año setenta y ocho tendremos que pedir en materia educativa y no sirven los estudios que el señor Tomillo dice que hacen. Buenos son; acompañémosles de algo de experiencia, acompañémosles de algo de experiencia, que es lo que quería.

Finalmente, ha dicho el señor Tomillo, aparte de alabar lo bien que están hechos todos los programas... Vuelvo a insistirle: afortunadamente para esta Comunidad Autónoma ustedes no van a ser los que en junio lo pidan, o por lo menos solos, porque si no sería una contra-

dicción por su parte que, con lo bien que hace cada programa el Ministerio, vaya usted a pedir transferencias. Lo que había que darle es dinero al Ministerio, premio por lo bien que está la educación en Castilla y León, programa a programa, la compensatoria, los adultos...

Señor Tomillo, ha hablado usted del "Libro Blanco" y de la conferencia que dio en un barrio de Valladolid; yo quisiera que me explicase en los adultos todo lo que se hace en esos núcleos de cien, sesenta y cincuenta habitantes. Muy fácil hablar de un barrio de Valladolid, Ahí es donde nuestra Comunidad tiene que intervenir.

Y finalmente, sólo decirle que la fecha es lo que le ha extrañado. Mire usted, Señor Tomillo, si hay algo calculado era la fecha, y usted, como venía obsesionado con lo bien que lo hace su Ministerio, no me ha escuchado al principio. Que estamos en Abril, tiempo suficiente para iniciar unas conversaciones y que este Gobierno no lo firme, porque si lo firmase este Gobierno Autonómico firmaría lo que le dijese el Ministerio de Educación y Ciencia. Que lo firme el que salga elegido en las urnas, que indudablemente ustedes, por lo menos solos, no van a ser, y empezar el curso en el mes de septiembre. Calculado. Si se me ocurre presentar la Proposición No de Ley hace tres meses a lo mejor usted había dicho si y lo habían firmado ustedes. La he presentado con el tiempo suficiente para que ustedes no la puedan firmar, aunque se aprobase, aunque sabiendo de antemano que el Grupo Popular, por lo bien que lo hacen, y ustedes porque se deben al Gobierno Central, me iban a decir que no. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Vamos a proceder a someter a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida.

Votos a favor de esta Proposición No de Ley. Votos en contra. Abstenciones.

Resultados de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor de la Proposición No de Ley: cuatro. Votos en contra: sesenta y nueve. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado del quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Quinto punto del Orden del Día: Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a suspensión de convocatorias de plazas de personal realizadas al amparo del decreto 47/86, de 20 de Marzo, por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 145, de seis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para su presentación, tiene la palabra el señor Posada Moreno.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, señores Procuradores. El origen de esta Proposición No de Ley es una sentencia dada en Valladolid a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, actuando de Presidente don Angel Llorente y de Magistrados don Antonio Anaya y don Ezequias Rivera. Doña Mercedes Rafael Santamaría presentó un recurso contencioso-administrativo contra la Orden por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, escala sanitaria, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Esa Orden se publicó en el B.O.E.... en el Boletín, perdón, Oficial de Castilla y León del día cinco de Noviembre del ochenta y seis. Pues bien, el informe del Ministerio fiscal que evacuó en tiempo el trámite preceptivo en el sentido de que existe una discriminación manifiesta entre unos opositores y otros, el Tribunal da una sentencia con unos fundamentos de hecho del siguiente tenor. Dice el Tribunal: "De acuerdo con su etimología, Gobierno del Pueblo, entendido este último concepto en el sentido de todos y cada uno de los ciudadanos, la esencia de la democracia está en rechazar la distinción entre gobernantes y gobernados. No es tampoco admisible la designación de los titulares de los mismos con criterios de patrimonialización en beneficio exclusivo de alguno". Y dice el Tribunal: "La Ley de Castilla y León 7/85, de veintisiete de Diciembre, regula en su artículo 34 la selección del personal con arreglo a los mismos criterios y sistemas establecidos para la Administración del Estado, esto es, mediante el concurso-oposición o concurso-oposición que respete la igualdad, el mérito y la capacidad. Dice que, en efecto, puede valorarse la experiencia, pero además de que uno y otro son por igual necesarios, la valoración de los conocimientos prácticos en forma exclusiva o en grado excesivo puede dar lugar a que el ingreso en la función pública se cierre, o al menos se dificulte extraordinariamente, para quienes no tienen las relaciones —y esto es importante—, las relaciones personales necesarias para lograr el nombramiento de interinos. Es decir, aquí el Tribunal —y hago un inciso— hace una referencia a lo que reiteradamente hemos dicho, que ya... nepotismo, amiguismo, enchufismo, etcétera. Hay una referencia en la propia Sentencia.

Seguimos adelante. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no se ha estimado necesario plantear cuestión de inconstitucionalidad en relación con la Transitoria Cuarta de dicha Ley, de la Ley de Castilla y León, en cuanto que el concurso-oposición en que se tengan en cuenta en la primera fase los servicios prestados a la Administración es en principio conforme a la Constitución, siempre que se respete el carácter mixto de las pruebas y no se convierta en un concurso puro adornado como oposición. Y sigue la Sentencia: "El artículo 4 del Decreto de la

Comunidad Autónoma y la Orden de convocatoria directamente impugnada regulan el concurso-oposición con criterios no previstos en la Ley". Ley en la que participamos todos los Grupos, pero fue luego al hacer el Decreto y al promulgar la Orden, que ha hecho la Junta de Castilla y León y más concretamente el Consejero entonces de Presidencia, señor Nalda, cuando no se tuvieron en cuenta la opinión de los Grupos, del Grupo Popular concretamente.

Entonces, tras decir que las costas han de ser impuestas a la parte demandada, en aplicación del artículo 10.3 de la Ley 62/78, dice: "Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo debemos declarar y declaramos la nulidad, como contraria a la Constitución, de la Orden de la Consejería de Presidencia y administración Territorial de la Junta de Castilla y León de veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Grado Medio, escala sanitaria, de la Administración Autonómica, y del Decreto de ésta 47/86 —del Decreto de la Junta— en cuanto al artículo 4, apartado 2, párrafo 4, condenando expresamente a la Comunidad de Castilla y León al pago de las costas".

El párrafo que se declara nulo del Decreto, ya que la Orden es toda ella nula, es: "Los puntos obtenidos en la fase de concurso por cada aspirante podrán aplicarse a cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, en la forma que se determine en cada convocatoria.

Bien, ésta es la Sentencia. Ahora nos... el problema político que se trae a estas Cortes, porque ésta es una Sentencia Jurídica y aquí hay un problema político, es que indudablemente, los errores, los graves errores que se han cometido durante estos años en la Administración Pública de Castilla y León indudablemente han repercutido muy negativamente en los castellano-leoneses, en los funcionarios, que tienen anunciada, o que pueden hacer una próxima huelga en los próximos días por discrepancias en los puestos de Trabajo... Es otra cosa, no es este tema, no es este tema. Pero, en fin, se van creando situaciones conflictivas. Pero en estos momentos a mí lo que me preocupa especialmente, y al Grupo Popular, y por eso trae la Proposición No de Ley a estas Cortes, es qué ocurre con todas las personas, unos interinos, otros opositores libres, que llevan años preparándose para la serie de pruebas que están saliendo —hay del orden de dieciséis Ordenes basadas en este párrafo del Decreto— y que están en una situación verdaderamente tremenda. Yo, que soy funcionario por oposición, recuerdo —y creo que todos los que hayan pasado por una oposición compartirán mis ideas— recuerdo con cierto terror aquellas épocas en que estabas preparando unos temas, bueno, sabiendo que te iban a enfrentar al Tribunal; si en ese momento hubiera pensado que no sólo me tenía que enfrentar al Tribunal, sino que es posible que después de hacer todo ese esfuerzo, porque

estaban mal hechas las convocatorias, esa oposición mía iba a ser anulada, bueno, es que no quiero ni pensar cuál hubiera sido mi reacción entonces.

Entonces, pensando en esas personas, pensando en esas personas que tienen un gravísimo problema; nosotros proponemos la... decimos "suspensión de las Ordenes". No se trata de suspender las oposiciones, no se trata de no cubrir esos puestos, no se trata de que no puedan opositar; se trata de que la Junta arregle, probablemente con una disposición en que cambie ese párrafo del Decreto y establezca en todas esas Ordenes una corrección de errores, si no hay otra fórmula. Pero que el que vaya a examinarse sepa que tiene garantías de que no le van a declarar nula su oposición.

Por lo tanto, insisto en que con nuestra Proposición No de Ley, al instar a la Junta a que suspenda las oposiciones, lo que se les está instando es a que busque una fórmula de arreglo, que no quede pasiva, que no quede diciendo: ¡Ah!, ha ocurrido esto, no sabemos qué ocurrirá en el futuro. ¡Qué le vamos a hacer! Estos magistrados piensan una cosa, nosotros no estamos de acuerdo, ya veremos. Y esta gente que se va a examinar; ¿qué? Eso es lo que estamos pidiendo: que pensando en ellos no se deje que siga la senda jurídica diferente de la senda política y al final choquen, con daño para todos y muy especialmente para los actuales opositores a estas oposiciones convocadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra?

¿Por el Grupo Socialista? Tiene la palabra el señor Vela Santamaría... ¡Ah, no! Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Señor Presidente, Señorías. Yo, en un tono distendido, cuando oía al señor Posada lo había sido opositor me han venido a la memoria mis tiempos jóvenes, y es que me tuve que comer el Valladolid-Ariza, como opositor a funcionario de Correos, para pasar ese examen. Lo digo como anécdota, porque hay temas en una oposición de todo tipo, a mí me tocó ése, no me tocó ningún otro más. Quizá a lo mejor también eran otros tiempos.

Yo creo que, en fin, me parece legítima su posición de utilizar la Tribuna para leernos una Sentencia, pero aquí lo que ustedes plantean es una cosa bien diferente, y es suspender toda la parte que quede del Decreto y que se suspendan esas pruebas. Yo voy a tratar de argumentar un poco, sobre todo por refrescar la memoria de Su Señoría y de la Cámara en general, de cómo surge esta situación.

La Sentencia lo que viene a anular es la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley, y lo que la Junta ha hecho con el Decreto que ahora se pide suspender ha sido, simplemente, desarrollar la Ley de la Función Pública de Castilla y León y, por tanto, aplicar esa Disposición Transitoria Cuarta. Y no hay que olvidar, porque también

eso era un espíritu que se pretendía incluir en la Ley, puesto que en la Exposición de Motivos se hacía referencia a ello, y todo provenía de un acuerdo que se ha efectuado entre... en principio, entre la Administración Central y las centrales Sindicales; en segundo lugar, y también se lo quiero recordar a Su Señoría, porque no solamente esto ocurre aquí, ocurre en algunas otras instituciones, como son las Diputaciones y Ayuntamientos de toda España. La Federación Española de Municipios y Provincias firmó el mismo acuerdo, del mismo tenor, porque también en la Administración Local existe el mismo problema.

¿A qué me refiero? Bueno, yo creo que de todos es conocido que desde hace muchísimos años la figura del contratado administrativo pues era una cuestión que utilizaba la Administración de turno para, bueno, posiblemente premiar a unas situaciones. A lo mejor Su Señoría conoce algunas, si me atiende, porque cuando era Director General me imagino que algún contrato administrativo habrá realizado. Y como consecuencia de esos contratos administrativos la Junta tiene que resolverlo aquí, porque la Junta esos contratos administrativos, en todo caso, le han sido transferidos, no hay personal en esa situación desde que la Junta existe. Entonces, a lo mejor ahí podríamos encontrar alguna responsabilidad.

En cualquier caso, esa opción que se vio por todos los Grupos del arco parlamentario del Estado, por lo tanto el suyo y el mío, vieron que era conveniente dar carpetazo a una situación absolutamente, bueno, fuera de lugar en los tiempos en que vivimos y aplicando alguna cuestión que solucionara de una vez por todas el tema; de ahí estos acuerdos. Acuerdos que se asumen en esta Comunidad por las centrales sindicales representativas y que, evidentemente, la Junta acepta y se plantea dentro de la...

¿Qué es lo que ha sucedido? Bueno, pues que ante una reclamación, que es la que usted ha leído (hay otras dos más, otra también con Sentencia firme y otra suspendida), ante esa situación, bueno, pues en esa reclamación hay un fallo, que también hay que decir que está recurrido por la Junta y, por tanto, está en vía...

¿Por qué nosotros nos vamos a oponer a que se suspenda esto? En primer lugar, porque creemos que todo el tratamiento de este tema por parte de la Junta ha sido correcto. Primero, porque ha desarrollado con el Decreto toda una situación y no se puede argumentar, como se hizo en la última Comisión de Presidencia por alguien de su Grupo, que ustedes no tenían información. Este tocho que tengo en mi mano lo tienen ustedes en la misma fecha que yo, puesto que somos miembros todos de la Comisión de Presidencia, y se nos repartió, si la memoria no me falla, el día seis de Junio de mil novecientos ocheta y seis, y ahí estaba el acuerdo. Luego no se puede ignorar esta situación.

Por otra parte, la Junta, en cumplimiento de la Sentencia, ha suspendido aquello que esta Sentencia le demanda: por lo tanto, hasta ahí está esa situación yo creo que correcta. Pero, además, yo creo que hay otra cuestión que sí me gustaría tratar profundamente, puesto que yo creo que eso deja sus argumentos en cierta forma reducidos. Yo creo que hay que hacer memoria en cuanto a que en la tramitación de la Ley el Grupo Popular —y ahí están las Actas para reflejarlo—, ni en la Ponencia, ni en la Comisión, ni en el Pleno planteó Enmienda alguna, ni a la Exposición de Motivos que hacía referencia a este tema, ni a la Transitoria Cuarta. Mejor dicho, a la Transitoria Cuarta presentan ustedes una Enmienda, la número 112, donde pretenden cambiar la fecha de veinticuatro de Agosto por la de catorce o quince de Marzo, no recuerdo exactamente, como fecha de entrada.

Por lo tanto, lleva implícito por parte de ustedes, del Grupo Popular, el que aceptan —y por lo tanto ahí hubo consenso— el que se desarrollara todo ese trámite que ahora la Sentencia anula de esa forma, y no se puede decir que se ha ignorado. Porque insisto en que documentación han tenido, e incluso han participado en la elaboración de este tema.

A mí la verdad es que me sorprenden algunas de las cosas que ha dicho Su Señoría en cuanto al hecho de la discriminación o también a qué es lo que pasa con aquellos opositores en este momento. Yo creo que no pasa nada. Se ha anulado la parte que se tenía que anular y, si algún perjuicio hay, tendrá que resolverse y siempre habrá solución, porque lo que no pueden pagar son terceros nunca, entiendo yo, y la verdad es que no soy jurista, entiendo.

Pero la verdad es que yo creo, y pronto lo van a ver Sus Señorías, que el procedimiento con que ha actuado la Junta es absolutamente correcto. Tan correcto que ya en la próxima oferta de empleo no figura ninguna de las situaciones que la Sentencia ha anulado. Por lo tanto, es absolutamente respetuoso con todo el procedimiento. Sin embargo, si ahora se procediera a lo que Sus Señorías pretenden, yo dudo del efecto, por una parte, y por otra parte no sé a donde conduciría, porque sería paralizar absolutamente toda una situación donde puede o no puede haber irregularidades. A los Tribunales, y yo creo que todos lo habrán podido comprobar, pero de todas maneras les facilito el tema, a los Tribunales la Consejería —y fue publicado en el Boletín de la Junta número veintitrés, de veinte de febrero— ya se le comunica la Sentencia y, por lo tanto, se les transmite el que no deben de aplicar aquello que la Sentencia anula.

Yo creo que en todo este tema, un poco en el bombo y platillo que se le ha dado a este tema y un poco también en lo que parece que se acerca para el día dos, y espero que a lo mejor todavía continúe esto algún día más, lo único que se intenta dar es una sensación de lo que usted ha dicho: del amiguismo, nepotismo... no sé qué. Y yo le digo a usted: todas esas cuestiones... Se lo

digo absolutamente con cariño, entre comillas, y es que todas esas situaciones, si alguna hay, son las que entre otros a lo mejor usted hicieron a la Administración Central y nosotros tenemos que resolver en la Autonomía. Por lo tanto, aplíquense el cuento. No se pueden hacer acusaciones de ese tipo cuando durante los años ochenta, ochenta y uno y parte del ochenta y dos la extinta U.C.D. se puso las botas a meter este tipo de personal en la Administración Central, a lo mejor por aquello de que el edificio se caía y tenían que dejar allí a sus muchachos. Estos son los herederos, y no se ha hecho cuestión de ello. Se ha tratado de solucionar ese grave tema, de esos años y de muchos años anteriores, y todas las centrales, absolutamente todas, que operan en esta Comunidad en la comparecencia recordará Su Señoría que dieron en alguna forma una felicitación a la propia Junta por la decisión que llevaba de restringir al máximo... mejor dicho, de imposibilitar en el futuro que ese tipo de figura administrativa volviera a aparecer; que, aunque había alguno que ponía reticencias a los interinos, la única reticencia era en la escasa confianza de que de verdad lo que se decía en la Ley se aplicara.

Por lo tanto, yo creo que es un tema que se deja bastante atado, se deja solucionado. Por lo tanto y resumiendo, yo diría a Su Señoría que creo que los pasos que ha hecho la Consejería, tanto hasta el Decreto como después en el desarrollo del Decreto y ahora en el cumplimiento de la Sentencia son correctos; que, por otra parte, ustedes la salida que dan imposibilita mucho más que agiliza; y en tercer lugar, porque yo creo que hay que tener confianza en que el trabajo realizado por esta Cámara en esa Ley se verá reflejado en su momento, porque yo tengo confianza de que el Tribunal Supremo, al final, pues dé la razón. Y tengo confianza por dos motivos: uno porque ya hay otra Sentencia en otra Comunidad, la de Castilla-La Mancha, que dice exactamente lo contrario a ésta. Trate Su Señoría de averiguarlo; es reciente, no la tengo, si no le facilitaré número o datos. Hay una en Castilla-La Mancha que dice exactamente lo contrario. Y lo segundo porque a lo mejor, al aplicar los criterios, y no pretendo discutirlos, a lo mejor, quien los ha aplicado ha aplicado criterios de cuando preside algunos de los tribunales de funcionarios, lo cual deja, en fin, dudas, por lo menos a mí.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Posada Moreno.

EL SEÑOR POSADA: Señor Presidente, señores Procuradores. No creía yo que el Partido Socialista estaba tan preocupado por la opinión de los castellano-leoneses sobre cómo ha actuado la Administración Pública en Castilla y León. Porque la reacción suya, señor Bravo, de personalizar, de hablar de la extinta U.C.D., de los contratados que entonces hizo, de la herencia, de si yo fui uno de los que contrataron... Están ustedes muy preocupados, porque es que es todos los días, todo el mundo

comenta lo mismo, y a lo mejor comparan con la U.C.D. y la comparación es muy desfavorable para ustedes. Al revés, quizá porque el tiempo borra lo malo y deja lo bueno, la gente lo que dice es que en tiempos de U.C.D. no se miraban los carnets, que en tiempos de U.C.D. se cogían los mejores, que en tiempos de U.C.D. no había que ser del partido para ser delegado, para ser jefe de negociado, para ser ordenanza. O sea que yo me temo... Y se está comparando con U.C.D., que ya no existe. O sea, que la reacción suya me ha preocupado. Me ha preocupado porque veo en ella que están ustedes verdaderamente asustados viendo lo que se dice en la calle, porque toda su intervención, señor Bravo Solana, es una intervención de persona que se siente acosada, que los dedos se le vuelven huéspedes, que tiene un sentimiento de culpabilidad, y nos hace referencia a que esos contratados no son suyos, que a lo mejor los contraté yo. Bueno, y qué; si yo no he dicho aquí que los contratados administrativos no deban existir, no he dicho que no haya un problema que haya que resolver. Yo he dicho... Tampoco he dicho que la actuación de la Junta... he leído lo que decía el Tribunal, pero yo no lo he condenado.

Aquí usted dice: Esta Sentencia va contra la Disposición Transitoria de la Ley. No, no, no. Porque la Sentencia insiste, la propia Sentencia, en decir que no es así. Y que dice: "El artículo 4 del Decreto de la Comunidad Autónoma y la Orden de Convocatoria directamente impugnada regulan el concurso-oposición con criterios no previstos expresamente en la Ley". Es que dice que la Ley no tiene nada. Y en otro sitio dice que no se ha planteado recurso de inconstitucionalidad en relación con la Transitoria Cuarta de dicha Ley en cuanto el concurso-oposición en que se tengan en cuenta en la primera fase los servicios prestados a la Administración es en principio conforme a la Constitución. Es decir, no cambiemos las cosas. La Ley no está impugnada. Lo que está impugnado es el Decreto y la Orden.

Entonces, usted nos habla de que vinieron las centrales sindicales, de que el Grupo Popular ha participado, que lo conocía. Bien, si no yo digo, incluso, que no pueda haber otra Sentencia de otro Tribunal en Castilla-La Mancha que no tenga este criterio. Yo lo que estoy diciendo es que ustedes no están resolviendo el asunto y son conscientes de que están en una situación mala, y prueba de ello es que en la oferta de empleo ya aplican todo lo que dice la Sentencia. Suspenden la Orden, pero queda ahí en medio una serie de Ordenes para las que yo pido que se arbitre una solución, una solución que tiene que ser real y ahora, no recurrir al Supremo. Porque es que dice también la Sentencia que "procede por todo ello la estimación en todos sus predicamentos del recurso, teniendo en cuenta además, respecto a la impugnación directa del Decreto, que la misma ha sido admitida en supuestos análogos por repetidas Sentencias del Tribunal Supremo". Es decir, que probablemente el Supremo va a decir esto. Y tenemos un recorte de prensa, pero que todos ustedes habrán visto, en donde en efecto se refieren

a la extinta U.C.D. Pero dice: "La Audiencia Nacional anula las oposiciones de cuatro mil médicos titulares que ganaron su plaza en el ochenta y dos. También allí —y era la extinta U.C.D.— hubo un señor muy convencido de que tenía razón, que el Supremo le daría la razón, que no había que hacer nada porque le iban a dar la razón, y ahora, cuatro años después, hay un Gobierno Socialista que se encuentra con un problema gravísimo, de los cuatro mil médicos del año ochenta y dos. No quiero yo que en el año ochenta y ocho o en el año ochenta y nueve nos encontremos nosotros con un problema gravísimo que nos han creado ustedes. Solúcenlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Creo que a estas alturas del debate es preciso establecer o señalar una serie de precisiones. En primer lugar —aquí se ha dicho—, el Tribunal, al enjuiciar la Orden de la Consejería de Presidencia que convocaba a las plazas referidas, afirma la constitucionalidad de la Ley. Pues bien, la Ley dice, efectivamente, en relación con el tema de los contratados administrativos y personal interino procedente de la Administración del Estado que este personal puede participar en las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso a ésta en la forma que se establece en esta Disposición y que reglamentariamente se determine. Es a la Junta a quien compete, en desarrollo de la Ley, disponer reglamentariamente la forma en que puede producir este acceso. Pero la Junta no quería que el tema fuera libre, sino quería que el tema estuviera acotado en la propia Ley, y por eso la Exposición de Motivos de la Ley dice: "Se recoge como norma legal el acuerdo alcanzado con las centrales sindicales U.G.T., Comisiones Obreras y CSIF-ASIFCAL para superar las situaciones de los contratados administrativos de colaboración temporal". Es decir, cómo tenía que desarrollarse reglamentariamente este precepto está dicho en la Ley: en la forma en que se recoge este convenio. Y este convenio se trajo a esta Cámara y este convenio se menciona en la Exposición de Motivos, y en este punto de la Exposición de Motivos, ni en relación con el tema del convenio, ni en relación con el tema de la Disposición Transitoria Cuarta hubo ninguna Enmienda de ningún Grupo de la Cámara.

Pero, ¿qué dice este convenio? Este convenio que, repito, la Ley dice que recoge como norma legal. ¿Qué dice en relación con este tema? Dice que los puntos obtenidos en la fase de concurso por cada aspirante podrán aplicarse a cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, en la forma que se determine en cada convocatoria. Pues bien, ¿qué dice el Decreto de la Junta? El Decreto de la Junta dice literalmente eso.

Yo pregunto: ¿qué se diría si la Junta, con este texto en la Ley, con esta Exposición de Motivos, con el convenio traído a esta Cámara, hubiera, después de haberse aprobado la Ley, reglamentariamente establecido que no se podían aplicar esos puntos a la fase de oposición? Se habría acusado a la Junta entonces de incumplir el convenio al cual la Ley ha querido dar rango de norma legal. Por eso, yo entiendo, ineludiblemente la Junta obró correctamente cuando promulgó ese Decreto.

El Tribunal, sin embargo, ha opinado de forma distinta y quiero señalar, en primer lugar, que la Sentencia no es firme, la Sentencia está recurrida ante el Tribunal Supremo.

Sin embargo, la Sentencia... respecto de ella, se ha ordenado su ejecución por esta Consejería, precisamente porque la apelación por la vía elegida en el recurso es a un sólo efecto. Yo entiendo que entonces lo correcto, jurídicamente y políticamente, es precisamente esto. Si una Sentencia debe ser ejecutada, ordénese su ejecución, pero no llevemos las consecuencias a un ámbito que la propia Sentencia no prevé.

En esa misma línea, la propia Consejería dictaminó o resolvió que se ejecutara la Sentencia y, en consecuencia, a partir de esa Sentencia, a partir de la ejecución de la Sentencia, no se podían aplicar puntos en la fase de oposición a ninguna otra oposición y quedaba, en consecuencia, anulada esa convocatoria concreta, y, en virtud de un recurso posterior que hubo, otra segunda convocatoria.

Estas son las dos consecuencias jurídicas y políticas que deben sacarse de este planteamiento: que se ordene la ejecución conforme se ha hecho.

El Decreto de oferta pública de este año, con esta Sentencia, aún no firme pero de obligatorio cumplimiento puesto que el recurso es a un solo efecto, no contempla ya esta situación, pero ineludiblemente tiene que prever que, en relación con el tema de contratados administrativos y personal interino transferido por la Administración del Estado, se aplicará lo establecido en la Ley, y a ello se ajustará la resolución de la Junta.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Vamos a proceder a someter a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Votos a favor de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y siete. Votos a favor de la Proposición No de Ley: veintinueve. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Sexto punto del orden del Día: Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Pascual Sánchez Inigo, relativa a protección y extensión del alcornoque, publicada en el Boletín Oficial de la Cortes de Castilla y León número 145, de seis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Tiene la palabra el señor Sánchez Inigo.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Señor Presidente, Señorías. Antes de pasar a anunciar la presente Proposición No de Ley, quiero dejar constancia de la importancia que a la repoblación forestal le está dando la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. Importancia que deriva, sin duda, de la situación en que se encuentran nuestros montes, desarbolados en más de la mitad de su superficie y escasamente poblados en el resto, situación que en proporciones parecidas tiene una dimensión nacional. Las causas de nuestro deterioro forestal han sido muy diversas y algunas se remontan a varios siglos atrás. La Mesta y la construcción naval contribuyeron decididamente a una fuerte de..... la gran demanda industrial se traduce en la corta de millones de hectáreas para atender el consumo de papel, carbón, tableros y otros derivados.

El poderío de la maquinaria moderna y su capacidad de restauración en favor de una agricultura las más de las veces marginal; las necesidades pastorales, las guerras, las plagas, el urbanismo, entre otras concausas, completan el grado actual de nuestra más... riqueza forestal que hizo exclamar al primer guardia mayor honorario de los montes y ríos de España e insigne periodista Víctor de la Serna: "Nombres que flotaban como fantasmas en nuestros ríos, fresnadas sin fresnos, castañares sin castaños, encinares sin encinas, quejigales sin quejidos y tantos pueblos abrasados al sol, junto a su sonoro apellido del monte y donde no se podía cortar una vara para arrear la cabalgadura". Si ésta es la situación general de nuestros montes, la de los montes de alcornoques es sin duda peor. El alcornoque ha sido, incluso, más abandonado y atacado, pero a sus características, a mi juicio, claramente ventajosas que a continuación voy a exponer, voy a pasar a exponer.

El "quercus suber", vulgarmente alcornoque, presenta todavía en algunos lugares de Castilla y León, es un árbol mediano, de crecimiento relativamente rápido y de una gran longevidad, alcanzando con facilidad los quinientos años. Su corteza, primero lisa, toma un aspecto típico, con cubierta espesa de corcho grisáceo. La primera extracción del corcho se suele hacer a los veinte o veinticinco años de su nacimiento. Su fruto es la bellota, presentando tres cosechas: la primera en septiembre, la segunda en octubre-noviembre y la última a finales de

enero. Por estas características es un árbol de gran importancia industrial, ganadera y ecológica.

La importancia industrial del alcornoque viene determinada fundamentalmente por el corcho. Es éste un producto empleado desde hace siglos. Se empezó a utilizar para la fabricación de tapones y hoy día también se utiliza como aislante y en la decoración. Es uno de los productos forestales que más se ha devaluado y cuenta en la actualidad con una demanda exterior en aumento, debido a sus propiedades insustituibles. La Comunidad Económica Europea es deficitaria en este producto. Lamentablemente, la política de abandono y arranque del alcornocal ha llevado a una crisis profunda del sector, que podría y debería haber sido uno de los pilares fundamentales de la producción forestal de España en general y de Castilla y León en particular. Una riqueza natural como la corchera, que se reproduce a sí misma de forma continua, sin especiales cuidados, y que permanece en el espacio y en el tiempo sin agotarse bien merece el esfuerzo de los interesados y de la Comunidad en general.

Por lo que respecta a la ganadería, el alcornoque no sólo es compatible con ella, sino que además aporta la bellota para la alimentación del ganado, especialmente el porcino, presentando además, como ya he indicado, una ventaja: la ventaja de una montanera más dilatada que la de la encina.

La importancia ecológica del alcornoque viene fundamentalmente determinada por ser una especie autóctona en gran parte del territorio de Castilla y León. El papel protector, regulador hidrológico, de creador y conservador del suelo es máximo en sus dominios ecológicos. Por otra parte, es un árbol de gran resistencia al fuego, como lo pone de manifiesto el que sea capaz de invadir terrenos quemados y que no le pertenecen, permaneciendo, frente a toda otra vegetación, en lugares donde los fuegos persisten. También es necesario destacar que el corcho es un material no contaminante y atóxico, todo lo contrario de la mayoría de los productos industriales a los cuales sustituye.

Pese a las características señaladas, claramente ventajosas respecto a las demás especies arbóreas que pueblan los escasos montes de Castilla y León, el alcornoque, como ya he indicado, ha sido incluso más abandonado y atacado, de tal forma que la extensión del alcornocal es pequeña.

Por otra parte, los montes, sobre todo los de propiedad de ayuntamientos y no declarados de utilidad pública, se encuentran en pésimo estado.

Por todo ello, con el fin de proteger y extender el alcornoque, árbol de gran importancia ecológica y económica para nuestra Comunidad, presento la siguiente Proposición No de Ley: "Que la Junta de Castilla y León, primero, considere en su política de repoblación forestal el alcornoque como especie prioritaria a repoblar.

Segundo: que intensifique la vigilancia y ayudas para la conservación, mejora y extensión de los montes de alcornoques, tanto públicos como privados.

Tercero: que abra una línea de investigación encaminada a la mejora de la calidad de la especie, así como al desarrollo de las técnicas de repoblación.

Cuarto: que estudie la posibilidad de desarrollo de la industria corchera, con el fin de que el proceso de elaboración del corcho se realice dentro de la Comunidad."

Quiero señalar que ha sido presentada una Enmienda por el Grupo Socialista. Enmienda que yo acepto y que dejaría el punto 1 redactado de la siguiente forma: "Considerare en su política de repoblación forestal el alcornoque como especie prioritaria a repoblar en su medio natural". Es decir, la Enmienda añade "en su medio natural". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Turno de fijación de posiciones. ¿Alguien por el Grupo Mixto desea intervenir? ¿Por el Grupo Popular?

Tiene la palabra.

EL SEÑOR CORDERO DE LA CRUZ: Señor Presidente, Señorías. Honradamente, tengo que decir que cuando leí la Proposición No de Ley presentada por el señor Sánchez Iñigo quedé francamente sorprendido. Más diría: agradablemente sorprendido. Y aunque soy de una Región de León, la Maragatería, donde realmente no existen alcornoques.

Estaba yo con mi mujer en una velada de sobremesa, cara al televisor, ella dedicada a su verdadera afición, que es tejer punto, y yo pasando el tiempo leyendo, entre otras cosas, el Boletín de Castilla y León en el que se publicaba esta Proposición No de Ley. Recuerdo que cuando terminé de leerla dije como si estuviese pensando en voz alta: qué razón tiene el refrán, de que muchas veces los árboles no nos dejan ver el bosque. Mi mujer levantó la vista hacia mí, con un poco de sorna y como queriéndome decir con un gesto a santo de qué me saca éste este refrán. Y así, verdaderamente, terminó, digamos, la velada.

Y es verdad, Señorías, que sorprendente —al menos para mí— que este problema del alcornoque, que ha estado ahí de forma permanente durante años y años, a la vista de todos, nos haya pasado desapercibido. Mucho más sorprendente es que nuestro Gobierno Autonómico, principal responsable de velar por todo aquello que es de interés para nuestra Comunidad, no se haya enterado de que se estaba corriendo un gran riesgo de desaparición de esta especie tan interesante, como se dice en la Proposición, y de tanta rentabilidad.

No voy a hacer aquí una loa de las virtudes de este árbol, pues aunque mucho más se podría decir creo que el

señor Sánchez Iñigo nos lo define con suficiente claridad en su corta exposición.

Dicho esto, no me queda nada más que añadir que nuestro Grupo va a apoyar esta Proposición, como ha hecho siempre con todas las propuestas que redundan en beneficio de la Comunidad, e insta al Gobierno a que de forma urgente tome medidas encaminadas a potenciar y estimular la conservación de esta planta. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Cordero de la Cruz.

Vamos a proceder a someter a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser presentada al Pleno. Votos a favor de la Proposición No de Ley. Votos en Contra. Abstenciones.

Queda aprobada, por lo tanto, la Proposición No de Ley por unanimidad.

Se suspende la Sesión hasta las cuatro y cuarto de la tarde.

(Se suspendió la sesión siendo las trece horas cincuenta minutos y se reanudó a las dieciséis horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a pago de subvención de gasóleo agrícola directamente al agricultor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 145, de 6 de Marzo de 1987.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para su presentación, tiene la palabra el señor Morchón.

EL SEÑOR MORCHON GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Sometemos a la consideración de esta Cámara una Proposición No de Ley sobre un asunto que viene siendo objeto de reivindicación insistente por parte del sector agrario: una ya vieja aspiración de los agricultores, de que al retirar el combustible en poste les sean descontados los impuestos especiales, las subvenciones si las hubiera, es decir, todo lo referente a la devolución que les tiene y que les pertenece por Ley, según explicaremos a continuación. Es decir, que al retirar su mercancía pague el precio real neto, sin más preámbulos, sin más devoluciones, sin más problemas y sin más demoras.

Fundamentamos nuestra Proposición en lo siguiente. En el artículo 30.2 de la Ley 45/1985, del veintitrés de Diciembre, se establece el derecho que tiene el agricultor a percibir las devoluciones de los impuestos especiales

sobre hidrocarburos, que grava el consumo del gasóleo B. El artículo 34 de la citada Ley desarrolla los importes a devolver, y, posteriormente, la Orden Ministerial del diecisiete de Abril del ochenta y seis regula el procedimiento de devolución del impuesto y establece que a partir del primero de Julio... de Junio del mismo año entraría en vigor el procedimiento de devolución en función de los litros del gasóleo B realmente consumidos por el agricultor en su explotación.

Queda, pues, claro que el agricultor tiene derecho a percibir estas indemnizaciones.

En Mayo del ochenta y seis, víspera precisamente de las Elecciones Generales, recibe cada agricultor una carta, firmada por el señor Ministro de Agricultura, en la que el señor Romero les dice: "Se ha aprobado un procedimiento sencillísimo, que consiste en adquirir los cheques llamados "cheques gasóleo B", que están a disposición de los agricultores en las Cajas Rurales u otras entidades bancarias que tengan convenio con el Banco de Crédito Agrícola, previa entrega de una etiqueta de identificación fiscal del agricultor, sin la cual no podrá acogerse a los beneficios citados. Con estos cheques los agricultores pagarán el carburante en poste, y cuando las empresas suministradoras devuelvan estos cheques a través de las entidades financieras, por supuesto intermediarias, los comprueben y los envíen a la Hacienda Pública, ésta, previa comprobación, enviará a cada agricultor el importe de la subvención correspondiente al consumo del carburante empleado en su explotación durante el trimestre correspondiente".

Nada más lejos de la realidad, que se puede retrasar, porque se puede retrasar dos o tres trimestres, como se ha comprobado en el último semestre del año ochenta y seis, que todavía lo están cobrando algunos agricultores.

Consecuencia: al agricultor se le está perjudicando excesivamente con estos retrasos y, lo que es peor, se le está obligando a adelantar un dinero para la adquisición de los cheques gasóleo, sin los cuales no puede aspirar a cobrar las distintas subvenciones e impuestos que grava según ley.

Como pueden comprobar Sus Señorías, de la eficacia y de la sencillez del sistema que hizo el señor Ministro, nada. Este asunto se burocratiza demasiado, se enreda con exceso y llega un momento en que el agricultor no sabe ni lo que percibe, ni cuándo lo va a percibir, y, lo que es peor, ya no sabe ni a cómo le va a salir el libro de carburante empleado, porque después de seis o nueve meses, o un año, como ha pasado en alguna ocasión, es difícil calcularlo; ya no sabemos si tenemos que cobrar o tenemos que pagar. Pero lo que sí sabe es que para retirar un litro de gasóleo tiene que pagar cincuenta y dos pesetas hoy, en poste, con su correspondiente IVA, que en este caso va incluido, por adelantado, con lo cual grava y perjudica bastante su economía.

Queda, pues, demostrado que el nuevo método, o... ha sido un rotundo fracaso. Así se lo han hecho ver todas las organizaciones agrarias al señor Ministro de agricultura, con airadas manifestaciones. A la vista de estos hechos, yo, una vez comprobado y demostrado que el agricultor tiene derecho a percibir esas devoluciones y subvenciones según la ley antes descrita y sus siguientes exposiciones, proponemos a la Junta de Castilla y León que interceda ante el Gobierno Central para que simplifique el trámite a seguir, que el agricultor, con los cheques gasóleo en su poder ya aprobados, pague en el surtidor correspondiente el precio final o neto a que le debe salir el litro de carburante. Consideramos poco operativo e inoportuno que la Hacienda pública le cobre al agricultor un tanto por ciento "x" hoy, al pagar el gas-oil, para devolverse a los tres, los seis o los nueve meses y, por supuesto, claro esta, sin intereses. ¿Que el Gobierno debe comprobar el consumo del carburante en cuestión, para que no se desvíe a otros usos? Estamos totalmente de acuerdo. Pero entendemos que nunca debe perjudicar al agricultor a consecuencia de este control, porque, en definitiva, él es el verdadero usuario.

Por último, Señorías, confío en que esta Cámara dará el beneplácito a esta Proposición a través de los distintos Grupos Parlamentarios, con lo cual se lo agradecemos y creemos que haremos un pequeño beneficio al agricultor. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, como Grupo enmendante, tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, Señorías. Yo discutía, antes del inicio de esta sesión, con el señor Morchón el tema de la presentación de su Proposición No de Ley en la que hablaba de la subvención que actualmente perciben los agricultores y ganaderos del precio del gasóleo, y le recordaba —y creo que él lo ha dicho en principio— que la subvención es algo que no se debe tener en cuenta, porque con el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea desaparece en el año ochenta y nueve y ya ha ido decreciendo. Y él, lógicamente, ha empezado a hablar de lo que yo realmente creía que era la Proposición No de Ley, que era el tema del impuesto que el gasóleo agrícola soporta y, por otro lado, la parte que se puede descontar de IVA por parte de cada agricultor.

Y claro, oyéndole hablar y escuchando los problemas que sufren los agricultores y demás, me daba la impresión que estábamos en la fecha en que él presentó la Proposición No de Ley, es decir, el día veintiséis de Febrero, porque si él ha seguido de cerca las negociaciones de las organizaciones de agricultores que negocian, y seriamente, con el Ministerio, sabrá que hay un acuerdo del Ministerio de Agricultura con el B.C.A. y las Cajas Rurales, que significa que en el momento que cada agricultor presente su talón gasóleo en la gasolinera y ésta lo

presente en la Caja de Ahorros, automáticamente le descuentan el impuesto de las 11,50.

Pero es que éste no es el fondo de la cuestión, y creo que por eso no lo ha mentado el señor Morchón. La realidad —y hay que decirlo con sinceridad— es otra. La realidad es que aquí se mueve la historia pasada, en que las famosas subvenciones de gas-oil las recibía quien las recibía y tras de ello se escondían grandísimos intereses. Pero es que hoy, y lo vemos, cuando se nos dice "es que para la obtención de los cheques gasóleo hay que presentar la tarjeta de identificación fiscal que nos da Hacienda y entonces, bueno, pues es un retraso, porque si no tienes eso no puedes obtener los talones, ni siquiera la Hacienda pública te devuelve la parte correspondiente de impuesto..." Y, claro, aquí llegamos a la realidad del problema. La realidad es que hay intereses en el campo, de explotaciones manejadas por personas que tienen profesiones liberales o tienen otros intereses, o que trabajan en otros estamentos de la sociedad, a los que, lógicamente, si presentaran su petición a Hacienda para la identificación fiscal para cobrar el gasóleo, se encontrarían con el problema de que tendrían que renunciar. Yo pediría a todos —y lo hice en la Comisión pasada— que digamos al pequeño agricultor, que a veces dejándose engañar, dejándose engañar... solicite en Hacienda su tarjeta de identificación fiscal, porque estando al orden, al orden con el fisco, sin ningún problema podrá acogerse a todos los beneficios que la sociedad les reporta.

Porque el tema del gasóleo, y como he dicho, que no estamos hablando de la fecha del veintiséis de Febrero, sino actual, está ya resuelto y no hay ningún problema. Yo recuerdo hace pocos días en la última manifestación que hubo en Madrid convocada por una organización en la que reivindicaban lo del gasóleo, y, cosa curiosa, el día antes y ese mismo día en los periódicos de Madrid se veía un anuncio... Porque, claro, sucedía que el problema... esta organización reivindicaba que en Madrid no se podía resolver el tema de la devolución del impuesto de gasóleo porque, al no existir Caja Rural, que había sido absorbida por Caja Madrid, sería muy difícil que automáticamente, a través de una Caja Rural, les retornaran el impuesto. Y, como digo, el día antes y al día siguiente los periódicos de Madrid publicaban una nota en la que Caja Madrid decía... Caja Madrid decía en el anuncio: "Señores agricultores, utilizando los cheques gasóleo de Caja Madrid tienen en el acto descontado el impuesto sobre el gasóleo".

Y es que, ante esto, estamos con que la Proposición No de Ley que se nos presenta para ser apoyada no tiene razón de ser. No tiene razón de ser cuando esto ya está resuelto. Lo que tenemos entre todos, y lo he dicho antes, es que decir a nuestros agricultores que se pongan al día, que empiecen a ser un poco más modernos, que no les engañemos con historias pasadas y que con su declaración ante Hacienda, con su control del IVA, podrán deducir las 4,50 de parte correspondiente de IVA y las 11,50 que les

corresponde de impuesto, con lo que las cincuenta y dos pesetas se verán reducidas a treinta y siete.

Pero es que hay una cosa más importante todavía. Debemos de una vez por todas, y como lo planteamos a veces queriendo estar en el sitio que estamos, debemos de una vez plantearnos por todas que estamos en la Comunidad Económica Europea, y la Comunidad Económica Europea tiene una directiva sobre el gasóleo que dice, textualmente, que no se puede descontar en poste el impuesto, sino que debe ser descontado al agricultor después de haberlo pagado. Eso dice la directiva de la Comunidad. Y además dice otra cosa más importante, y es que en el momento —y sobre todo refiriéndose a nuestro país y Portugal—, que en el momento de la adaptación plena a la Comunidad Económica Europea desaparecen los distintos tipos de gasóleo y no queda más que uno, que tendrá el mismo precio, pero que para los agricultores, con su presentación... o el sistema de cada Ministerio de Agricultura del país correspondiente presente, recibirán los descuentos que deben percibir por cada uno de sus gastos o consumos de gasóleo.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias. Y reiterar lo que he dicho antes: nos oponemos a esta Proposición No de Ley porque creemos que está pasada en el tiempo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA RES FERNANDEZ): Muchas gracias. ¿Algún parlamentario del Grupo Mixto desea intervenir? Tiene la palabra, entonces, el señor Morchón.

EL SEÑOR MORCHON GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Voy a empezar por el final a contestar al señor Quevedo. Mire usted, el Gobierno Español, a pesar de que todos sabemos que estamos en la Comunidad, integrados en la Comunidad, a los pescadores les hace lo que usted no ha dicho: les cobra de otra manera; lo que quiere decir que se pueden hacer las cosas de otra manera, no como dice el Mercado Común, siempre habiendo buena voluntad.

Me suponía que iba a suceder esto con esta proposición, como todas las que trae el Grupo Parlamentario Popular aquí. Pero ahora no me parece justo que la Junta de Castilla y León se niegue a interceder ante el Gobierno Central y no apruebe esta Proposición No de Ley. De sobra sabemos que los señores socialistas de Castilla y León en muy pocas ocasiones se han preocupado de la agricultura, y ésta no iba a ser menos, aunque sea en una cuestión muy pequeñita. O sea, que no nos pilla de susto que esto suceda así.

No me vale lo que me acaba de decir el señor Quevedo, que las entidades colaboradoras ya se han puesto de acuerdo con la Hacienda pública para hacer efectivo ese tanto por ciento que ya por ley hemos dicho que nos pertenece. Eso es una especie de adelanto y, normalmente, estos favores económicos se suelen pagar caros. A eso ya estamos acostumbrados los agricultores, y el señor Que -

vedo, precisamente, responsable... o integrado en una cooperativa, debía tener experiencia al respecto.

¿Qué va a pasar con los agricultores que tienen que adquirir los cheques gasóleo en las entidades privadas? Probablemente, por necesidad. El que tenga que ir a esas entidades, seguramente por necesidad lo hace, si no no lo haría. ¿Qué va a pasar con ellos? ¿Qué va a pasar en las provincias donde no hay acuerdo Caja Rural- B.C.A.? ¿Qué va a pasar con los pueblos donde no hay Cajas Rurales o entidades colaboradoras?

Consideramos que, una vez demostrado y comprobado que al agricultor le corresponden por ley las devoluciones de esos impuestos sobre hidrocarburos, entendemos que son justas las peticiones que están haciendo los agricultores, y que airadamente las han hecho en la calle. Todas las organizaciones agrarias, todas, incluidas las más afines al Gobierno, han estado de acuerdo en firmar esa tabla reivindicativa. Si es así, si coinciden en el tema, ¿por qué no atender esa demanda de los agricultores y esta Proposición No de Ley, que queda muy claro va en ese sentido? ¿O es que se quiere hacer también electoralismo con este tema, a dos meses vista de unas elecciones autonómicas y municipales?

En las pasadas Elecciones, muy vísperas, dos días antes de las Elecciones, recibió cada agricultor un cheque en su casa, directamente del Ministerio de Agricultura, con las subvenciones e impuestos —en aquel caso sólo subvenciones— del gasóleo B hasta los cinco primeros meses del año, y no le importó al Gobierno para nada, en absoluto, no le importo al Gobierno que hubiera alguna equivocación, ni se fijó en los controles; a cada agricultor le metió un cheque en casa justo el día antes, y se obligó a los carteros a que repartieran esas cartas, porque era sábado. ¿Fue una pura coincidencia?

Entendemos que es hora que la Hacienda pública no sea diligente solamente a la hora de cobrar, sino a la hora de pagar, y en este caso está incumpliendo, y hoy mandan los socialistas. Si no lo hacen así, sería engañar a los agricultores.

¿Qué no se puede llevar a la práctica el sistema? ¿Por qué?: ¿Porque no hay medios de control? Tampoco me vale. Bien queda demostrado que cuando le ha convenido al Gobierno nos mete el dinerito en casa.

Por último, Señorías, decirles que al treinta de Enero se le debía a los agricultores 4.223.000.000 de pesetas de subvenciones de gas-oil, correspondientes en parte al primer semestre del año ochenta y seis, el ochenta por ciento del segundo, del tercer trimestre, y la totalidad del cuarto. No sé lo que se le deberá ahora al sector agrario, con la ley en la mano, si multiplicamos los litros de consumo del primer trimestre del año ochenta y siete, que está sin liquidar, al precio de 11,50 pesetas, sólo de impuestos, no de subvenciones. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, para decirle al señor Procurador que, curiosamente, de la tabla reivindicativa que él hablaba de los sindicatos agrarios, con el acuerdo firmado con el B.C.A. están todos satisfechos, porque saben que con el método que se ha buscado inmediatamente van a percibir las 11,50 pesetas que corresponde pagar al Ministerio de Hacienda. Es, por lo tanto, que esta Proposición No de Ley del Grupo Popular, como tantas otras, es inoportuna en su planteamiento y en el tiempo. Quizá hace cuatro meses lo hubiera sido; en estos momentos, con el acuerdo a que se ha llegado, es clarísimamente inoportuna, y todos los sindicatos agrarios, todos, como dice usted, desde los afines del Gobierno hasta los afines —parece ser— a la Coalición Popular, a la salida de la reunión dijeron que por este mecanismo van a recibir los precios rápidamente.

Y no vale el argumento de que en algunos pueblos no existan sucursales Caja Rural o B.C.A., porque hoy día, señor Procurador, saben ya todos los agricultores que esas cuentas se pueden tener abiertas en cualquier oficina, aunque en sus pueblos no exista una sucursal; afortunadamente, hoy día eso ya lo saben todos los agricultores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Votos a favor de esta Proposición No de Ley. Pueden bajar la mano, muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones.

Resultados de la votación. Votos emitidos: sesenta. Votos a favor de la Proposición No de Ley: veintitrés. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada esta Proposición No de Ley.

Tiene la palabra el señor secretario para dar lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Octavo punto del Orden del Día: Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a denuncia de los convenios de catorce y quince de Julio de mil novecientos ochenta y seis entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Castilla y León, y corrección de su articulado y de los correspondientes decretos de transferencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 146, de 12 de Marzo de 1987.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para su presentación, tiene la palabra el señor Prieto Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Señor Presidente, Señorías. El objeto último de esta Proposición No de Ley creo que puede tener un debate pacífico, porque se trata de un problema no partidista, sino de un problema de Estado. Aunque, haciendo caso de aquella afirmación de Cervantes "Cuidado, muchacho, que toda afectación es mala", podríamos decir que es un problemita de Estado de las Autonomías.

Por resolución del nueve de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se hizo público el convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal, convenio que lleva la fecha de cinco de Junio del mismo año mil novecientos ochenta y seis. Y exactamente por idéntica resolución, el convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre museos y archivos de titularidad estatal, también de cinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

El veintisiete de noviembre del mismo año se lleva a cabo el acuerdo de la Comisión Mixta sobre los traspasos correspondientes a estos convenios, y téngase en cuenta que, según el artículo 3 del Real Decreto de treinta de Diciembre del ochenta y seis, es esta fecha del veintisiete de noviembre cuando comienza la efectividad de los traspasos. Pues bien —y esto en cuanto a la cortesía parlamentaria, para que no se vea que aquí no hay ningún tipo de engaño—, el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete se pidió la comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la comisión de Cultura y Educación de las Cortes, pidiéndole aclaraciones sobre el cincuenta por ciento de la problemática, y digo porque allí no se habló más que de archivos y museos y no dijimos nada de bibliotecas, aunque el tema de bibliotecas y museos es idéntico, porque basta con comparar los dos convenios para ver que se parecen uno a otro como un huevo a otro huevo.

Bueno, qué decir de esto. La primera cosa que tengo que decir es que lo más grave de lo que aquí ha ocurrido la Junta de Castilla y León la Junta de Castilla y León no tiene absolutamente ninguna culpa, porque lo más grave, a mi modo de ver, son las repercusiones de tipo económico y, como es lógico, las repercusiones de tipo económico, como ahora vamos a ver, no dependen para nada de la actuación de la Junta.

En relación con los convenios, yo tengo que decir que no soy tan autonomista que me olvide de una patria más grande y necesaria y que estoy completamente convencido que es lícito que la Administración central use de todos los recursos debidos para que el patrimonio nacional no se particularice en exceso y que no ocurra lo que está ocurriendo en algunos lugares y en relación con determinadas partes del patrimonio —valga la Alhambra de Granada, valgan los palacios de Sevilla— que son de todos los españoles, puesto que después de todo cabe suponer que a lo mejor algún alarife cristiano que estaba

como esclavo trabajó en ellos, y que sin embargo hoy sabemos que le cuesta mucho trabajo meter la nariz al Gobierno Central.

En este sentido, yo no voy a hablar aquí con un autonomismo tan exagerado que crea que obras que pertenecen, e instituciones, al Estado y que conserva su titularidad el Estado, vaya sencillamente a no tener ninguna competencia. Me parece perfecto el que la tenga, porque hay una labor de coordinación, etcétera, pero yo creo que el Estado Central con la Comunidad de Castilla y León en estos convenios se ha pasado un poco, que ha sido demasiado cicatera.

Vamos a verlo. Todos estos organismos no tienen nada más que dos actuaciones: la gestión ordinaria y la gestión que pudiésemos llamar extraordinaria, que se reconoce en los convenios. En cuanto a la gestión ordinaria, está perfectamente claro que el director, que es el jefe de la gestión ordinaria en virtud del punto 3.1 de ambos convenios, lo nombra la Administración Central, oída la Junta, y de él depende toda la gestión ordinaria. ¿Qué se ha traspasado? No se ha traspasado nada. Claro que hay una gestión extraordinaria: esos lugares pueden servir para otras actividades que no son las técnicas propias de cada uno; en estos casos dice el punto 5.1 y 5.2 de ambos convenios que bastará con que el director, que lo nombra la Administración Central, dé su negativa para que concretamente la Junta, o su Consejero, no pueda organizar allí una actividad y haya que diferir la decisión nada menos que a la Administración Central. No quiero, en cambio, meterme con cambios de inspección, que me parecen lógicos.

Hombre, yo creo que tenía que haber hecho falta un poco más de imaginación. No se puede concretamente decir que la Junta no tiene nada que hacer sencillamente porque diga "no" el director; por lo menos, que dé un informe razonado. Porque piensen ustedes que en todos estos organismos, donde hay fondos que tienen algún tipo de riesgo, el hecho de permitir una actuación extraordinaria, fuera de lo ordinario, es incómoda para el director, aunque no sea nada más que porque aumenta su responsabilidad. Entonces, lo lógico es que, para curarse en salud, el director diga: me parece que no. Hombre, por lo menos haber exigido una decisión razonada. Yo que esto es dejar institucionalmente mal a la Junta. Ni lo de Andalucía que se hizo en un primer momento, ni esto. Por lo menos haber guardado las formas.

Esto en cuanto a tema de lo que yo creo... no voy a hablar tampoco de pérdida de prestigio, que se nos ha tenido muy poco en consideración.

Pero fijémonos que la fecha del traspaso es del veintisiete del once de mil novecientos ochenta y seis. Los efectos, según dice el Real Decreto, son ese día. Pues bien, hecho el traspaso, se observan cosas de tipo menor, de las cuales tampoco la Junta tiene absolutamente ninguna culpa. En los listados faltan personas que ya estaban en el listado en esa fecha, figuran personas que en

esa fecha ya habían sido trasladadas, pero esto son "peccata minuta". Pero lo más grave es que, hecho el traspaso por quinientos cincuenta y cuatro millones ochocientas una mil pesetas, el Ministerio llama a una serie de personas que tenían algún tipo de reivindicación económica ante el Ministerio de Cultura y a todos los que firman la propuesta, elevándoles cuantiosamente sus asignaciones en ocasiones al doble de la cantidad que percibían —y me estoy refiriendo a aquellas personas que provenían de los antiguos medios de comunicación social del Movimiento—, les sube estas retribuciones después de haber hecho el traspaso de los créditos de personal y de retribuciones y, por si fuera poco, les paga dos años de retraso, desde el uno del uno del ochenta y cinco al treinta y uno del doce del ochenta y seis, para que la Junta, si no acepta estas retribuciones, para las cuales no se le han traspasado los medios, no pueda ni siquiera tener la tentación de ir a los tribunales laborales, porque está perfectamente claro que éste es un asunto perdido.

Pero esto tiene también un compuesto añadido, y es que, al haber aumentado importantemente las retribuciones de estas personas, produce un enorme malestar en otras personas que allí trabajaban y que no proceden de estos medios y se produce una inquietud dentro del propio personal, y es una patata caliente que se echa también en manos de la Junta, que es pura actuación del Ministerio de Cultura.

Finalmente, decir que también ha habido una actuación muy poco seria por el Ministerio de Cultura con la Junta cuando a todo este paquete de instituciones que van a ser transferidas en cuanto a la gestión, durante el año ochenta y cinco los presupuestos de mantenimiento, de gestión ordinaria, permanecen inmóviles, cosa que no se hace con las otras instituciones. Y el año ochenta y seis exactamente igual. De tal manera que los créditos traspasados son los que había ya el año mil novecientos ochenta y cuatro. Creo que no es un proceder noble con la Junta.

Por si fuera poco —algo que seguramente era difícil de prever—, la desigualdad del convenio de la Comunidad Autónoma con el convenio del Ministerio de Cultura en el cual, por ejemplo, se preveía que podían trabajar los sábados, resulta que, al aplicársele el nuevo convenio, el sábado, al no poder trabajar, si trabajan tienen que tener un día y medio de descanso. Yo he hecho el cálculo en una sola institución y esto significa ciento noventa horas perdidas. Yo creo que todo esto tiene solución, pero tiene solución económica, pero solución económica a las espaldas de la Junta.

Por todo ello, creo que se puede perfectamente decir que estos convenios deben de ser, en alguna manera, revisados, sobre todo en el aspecto económico, que yo creo que, como decía aquí antes un parlamentario socialista, que decía que no era jurista pero que creía que los terceros no debían de sufrir las consecuencias, aquí la Junta, que es tercera, no creo que tenga que sufrir las consecuencias económicas. Aunque me dirán que estos son unos cuan-

tos millones: miren ustedes, a muchas personas que todo el dinero que hemos podido ver, poco, ha sido muy lentamente adquirido y con esfuerzo nos parece que cuando es el dinero de los demás, por poco que sea, merece la pena hacer patente ante el Ministerio de Cultura la injusticia económica que para la Junta de Castilla y León han significado estos acuerdos y que sean revisados dentro de estos terminos y, si se puede, revisar también un poco el prestigio. Que no pretendemos nada, nosotros no somos unos locos del particularismo, pero, hombre, que no somos andaluces pero somos castellanos y leoneses. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Procurador del Grupo Mixto desea intervenir? Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Vela Santamaría.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Señor Presidente, Señorías. La verdad es que me ha sorprendido la intervención del Procurador señor Prieto, no por supuesto por el tono pacífico, que en él es habitual y que es también habitual en las controversias y polémicas amables que mantenemos habitualmente, tanto en las Comisiones como en los Plenos, sino más bien por el enfoque que ha dado a su intervención y que entiendo que es totalmente contradictoria con la Proposición No de Ley que ha llegado a esta Cámara.

La Proposición No de Ley plantea la denuncia de este convenio, y la verdad es que lo que se ha deducido de la argumentación que aquí ha expuesto no es la denuncia sino, en todo caso, un proceso de revisión, perfeccionamiento o mejora.

Los argumentos que el señor Prieto ha expuesto ante esta Cámara han sido para decir que existen quizá flecos, ligeras imperfecciones que a fin de cuentas se han producido en el proceso de transferencias de todas las competencias que ha recibido la Comunidad Autónoma. Todos sabemos que el proceso de descentralizar la Administración del Estado es un proceso complejo, complicado, largo, y ha sido largo también en el caso de la transferencia de la gestión de museos, archivos y bibliotecas. Pero, desde luego, de las cuestiones que aquí se han argumentado en absoluto se puede deducir que sea necesario un proceso de denuncia. En absoluto creemos que el prestigio de la Comunidad haya sufrido porque se haya hecho un convenio en el cual el director sea nombrado por la Administración del Estado, eso sí, oída la Comunidad autónoma. Creo, realmente, que es prejuzgar, y prejuzgar de forma poco adecuada, a estos señores el pensar que van a tener una actitud claramente antiautonómica y que, según parece predecir el señor Prieto, van a boicotear posibles ideas, posibles alternativas de la Administración Autónoma. Creo realmente que eso es ir demasiado lejos y no puede... esa voluntad con lo que viene reflejado en los decretos y en los convenios firmados. Creo realmente que, por tanto, no hay en absoluto una justificación para una denuncia. Si ha habido

imperfecciones... Y yo voy a recordar al señor Prieto que el Decreto correspondiente ha sido visto en la Comisión Mixta de Transferencias, donde su Grupo tiene representantes, algunos de ellos muy cualificados precisamente en este tema, y, según tengo entendido, ha sido aprobado por unanimidad; en fin, tanto el coste de Capítulo I como de Capítulo II. Realmente, si había alguna observación que hacer a este texto, ya digo que además miembros cualificados de su Grupo había en esta Comisión y realmente, no se han hecho estas observaciones en este momento. Por supuesto, esa transferencia sigue funcionando y, como se ha hecho en los demás convenios, en los demás decretos de transferencias, pues; los flecos que pueda haber serán modificados, serán estudiados. Pero que en absoluto procede, tiene ningún sentido esta propuesta de devolución, esta propuesta de denuncia del convenio que hace Su Señoría.

Yo nada más querría, antes de acabar, dejar constancia de mi alegría, mi satisfacción por esta actitud tan celosa de la Autonomía, tan celosa del prestigio de nuestra Comunidad Autónoma, de un mayor nivel de competencias, que desde luego el señor Prieto... en absoluto, eso lo sabemos todos. Nos alegramos y somos conscientes de su tradición autonomista, pero que sí nos parece bastante nueva y también satisfactoria en su grupo político. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Señor Presidente, Señorías. Cuenta uno de los Mauras, ya no recuerdo el nombre, que en la primera reunión del Gobierno Provisional de la República don Niceto Alcalá Zamora mandó que viniera una secretaria, o una... no sé si sería secretaria o sería, pues, una persona para tomar notas, y de una atacada dictó el primer Boletín Oficial del Estado, y un insigne socialista que había allí, con el que yo creo que me une alguna familiaridad, en el sentido más claro de la palabra, don Indalecio Prieto Tuero, dijo: "Don Niceto, usted es de circo". Bueno, pues yo creo que el señor Vela Santamaría es un poco de circo. Ha hecho un ejercicio circense.

Primera cosa. La referencia a la Comisión Mixta, por lo pronto, cuando la Comisión Mixta se reúne, de todo el aspecto económico al que me he referido no podía saber nada, porque esto se produjo después, el quebranto económico, ya que entonces lo más que podían conocer eran los don convenios, que, vamos a decirlo, son dos convenios ejecutivos, realizados por el poder Ejecutivo a nivel central y a nivel regional o autonómico. Pero, según mis noticias, de quienes asistieron a esa Comisión Mixta, ni siquiera se leyeron los convenios; sencillamente, se dio cuenta del listado, de lo transferido, y punto. Así que, en consecuencia, el hablar aquí de la Comisión Mixta no tiene absolutamente ningún sentido.

En cuanto a que a uno le parezca bien o le parezca mal, yo he empezado diciendo que creo que el poder central, o el Gobierno Central, o la Administración Central,

tiene que tener los medios suficientes de coordinación para que el patrimonio nacional, que es de todos, sea puesto a disposición de todos, y que cosas que han ocurrido y que no voy a entrar aquí ahora a ellas, por ejemplo ver que los frescos de un Monasterio como es el de Sigüenza pues estén en el Museo Románico de Barcelona y que llegue un momento en que allí, sobre esos fondos, es discutible ni siquiera la originaria patrimonialidad de ellos, pueda concretamente... la Comunidad Autónoma me parece un disparate; de acuerdo. Pero ustedes reconocerán que entre el tratamiento de Andalucía y el tratamiento nuestro, hombre, se podía haber hecho otra cosa: yo diría que, incluso, aunque fuera en el fondo lo mismo. Pero lo que no se puede decir... Y yo lo digo muy paladinamente: yo no creo que sea nunca el Consejero de Cultura de esta comunidad, pero que a mí me molestaría mucho el, conscientemente, el hacer un plan de una actuación extraordinaria en relación con alguno de estos organismos y que sencillamente me pueda decir el director de ellos "no", incluso que la Ley no le exija el razonamiento de ese "no". Realmente, cada uno puede tener el sentido que quiera del prestigio de cada uno; el mío, desde luego, no coincide. Y, sencillamente, esto es lo que he venido a decir aquí.

Denuncia. Sencillamente, denunciar no es nada más que decir que los puntos de un convenio no se está de acuerdo con ellos y que para que tengan eficacia se pide la revisión de los mismos. Y nada más. No... la palabra "denunciar" no significa nada más que no estamos de acuerdo, por quebranto económico, incluso por la falta, a mi modo de ver, de consideración que se ha tenido con un organismo autonómico, que no estamos de acuerdo con esos convenios, sin que nosotros nos neguemos a asumir la gestión de unos organismos de titularidad estatal, ni siquiera que discutamos esa titularidad estatal de estos organismos. Ni más ni menos éste es el sentido de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Votos a favor de la Proposición No de Ley. Muchas gracias. Por favor, bajen la mano. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y cuatro. Votos a favor de la Proposición No de Ley: diecisiete. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado del punto noveno del Orden del Día.

Ruego a Sus Señorías no abandonen el Hemiciclo, porque vamos a proceder a hacer votaciones de inmediato.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Noveno punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Estatuto del Proyecto de Ley Electoral de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra, para la presentación de la Proposición No de Ley, el señor Consejero de Presidencia. La votación se demorará tanto cuanto utilice el señor consejero para hacer la presentación No de Ley, que yo no tenía prevista.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Señor Presidente, Señorías. El Proyecto de Ley Electoral de Castilla y León que se presenta a esta Cámara para su aprobación cumple un mandato previsto en nuestro Estatuto de Autonomía, que en su artículo 11, expresamente, dice que "la Ley Electoral determinará las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los Procuradores, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 67, apartado 1, de la Constitución. En cualquier caso, la condición de Procurador será compatible con la de Diputado Provincial y con la de Concejal".

Peró este Proyecto de Ley no pretende limitarse a conseguir el cumplimiento de este objetivo. Al contrario, quiere ser un texto que regule, respetando normas superiores, los distintos aspectos de un proceso electoral, determinando quién pueden ser los electores, los elegibles, las juntas electorales, la circunscripción electoral, la convocatoria de elecciones, la duración de la campaña, la proclamación de candidatos, etcétera.

Esto no quiere decir, sin embargo, que se pretenda llevar a cabo una regulación innovadora en todas estas materias. En efecto, los temas electorales más importantes están recogidos directamente en nuestro Estatuto: número de Procuradores que componen la Cámara, sistema electoral, circunscripción electoral. Y otros temas están previstos en la Ley Estatal Reguladora del Régimen Electoral General, que contiene, por una parte, disposiciones que se aplicarán en todo caso a las elecciones de las Comunidades Autónomas y, por otra, disposiciones que se aplicarán supletoriamente.

Por ello, puede afirmarse que este Proyecto de Ley desarrolla el Estatuto de Autonomía y, respetando el Régimen Electoral General, establece un marco jurídico adecuado para la celebración de las Elecciones a las Cortes de Castilla y León, concretando en el ámbito de la Comunidad las disposiciones estatales que regulan aquellas materias que no son de obligada aplicación en esta Comunidad Autónoma; así, las subvenciones a los partidos políticos, federaciones y coaliciones que pretenden presentarse a las elecciones, con una importante reducción respecto de las previsiones de la Ley Electoral General.

El Proyecto de Ley Electoral de Castilla y León es, así, un Proyecto importante, que garantiza la libre expresión de la voluntad popular y asegura la participación del pueblo castellano-leonés en las instituciones de autogobierno de la Comunidad. El Proyecto de Ley crea una Junta Electoral de Castilla y León, compuesta por magistrados y profesores de Universidad, a la que corresponde resolver las consultas que le eleven las Juntas

Provinciales y las quejas o reclamaciones que se presenten en relación con las elecciones autonómicas. Se quiere, de esta forma, que un órgano propio e independiente, cuya sede está en estas Cortes, representante de todo el pueblo castellano-leonés, asegure la objetividad del proceso electoral.

Quiero resaltar, por último, la importante colaboración de todos los Grupos para la elaboración del Proyecto de Ley. Este espíritu de colaboración ha permitido precisamente que este Proyecto tenga una aceptación inicial global de los Grupos. Creo que ésta es una importante contribución a la democracia y a la consolidación de las instituciones y por ello es justo que se resalte. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): En relación con los artículos 1 al 25, ambos inclusive, no se mantiene ningún Voto Particular ni ninguna Enmienda. En consecuencia, vamos a someterlos, acumulados, a votación.

Dado el acuerdo básico del que ha hablado aquí el señor Consejero entre los Grupos con representación parlamentaria, lo sometemos a votación por asentimiento. ¿Hay alguien que desee que conste su voto en contra? Aprobado, entonces, con una sola abstención. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos del 1 al 25, ambos incluidos.

En relación con el artículo 26 se mantiene una Enmienda, la Enmienda número 2 del señor Alonso Rodríguez. En turno a favor, para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En primer lugar, le tengo que decir al señor Consejero de Presidencia que los órganos de esta Ley no pueden estar, con carácter definitivo, en estas Cortes, porque estas Cortes son provisionales; quiero decir que todavía estas Cortes no son el sitio, el lugar de asentamiento, todavía no tenemos el articulado donde las instituciones se van a asentar en la Comunidad. Es decir, que todavía no tenemos la capitalidad de la Comunidad ni la capitalidad de las Cortes, con lo cual el Proyecto de Ley... quiero decir, la fijación de los órganos que se han creado aquí tienen que ser de carácter provisional, porque no tenemos todavía la Ley de Capitalidad aprobada.

Yo, personalmente, considero que esta Ley había sido aprobado completamente, porque tenemos la Ley de Régimen Electoral General que regula todo lo que aquí en esta Ley que presenta la Junta de Castilla y León viene explicitado. Pero, de todas formas, no estoy de acuerdo con el artículo 46 de la Ley..., no, el artículo 26, porque viene muy bien explicado en la Ley Electoral General.

Aquí ustedes quieren... Yo no estoy de acuerdo con el apartado tercero de esa Ley en la que dice: "No podrán presentarse candidaturas con símbolos que reproduzcan el emblema, la bandera o el pendón de Castilla y León", y después cambiaron y modificaron y pusieron: "o que

induzcan a confusión de estos". Yo creo que para eso están los tribunales de justicia, para si alguna irregularidad de algún partido o alguna coalición se comete, en último extremo serán los tribunales de justicia los que pueden prohibir o no prohibir a una coalición electoral presentarse. Quiero decir que muy bien viene regulado en el artículo 46, que se le voy a leer, en los apartados 4 y 5, que dice el artículo: "El escrito de presentación de cada candidatura debe expresar claramente la denominación, sigla y símbolo del partido, federación, coalición, agrupación que la promueve, así como el nombre y apellidos de los candidatos incluidos en ella". Quiere decir: si hay alguna coalición que presenta un símbolo diferente al que tiene registrado en la Asociación de Partidos Políticos, y aprobado, pues, verdaderamente, la Junta Electoral Central o Provincial o de Zona se lo desecha, con lo cual aquí habría sobrado ese apartado. Yo no sé para qué ustedes quieren poner ese apartado o con qué interés, o con qué fines lo presentan.

También en el apartado 4 de ese artículo: "La presentación de candidaturas debe realizarse con denominaciones, siglas o símbolos que no induzcan a confusión con los pertenecientes a usos tradicionalmente por otros partidos legalmente constituidos". Y el artículo, el apartado 5 dice: "no pueden presentarse candidaturas con símbolos que reproduzcan la bandera o el escudo de España o con denominaciones o símbolos que hagan referencia a la Corona". Creo que ustedes, que son tan amantes, digamos, de las instituciones, digamos, del Rey, de la Monarquía, quiero decir que también tenían que haber puesto esto para hacer copia literalmente. Es decir, que para mí el apartado 3 creo que viene aquí bastante explícito y en el último extremo son los tribunales de justicia los que pueden juzgar qué partidos, qué coalición no se ajusta a las reglas electorales. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): ¿Algún Grupo desea tomar la palabra para utilizar el turno en contra?... Vamos a someter la Enmienda y el artículo a votación.

Votación de la Enmienda número 2 del señor Alonso Rodríguez que acaba de ser presentada. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y cuatro. Votos a favor de la Enmienda: uno. Votos en contra: cincuenta y tres. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

Votación ahora del artículo 26, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 26. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y cuatro. Votos a favor: cincuenta y tres. Votos en contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 26, según el texto del Dictamen de la Comisión.

En relación con los artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 32 no subsiste ningún Voto Particular ni ninguna En-

mienda. Consecuentemente, los sometemos acumulados todos ellos a votación. Votos a favor de estos artículos. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y cuatro. Votos a favor: cincuenta y tres. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: una. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 27 al 32, ambos inclusive.

En relación con el artículo 33 se mantiene la Enmienda número 3 del señor Alonso Rodríguez. Para su presentación, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Al salir a esta tribuna sabía, por palabras del Portavoz del Grupo Socialista, que no iban a salir a contestarme. Me preguntó si me molestaba. Yo dije que a mí no me molesta nada, porque me molestaría si hiciera algo más, eso sí que me molestaría, pero porque no salieran a contestarme, ya lo habíamos debatido suficiente en Comisión. Pero yo quiero exponer mis criterios.

En el artículo 33 yo soy partidario que..., digamos, en defensa de las minorías, porque un hombre es valiente, se nota que es valiente cuando ataca al fuerte, pero nunca al enemigo bajo, y al enemigo bajo le da oportunidades para que se defienda. Es decir, para mí nunca, que conozco bastantes países de América Central... Ahí verdaderamente se nota la marginación. Noto que los hombres fuertes, los hombres auténticamente hombres, nunca le pegan a un mosquito o a un desarrapado. Entonces, sí, los hombres valientes se van a la revolución y luchan contra las metralletas.

Entonces yo, en este artículo, quisiera que este artículo... No voy a apelar al sentimiento humano, al sentimiento bueno, porque el señor Portavoz del Grupo Socialista dijo que él no era tonto y que no era tonto dándole oportunidad a otros grupos pequeños, minúsculos, pero que están en su derecho, si verdaderamente se acogen a la ley, de ofrecerles el espacio de televisión.

Nosotros vivimos en una Comunidad, la más extensa de España, que tenemos noventa y tantos mil kilómetros cuadrados, despoblada, con sólo dos millones de habitantes, porque los hombres auténticos..., algunos, que yo soy..., que todos somos auténticos, pero los verdaderamente... los hombres arriesgados son los que emigran y esos... y hay tanta población fuera de Castilla y León como dentro de Castilla y León, y esos a lo mejor quieren tener oportunidad de volver y presentarse en listas. Entonces, mi idea de presentar esta Enmienda a este articulado es que no se ponga tope, porque a lo mejor en nuestra Comunidad, que tiene nueve provincias, hay una agrupación independiente en Avila, en Soria, que la pobre está bastante despoblada, y se quieren presentar, y por qué nosotros, si sólo tienen en una provincia, no les vamos a dejar un medio de comunicación, que es el rey por excelencia en este momento, que es la Televisión Regional. Entonces, bueno, ya sabemos. La persona que sea de Avila y salga uno de Soria hablando, si no le gusta la apaga. Pero no le dan oportunidad a uno de Avila

o de Soria poder concurrir a los medios de comunicación, como es la Televisión, sino gozan del mismo espacio, del mismo tiempo en Televisión y de la misma posibilidad de no tener que concurrir en seis provincias para tener acceso en Televisión.

Entonces, yo voy a decir que apelo al sentimiento de hombres valientes, que no atacan al pequeño, sino al pequeño le dan facilidad, y si quieren ser mucho más fuertes y luchar contra las injusticias, que se rebelen contra los poderosos. Entonces, mi idea es exclusivamente que todo el mundo concorra a las elecciones como concurren en las primeras elecciones, estando Adolfo Suárez, que hasta en las agrupaciones de Senadores Independientes, un sólo Senador tenía acceso a Televisión. Después se marchó y vinieron los partidos, digamos, democráticos, porque todo el mundo es democrático, pero con una estructura de poder, de partido, como dice el Portavoz del Grupo Socialista, que no son tontos y obstaculizarán a todo el mundo para que pueda concurrir con los mismos derechos. Entonces, yo apelo a lo que hizo Adolfo Suárez en las primeras elecciones democráticas del setenta y siete, que hasta los Senadores Independientes, como Bosque Hita, pudo tener espacio de Televisión. Y en este momento los independientes, los partidos que no concurren en seis provincias no tienen espacio de Televisión. Volvamos al espíritu auténticamente democrático del año setenta y siete, donde había ilusión, no en este momento que no hay mucha ilusión ni entre el pueblo, ni en los partidos que están intentando obstaculizar a los partidos pequeños. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Alguien desea consumir un turno en contra? Procedemos, entonces, a someter a votación la enmienda que acaba de ser presentada, la Enmienda número 3 del señor Alonso Rodríguez, en relación con el artículo 33. Votos a favor de la Enmienda. Votos... Silencio, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor de la Enmienda: uno. Votos en contra: sesenta y dos. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

También en relación con el mismo artículo 33 se mantiene una Enmienda del señor de Fernando Alonso. Para su defensa, en turno a favor, tiene la palabra el señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Como mi compañero de Grupo, cuando uno sube a esta Tribuna sabiendo de antemano que va a ser derrotada la Enmienda que presenta, a veces —y ésta es una de ellas— siente uno la satisfacción de que va a ser derrotada por la fuerza de los votos, pero no por ninguna razón de otro tipo, sino los propios intereses partidistas.

Es curioso que se está tramitando una Ley que se ha seguido puntualmente y cada vez que se ha hablado en sus distintos apartados lo más próxima a la Ley General

Electoral. Curiosamente, al llegar a este tiempo, cuando a los dos Grupos Políticos mayoritarios les interesa se separan de lo que marca la Ley General, de lo que marcan la mayoría de las Comunidades Autónomas en sus leyes electorales y se ponen de acuerdo para aplastar a las minorías. La Ley General Electoral da una proporción de tiempos uno-dos-tres: cada cinco minutos del minoritario, diez para el siguiente, quince para el siguiente. Siete Comunidades Autónomas respetan el uno-dos-tres; Canarias, que lo está tramitando en estos momentos, respeta el uno-dos-tres, con lo cual son ocho Comunidades Autónomas. Cuatro Comunidades Autónomas respetan... se desvían un poco, al uno-tres-cinco, proporcional. Sólo una hay en toda España que va al uno-tres-seis. Pues en Castilla y León somos diferentes; no nos sirve ni la Ley nacional, no nos sirve la experiencia de ocho Comunidades Autónomas, no nos sirve la de otras cinco Comunidades Autónomas y hacemos una que es la mayor injusticia para las minorías; aquí se va a la proporción uno-dos-cuatro. Y, curiosamente, de mutuo acuerdo. Pocas leyes se habrán visto, de las que se han tramitado durante cuatro años en este Parlamento, donde todas las Enmiendas del Grupo Popular hayan sido aceptadas por el Grupo Socialista. En la tramitación de esta Ley, todas las Enmiendas del Grupo Popular han sido asumidas por el Grupo Socialista. Ni una sola del Grupo mixto. Yo no sé si es que en el Grupo Mixto somos todos muy malos haciendo Enmiendas, pero es una curiosidad que se puede tener.

Señores del Grupo Socialista, señores del grupo Popular, mal ejemplo dan hoy al legislar sólo vigilando sus propios intereses. Cuando se legisla, se legisla pensando en la mayoría, en la mayoría del pueblo, no en lo que a cada partido le interesa, porque pueden encontrarse en lo sucesivo con otras situaciones que no les convenga. Yo anuncio aquí que mi grupo político, por este artículo y por la Enmienda Adicional, una Disposición Adicional presentada también por el Grupo Popular y aceptada —cómo no— por el Grupo Socialista y que consideramos, si no anticonstitucional, bastante injusta, vamos a tratar de impugnar esta Ley Electoral. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En turno en contra, tiene la palabra el señor Quijano González.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Para consumir un turno en contra y, ante todo, para deshacer alguna... o por lo menos poner en cuestión alguna de las afirmaciones que ha hecho el señor de Fernando y que lamento decir no corresponden a la verdad, o al menos, tal y como él las ha manifestado en esta Tribuna, no se ajustan a como han transcurrido los hechos.

Ante todo, no es cierto —y usted lo sabe perfectamente—, no es cierto en absoluto que se haya seguido en todo el criterio de la Ley Electoral General, y lamento que lo haya dicho usted cuando participó, probablemente por espíritu abierto de los restantes Grupos de la Cámara,

en las negociaciones iniciales que se mantuvieron con la intención —evidentemente, sana intención— de llegar a una Ley Electoral consensuada, por espíritu de responsabilidad.

No es cierto que se haya seguido el criterio de la Ley Electoral General en todo menos en esto, porque usted sabe que prácticamente en todo, al menos en lo que teníamos capacidad de disponer como Comunidad Autónoma, hemos ido adoptando criterios que nos parecían prudentes y que, además, usted ha asumido también, porque, efectivamente, al fijar el máximo de gastos electorales, al fijar la subvención que la Comunidad Autónoma habrá de pagar a los Grupos que concurran a las Elecciones y obtengan representación parlamentaria, etcétera, hemos ido fijando criterios que a todos nos parecieron criterios de prudencia y que usted asumió ya en la primera reunión. Por tanto, seamos serios y no lleguemos al momento final utilizando alguna argumentación en la que parcialmente pudiera haber algún tipo de razón válida para deshacer lo que ha sido un proceso yo creo que ejemplarmente llevado. Primera cuestión, pues.

Segunda cuestión. Tampoco es cierto, al menos con el sentido en que usted ha puesto énfasis en hacerlo, tampoco es cierto que haya habido un criterio de aceptación "a priori" de unas determinadas Enmiendas y de rechazo "a priori" de otras determinadas Enmiendas por razón de la procedencia política. No es cierto en absoluto, y también lo sabe, o debe de saberlo, porque, si mal no recuerdo, participó en la Comisión. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Que cuando una Ley llega consensuada, durante todos los trámites parlamentarios, en un nivel del noventa y ocho, noventa y nueve y en algunos casos el cien por cien de su contenido, lo lógico es que no se presenten Enmiendas, y si se presenta alguna Enmienda pues han sido cosas tan de matiz o tan gramaticales —y estoy hablando, en cierto modo, en el caso del Grupo Parlamentario Popular— que no hay más remedio, con la razón y el buen sentido en la mano, que aceptarlas. Y eso es lo que ha pasado. Cuando hay otro tipo de Enmiendas, y éste es el caso —y usted es testigo del debate en Comisión— de la mayoría de las Enmiendas del Grupo Mixto —algún ejemplo lo tenemos muy reciente, de hace un momento—, evidentemente el criterio no puede ser el mismo. No meta, entonces, todo en el mismo saco si queremos mantener unos mínimos grados de honorabilidad en los debates.

Por tanto, esas cuestiones yo creo que hay que situarlas, ante todo, en el terreno que le corresponde.

Y luego, en relación con el tema ya concreto de la Enmienda que aquí plantea, pues mire: efectivamente, yo parto de la base —así lo reconocí en Comisión y no me duelen prendas en volver a hacerlo ahora— que estamos discutiendo un tema relativo, un tema donde juegan tanto la capacidad de racionalización de cada uno en torno a los criterios, como también el interés de cada uno en cuanto a los tiempos. Y eso es así y yo creo que es bueno decir -

lo de antemano, porque al menos clarifica el ámbito del debate y de la discusión.

Estamos ante un tema donde es difícil objetivar y es difícil decir si el criterio bueno a mantener en todos los casos es el uno-dos-tres, el uno-dos-cuatro, el uno-tres-cinco o el uno-tres-seis, porque hay criterios para todos los gustos, y usted ha hecho ya de antemano la tarea de comparar en ese sentido.

Hay otra cosa, en todo caso. Sabe perfectamente que en este tema la Ley Electoral General no es norma básica, y eso es lo que trae consigo la variedad de modelos, y sabe perfectamente que esa variedad de modelos en las Comunidades Autónomas en este tema en concreto dificulta considerablemente la posibilidad de comparación. Primero porque yo creo que hay que tener en cuenta un criterio de dimensión electoral, es decir, de hasta donde asumimos, o en qué cuantía de tiempo asumimos que haya, pues, una presencia mayor o menor en cuanto al tiempo en los medios de comunicación durante la campaña electoral. Incluso se lo plantearía más directamente, digamos: hasta dónde, como clase política, estamos dispuestos a asumir una presencia en los medios de comunicación, cuantificada en materia de tiempo.

Y yo creo que hay que ir con un cierto criterio de prudencia. Estamos en unas elecciones de nivel autonómico, en lo que aquí estamos regulando, aunque coincidan con otras, que ése no es el problema que regula la Ley y usted también lo ha manejado en la argumentación de la Enmienda, y yo creo que hay que buscar un cierto criterio de ponderación. No son unas elecciones de nivel general. Digamos, el tipo de planteamiento político a expresar ante la ciudadanía tiene una dimensión determinada y eso yo creo que también debe de medir, en alguna manera, el propio tiempo de presencia.

Con su Enmienda, me parece, podríamos ir, estimo, a tiempos quizá excesivos, teniendo en cuenta ese criterio de ponderación.

En segundo lugar, yo creo que también hay que tener en cuenta, a efectos de poder hacer esa comparación que usted hace entre Comunidades Autónomas y que yo creo que no se puede hacer en el puro sentido numérico de los términos, hay que tener en cuenta un criterio de dimensiones territoriales de cada Comunidad, digamos, el tiempo, por así decir, que previsiblemente puede tardar en penetrar el mensaje, etcétera. No me vale el que en Cantabria o en La Rioja, por ejemplo, la distribución sea otra, porque probablemente ahí la incidencia del medio de comunicación, según estas modernas teorías que no me atrevo yo a citar por puro desconocimiento, de que el mensaje es el medio, pues evidentemente la capacidad de penetración es mucho mayor que en una Comunidad dispersa, donde probablemente hay que tener en cuenta otros criterios.

Quiero, pues, decir, por no seguir con esa argumentación, que me parece que la comparación no se puede hacer sin más. No se puede hacer sin más sin tener

en cuenta una serie de elementos que en cada caso pueden llevar a una posición y a otra. Yo —así lo defendí en Comisión— estoy, como lo está mi Grupo, plenamente conforme con el criterio que el proyecto mantiene, porque nos parece que es un criterio suficientemente proporcionado y suficientemente adecuado. Yo creo que hay una medida, me parece, suficientemente prudente y suficientemente proporcionada de ponderación en las variables tiempo-representatividad, que de eso se trata, efectivamente, de buscar unas variables que sean proporcionadas en cuanto a tiempo y representatividad. Y hago énfasis en lo de representatividad porque, en todo caso, y lo entenderá perfectamente, la variable a emplear es representatividad, no expectativa de representatividad, y me supongo que entiende perfectamente a qué me refiero.

Con eso doy por agotado el turno, y simplemente indicar, a efectos de que quede también clara la referencia que en ese sentido hizo el señor Alonso, que efectivamente así se lo indiqué. Estimé que el debate de sus Enmiendas estaba agotado en Comisión, donde una por una fueron debatidas, eso lo sabe él perfectamente, donde fueron establecidos los argumentos y donde, considerando que no habría argumentos nuevos a reiterar en el Pleno, hemos optado por esa posición, como así, efectivamente, le indiqué antes de comenzar el debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor de Fernando Alonso.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, Señorías. Señor Quijano, con la habilidad que le caracteriza ha ido exponiendo su criterio, pero yo no puedo dejar de pasar dos frases que en usted, precisamente, me han extrañado. Ha hablado de la palabra seriedad y de la palabra honorabilidad. Sí, las ha dicho usted las dos. Voy a decirle una cosa: las verdades a medias es peor que cualquier mentira, y usted ha empezado diciendo que yo participé —que efectivamente— en tratar de consensuar entre todos el Proyecto de Ley, iniciativa que aplaudí, pero a usted se le ha olvidado decir que precisamente el borrador que en aquella reunión llevábamos era de tres folios, porque se dijo: si es una Ley que está basada en la Ley Electoral, aquí vamos a traer sólo tres cosas. Luego no me diga usted que no se ha tratado de seguir la Ley Electoral. Se ha tratado de seguir, y prueba de ello es que se nos dio tres folios con las simples variedades que podíamos hacer; una de ellas, por cierto, en el tiempo. Otro era la cuantía, pero la cuantía todos dijimos: ¿Qué dice la Ley Electoral? Al cincuenta por ciento. ¿Por qué? Porque la mayoría de las Comunidades Autónomas también lo tienen así. Cantidad a percibir por cada partido: el cincuenta por ciento de la Ley nacional. Cuesta menos un escaño aquí que a nivel nacional, y la mayoría de las Comunidades Autónomas lo tenían así. Todo eso lo hablamos, pero allí también se estuvo diciendo: compañeros. Hombre, hay una variedad, que usted lo ha dicho hoy. No ha querido usted entrar en la variedad. La variedad es muy pequeña, señor Quijano. No hay... Y le vuel-

vo a insistir: siete Comunidades Autónomas con capacidad de penetración, como Cantabria, que usted me dice, o Canarias por ejemplo. ¿O es que en Canarias la capacidad de penetración es como en una uniprovincial? Proporción: uno-dos-tres.

Ha vuelto usted a insinuar una cuestión que me dijo en Comisión: hombre, es que usted va a diez-veinte-treinta. Usted también sabe, por honestidad y por seriedad, que cuando nos reunimos los Portavoces con el Consejero de Presidencia dijimos: No importa el tiempo que fijemos en la Ley porque lo que interesa es la proporcionalidad, ya que la propia Televisión Regional y la Junta Electoral serán las que fijen el tiempo de que disponen. Luego no me argumente usted que yo quería poner diez-veintetres; le dije en Comisión: haga usted una transaccional y póngame cinco-diez-quinque. Yo le estoy hablando de proporcionalidad.

Solamente en una Comunidad en España hay más injusta que la que se va a aprobar aquí, que hay una de uno-tres-seis. Insisto: ocho Comunidades Autónomas proporción uno-tres; cuatro Comunidades Autónomas uno-tres-cinco; una Comunidad Autónoma uno-tres-seis, y ésta va a aprobar el uno-dos-cuatro.

Si hablamos de seriedad, señor Quijano, no me diga usted que en Comisión he asistido y he visto la Enmienda. Claro que la he visto. ¿Recuerda usted cuántas Enmiendas del Grupo Popular llegaron a Comisión? Ninguna, porque todas se las aceptaron en Ponencia. Llegaron las del Grupo Mixto, que no se aceptó ninguna en Ponencia ni ninguna se aceptó en Comisión. Luego no me diga usted que sea serio yo, que he asistido a una Comisión donde se han debatido una a una todas las Enmiendas y no se ha admitido ninguna. Todas en Ponencia, las del Grupo Popular y Grupo Socialista, se habían admitido.

Yo vuelvo a decirle, señor Quijano: no me hable usted de criterios ponderados. La ponderación no es una cosa subjetiva; la ponderación es una cuestión objetiva, y si objetivamente la Ley general da una proporción de uno-dos-tres, si ocho Comunidades Autónomas nos dan la proporción uno-dos-tres, desde luego, objetivamente, lo mejor para unas elecciones no es el uno-dos-cuatro. Diga usted: me interesa a mí, le interesa al Grupo Popular. Suponiendo que sea legal la Disposición Adicional Segunda, porque a lo mejor nos encontramos con la sorpresa de que tampoco puede interesarle la proporción uno-dos-cuatro. Ustedes son muy dueños de ponerse de acuerdo, de sacar adelante... pero permítame, que yo también tengo la legitimidad de anunciarle, y honradamente decírselo, que por el procedimiento legal que pueda trataré de impugnarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Quijano González.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente. Ante todo, y desde luego sí la cuestión de la

seriedad y honorabilidad la había tomado en algún tipo de referencia personal, por supuesto no era ésa la cuestión. Me alegro, pues, de que en el debate me haya dado a entender que no era ésa la cuestión, porque si no, efectivamente, lo retiraría de inmediato.

Mire, en relación con el tema de las Enmiendas otra vez. Es que la cuestión no está en el momento en que las Enmiendas hayan sido aceptadas o no. Es indiferente que lo hayan sido en Ponencia que lo hayan sido en Comisión. Es una cuestión de contenido de las Enmiendas, y si no dígame usted en concreto: ¿Cuántas de las Enmiendas del señor Alonso Rodríguez está dispuesto a aceptar?... No, no, es que vamos a hablar en criterios concretos. Y dígame si acepta la de que la misma subvención para todos, el mismo tiempo para todos, o ninguna subvención para nadie. Dígame si lo acepta, porque ésa es la forma de debatir entonces en concreto. No me diga todas las Enmiendas del Mixto han sido rechazadas y todas las otras han sido aceptadas, porque no es ésa la cuestión. Debatamos qué tipo de Enmiendas eran y a qué cuestiones de la Ley afectaban.

Y luego, mire, no nos engañemos en otra cuestión. Esta Ley era una Ley que necesariamente tenía que estar consensuada al ochenta por ciento, porque en el ochenta por ciento —no se si es la cifra exacta o no—, en el ochenta por ciento de su contenido estábamos condicionados por la Ley Electoral General, que era a estos efectos norma básica, como ella misma dispone. Por tanto, yo creo que no hagamos aquí una cuestión de destacar, como que fuera un elemento negativo de la Ley, el que ha habido consenso entre determinados Grupos. Si es que el consenso era inevitable, teniendo en cuenta cuáles eran esas circunstancias. Y lo que hemos hecho entre todos ha sido el esfuerzo de llegar al consenso también en el quince por ciento que no estaba previamente condicionado por la Ley Electoral General. Esa es la cuestión. Y ha quedado exclusivamente este tema, en el cual el consenso se mantiene, no lo vamos a negar, en un noventa y tantos por ciento de la Cámara y simplemente resta, pues, eso poco que hoy por hoy —ya sé que en el futuro no será así— usted representa. Pero entonces no hagamos de eso una objeción a la Ley, sino reconozcamos en términos exactos cuál es el alcance de los acuerdos en cada caso.

Y, efectivamente, otra vez sobre el tema concreto de su Enmienda. Yo creo que el hablar en este tipo de cuestiones de criterios de justicia o injusticia en general, pues, mire, lo de la justicia o la injusticia es un poco sagrado. Yo creo que habría que dejarlo para aquellas cosas en que deciden los Tribunales, en algunos casos, o en que deciden otras instancias superiores, porque si de verdad fuéramos a buscar la objetividad que usted me ha planteado como último criterio en el que debe de basarse la ponderación, pues seguramente no vamos a estar de acuerdo tampoco, porque con la objetividad plena yo puedo elegir el criterio de la proporcionalidad exacta, que es puramente objetivo y eso no se puede negar, y a qué

me lleva: pues que entonces, acaso, para buscar la proporción entre tiempo y representación los tiempos tienen que ser cinco, diez y cuarenta minutos, por ejemplo, con un criterio objetivo que es el de la representatividad actual, y no me negará que tiene el mismo grado de objetividad que cualquier otro que se pudiera plantear. Por tanto... Y vuelvo a decir lo que dije al principio: asumamos de entrada que estamos en un tema donde los criterios pueden ser variados, tienen una cierta dosis de relatividad condicionada por muchas circunstancias y, por tanto, el hacer objeciones en ese sentido, de justicia o injusticia material, yo creo que, cuando menos, es excesivo. Repito: yo creo que en la ponderación tiempo-representatividad el criterio de la Ley es adecuado. Como seguramente hubiera sido adecuado otro, con mayores o menores diferencias, y como, desde luego, en cada caso podrá ser adecuado el criterio que en cada Comunidad Autónoma se ha mantenido. Yo creo que por esa razón —y con ello termino— no se pueden hacer alegaciones de fondo al contenido de la Ley, cuando la cuestión está concentrada aquí y, según para mí tengo como criterio objetivo, la cuestión es perfectamente delimitable como cuestión relativa y, en todo caso, discutible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la Enmienda número 1 del señor de Fernando Alonso. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. Votos a favor: tres. Votos en contra: sesenta. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 1 del señor de Fernando Alonso al artículo 33.

Sometemos ahora a votación el artículo 33, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 33. Votos en contra. Abstenciones.

Resultados de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. Votos a favor del artículo: sesenta. Votos en contra: tres. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 33, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Sometemos ahora, acumulados, a votación también los artículos 34 y 35, en relación con los cuales no subsiste ningún Voto Particular ni ninguna Enmienda. Votos a favor de los artículos 34 y 35. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. Votos a favor: sesenta y dos. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: una. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 34 y 35 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

En relación con el artículo 36 se mantiene una Enmienda, la número 4 del señor Alonso Rodríguez. En turno a favor, para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Yo quisiera retroceder, como dije antes, a las elecciones del setenta y siete, como punto de referencia. Recuerdo que en aquellas elecciones fui como independiente, lo mismo que el Presidente hoy de las Cortes, en la misma agrupación electoral: candidatos al Senado. Y quiero recordar que en aquella fecha a los partidos, coaliciones o federaciones que concurrían a las elecciones el Estado le facilitaba el diez por ciento de las papeletas pertenecientes a la circunscripción electoral en que uno se presentaba. Vamos que, contra más avanza el tiempo, vamos retrocediendo. No hay duda que hoy la sociedad, el pueblo en general, se está separando de la clase política y de las instituciones. No hay nada más que ver cómo nuestras calles se están rodeando de guardias para impedir las manifestaciones, que en muchos casos son autorizadas.

Quiero que no se retroceda, que no retrocedamos en el tiempo y que las conquistas que se consiguen se sigan manteniendo, para que no tengamos que estar en continuo ejercicio de mentalización de que si esto se va a poder hacer mañana o no se va a poder hacer mañana. Y por eso este Procurador intenta defender, en lo que cabe, a las minorías, a todos esos castellano-leoneses o españolitos de a pie que quieren concurrir a las elecciones y no puedan tener acceso, como los partidos mayoritarios, a que puedan llegar a deber cuatro mil, cinco mil millones de pesetas a la Banca, que estas personas, si quieren concurrir a unas elecciones, tienen que pagarlas de su pecunio personal o ir a pedir créditos personales a los bancos y pagarlos, porque los bancos a un pobrecito labrador, a un pobrecito empresario, a un pobrecito peón, va a pedir cien mil pesetas y cuando llega la hora de pagarlo y no puede lo echa de la casa. Qué tendrán esos partidos mayoritarios que pueden llegar a deberles cuatro mil y cinco mil millones de pesetas, como bien nos informa la prensa, que debe estar bastante informada cuando se atreve a decir esas cosas. Yo, verdaderamente, aplaudo a esos partidos que son capaces de llegar a deber cuatro mil y cinco mil millones de pesetas a los bancos, cuando tienen tan poca sensibilidad esas personas que a un simple albañil u obrero, por deber veinte o veinticinco mil pesetas, o treinta mil, es capaz de echarlo de la casa.

Por eso yo... para que a esos partidos pequeños que concurren a las elecciones se les vuelva a repetir lo mismo que consiguieron en el año setenta y siete, que les daban el diez por ciento de las papeletas. Porque otra cosa quiero decir: que las papeletas están monopolizadas y en cada Región sólo hay una editorial o una empresa de artes gráficas que monopoliza las papeletas, y entonces ya tienen orden —entre parentesis— de que a algunos partidos se les pueden dar fiadas y otros tienen que ir con el dinero por delante y no les venden todas. Aquí en Valladolid, para las elecciones y para hacer los sobres, lo monopoliza sólo una editorial: Martín Gráficas, me parece que es, creo que es ahí.

Entonces, por favor, vamos a ser generosos, porque después sobran miles y miles de papeletas que los Gobiernos Civiles tiran. Que las adelanten antes a los partidos, coaliciones y agrupaciones, para que concurren a las elecciones por lo menos con una solvencia de poder llevar a los buzones, personalmente los miembros de esas candidaturas, las papeletas, que ya fue un beneficio y una conquista conseguidas en el año setenta y siete. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Algún Grupo desea hacer uso del turno en contra? Bien.

Sometemos, entonces, directamente a votación la Enmienda que acaba de ser presentada al Pleno. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos a favor: uno. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

Votación ahora del artículo 36, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Ponencia. Votos a favor del artículo. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos a favor: Treinta y siete. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 36.

Los artículos... o en relación con los artículos 37 al 44, ambos incluidos, no subsiste ninguna Enmienda ni Voto Particular para ser defendido en el Pleno. En consecuencia, los sometemos acumulados todos ellos a votación.

Votos a favor de los artículos 37 al 44, ambos incluidos. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: treinta y ocho. Votos a favor: treinta y siete. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 37 al 44, ambos incluidos.

En relación con el artículo 45 del Dictamen de la Comisión, y que se correspondería con el artículo 43 del Proyecto de Ley presentado por la Junta, existe o subsiste una Enmienda, la número 5 del señor Alonso Rodríguez. Para su presentación, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo sigo con el hilo de mi intervención y con la misma filosofía. No hay que escuchar los corrillos de estas Cortes, como me supongo que en todas las Cortes o en todas las sedes de los partidos, lo cabreados que están todas aquellas personas que no va a ser posible que los metan en las listas electorales de su partido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LAMAZARES FERNANDEZ): A la cuestión, señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Es en el hilo de la conversión, pero, bueno...

Por eso, no sucederían estas cosas si al concurrir a unas elecciones electorales se supiera que las Comunidades Autónomas o el Estado no las iban a sufragar y cada aquél, cualquier persona que quiera servir a su país, a su región, a su pueblo y a su Comunidad, no hace muchos años los alcaldes, los concejales, muchos parlamentarios no percibían ningún haber, y ellos, si estaban dispuestos y tenían tiempo libre, podían concurrir, y sus empresas les daban tiempo libre para concurrir con un deber cívico: administrar los recursos de su Comunidad, de su pueblo, de su aldea, de su ciudad o de su nación. No hay duda de que yo tengo que seguir aplaudiendo a ustedes, a los partidos mayoritarios que no me van a votar, que son capaces de engañar a la banca, que les siguen debiendo cuatro mil y cinco mil millones de pesetas. Expliquen aquí cómo pueden hacer eso, cuando a un simple albañil yo he visto que por veinticinco mil pesetas lo echan de su casa los mismos señores que se dejan robar, o por lo menos no pagar cuatro mil y cinco mil millones de pesetas, como hace poco hemos visto en una campaña electoral con el Partido Reformista, que antiguamente teníamos un Diputado aquí de ese partido que hoy ya no está en ese partido.

Entonces, yo quiero, con esta Enmienda, solo decir que el que se presente a las elecciones sepa que no recibe ninguna subvención y que concurren con su pecunio personal, o que así, concurren sin ninguna subvención, serían más baratas las elecciones, que ustedes dicen que las elecciones son muy caras. Pues háganlas baratas. Háganlas baratas usando poco espacio de Televisión, poco espacio de las emisoras comprándoles espacios, poniendo pocos carteles, porque ya saben que los carteles ustedes los pegan a las nueve y a las diez hay otros encima, con lo cual encarece mucho las elecciones. Entonces, yo creo que es un deber cívico de todas aquellas personas que vayan a la política sabiendo que es una entrega para administrar los recursos de todo el pueblo; para no empobrecer más al pueblo, sino para administrarle los recursos y que el pueblo se acerque un poco más a las instituciones y no tenga que salir tanto a la calle a protestar pidiendo casi igual y solidaridad con lo mismo que nosotros tenemos. Es decir, que por qué a un obrero o a una persona no se le permite entrar a unas elecciones porque necesita tantos requisitos y tanto dinero. No, no, hagámosles baratas las elecciones y con lo cual la única fórmula de hacerlas baratas es que no se subvencionaran, que voto conseguido no se pagara nada; escaño conseguido, que no se pagara nada, y todos aquellos partidos y aquellas camarillas que critican tanto no haber sido incluidos en las listas desaparecerían.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra?

Se somete a votación la Enmienda que acaba de ser presentada. Votos a favor de esta Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cuatro. Votos a favor: uno. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

Votación ahora del artículo 45 del texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cuatro. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 45.

Votación ahora del artículo 46. Votos a favor del artículo 46. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y tres. Votos a favor: cuarenta y tres. Ninguno en contra, ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 46.

En relación con el artículo 47, que se corresponde con el 45 del proyecto de Ley de la Junta, existe, para defensa en el Pleno, una Enmienda, la Enmienda número 6 del señor Alonso Rodríguez. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Es una ironía pensar que una vez aprobado este artículo, que supongo que será aprobado (el artículo, no la Enmienda mía, sino el artículo que ha redactado el Partido Socialista, con el beneplácito de Alianza Popular), que cumplan los requisitos de la Ley. Es una ironía, y se lo digo a los señores periodistas, que en vez de recibir noticias que le mandan, que busquen información real, que con treinta pesetas por habitante, no por elector, que se pueden convertir en cuarenta pesetas por elector, se pueda concurrir a unas elecciones, como concurre el Partido Socialista o los partidos mayoritarios, o aquellos partidos que mandan una papeleta a casa.

Dicen que todos aquellos partidos que sobrepasen las treinta pesetas por habitante incurren en la Ley. Todos que manden una papeleta a casa y empiecen a poner carteles, como se ve, incumplen; si no, ustedes hagan un análisis y reciban en su casa, cuando reciben una candidatura de un partido, retrocedan cuánto cuesta mandarles eso a casa, y yo les aseguro que sobrepasan las noventa y cien pesetas (todos los gastos generales) por habitante de cada partido que concurre a unas elecciones, porque en eso van las comidas, van los viajes, van todas esas parafernalias que usa un candidato, y sobre todo... y no los candidatos de los partidos gobernantes, porque van en los coches oficiales, que reducen mucho los gastos electorales. Pero, bueno, aún yendo y usando la parafernalia oficial, sobrepasan las cuarenta pesetas que calculo yo por elector, y eso va contra la Ley, con lo cual ustedes... Y yo le dije en Ponencia y en Comisión que en vez de poner treinta pesetas, ajústense a la Ley y pongan treinta mil, que da lo mismo, así pueden intentar pedir más subvenciones al Gobierno, al Gobierno o a los banos. Pero con cuarenta pesetas por elector, porque son treinta

pesetas por habitante, sobrepasan y están fuera de la Ley. Si no, los señores periodistas, les reto a que ustedes intenten fiscalizar los gastos de una campaña electoral de aquellos partidos que mandan papeletas a casa. Verán que sobrepasan con mucho las treinta pesetas por habitante, y pasar treinta pesetas por habitante va contra la Ley, con lo cual los parlamentarios, muchos de ellos que van a concurrir a esta Cámara, están, por la Ley Electoral, en contra y fuera de la Ley nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra?

Se somete a votación la Enmienda que acaba de ser presentada. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y uno. Votos a favor: uno. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 6 del señor Alonso Rodríguez.

Votación ahora del artículo 47 según el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del Artículo. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y uno. Votos a favor: cuarenta. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 47 según el texto del Dictamen de la Comisión.

Vamos a someter ahora conjuntamente a votación los artículos 48, 49 y 50, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera, Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera, Disposiciones Finales Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título de la Ley.

Voy a hacer un nuevo llamamiento para la votación por si hubiere señores Procuradores que desearan participar en esta última votación.

(Pausa)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Repito para quienes se han incorporado al Pleno. Sometemos ahora a votación los artículos restantes, 48 al 50, de un lado, más las Disposiciones Adicionales, las Transitorias, las Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y ocho. Votos a favor: cuarenta y cinco. Votos en contra: tres. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 48 al 50, ambos incluidos, las Disposiciones Adicionales, Transitorias, Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. En consecuencia, queda aprobada la Ley Electoral de Castilla y León.

¿Algún Grupo desea intervenir, consumir un turno para explicación de voto? Tiene la palabra... Tiene la palabra el señor Olea.

EL SEÑOR OLEA LOSA: Señor Presidente, Señorías. Una vez efectuada la votación, favorable en este caso, del Proyecto de Ley de Elecciones de Castilla y

León, muy brevemente voy a exponer las razones que han movido a mi Grupo a votar a favor del mismo.

Presentado el Proyecto por la Junta de Castilla y León, queda enmarcado, queda encuadrado dentro de unas normas de un rango superior al mismo, que son el Estatuto de Autonomía, la Constitución y la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Quedaban al Grupo Popular dos posturas: o el discutir y entrar a fondo en el examen concreto de todos y cada uno de los artículos y principios fundamentales de este Proyecto, o, por el contrario, adaptarse, colaborar con dicho Proyecto, teniendo en cuenta el momento actual en que nos encontramos de final de Legislatura, y las consecuencias de que este Proyecto no pudiera ser aprobado en el tiempo oportuno.

Nuestro Grupo ha colaborado casi en su totalidad con dicho Proyecto mediante la presentación de unas Enmiendas que, como aquí se ha repetido, fueron admitidas tanto en Ponencia como en Comisión. Por tanto, nuestro Grupo ha votado a favor de dicho Proyecto una vez admitidas estas Enmiendas, y ha sido basado sobre todo en las siguientes razones.:

Entendemos que es mejor ir a unas próximas elecciones autonómicas con unas normas propias, emanadas de este Parlamento, que sin ellas, y era imprescindible resolver y aclarar determinados puntos que, si no se hiciera, darían lugar a conflictos y discusiones en la propia campaña electoral, momento el más delicado de las democracias y más sin unas normas legislativas en la materia.

Se ha seguido el criterio ponderado, moderado, y yo creo que casi igual, o con una gran similitud, a las demás Comunidades Autónomas, excepto en algunos ligeros puntos.

Por todo ello, nuestro Grupo, como digo, ha colaborado en este Proyecto de Ley, ha realizado dichas enmiendas y, teniendo en cuenta además que esta Ley está sujeta a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en parte con un carácter obligatorio y en parte con un carácter supletorio, lo hemos aceptado.

Dicho todo lo anterior, sólo me queda remarcar el espíritu de colaboración existente por parte de nuestro Grupo para que este Proyecto de Ley se aprobara en tiempo oportuno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. ¿Algún otro Grupo desea explicar su voto?

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las dieciocho horas veinticinco minutos).